



SUMARIO

1. Disposiciones generales

PAGINA

CONSEJERIA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

Resolución de 24 de mayo de 2004, del Instituto Andaluz de la Mujer, por la que se convoca la concesión de subvenciones a empresas que desarrollen su actividad en la Comunidad Autónoma de Andalucía para la realización de acciones positivas a favor de la igualdad de oportunidades de mujeres y hombres en el ejercicio de 2004. 12.790

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA

Resolución de 25 de mayo de 2004, de la Viceconsejería, por la que se adjudica puesto de trabajo de libre designación en la Consejería, convocado por Resolución que se cita. 12.795

UNIVERSIDADES

Resolución de 24 de mayo de 2004, de la Universidad de Cádiz, por la que se resuelve la adjudicación de puestos de trabajo ofrecidos en concurso de méritos convocado por Resolución que se cita. 12.795

2.2. Oposiciones y concursos

CONSEJERIA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

Resolución de 28 de mayo de 2004, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo por el sistema de libre designación en la Consejería. 12.796

Martes, 8 de junio de 2004

Año XXVI

Número 111

Edita: Servicio de Publicaciones y BOJA
CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA
Secretaría General Técnica.
Dirección: Apartado Oficial Sucursal núm. 11. Bellavista.
41014 SEVILLA
Talleres: Servicio de Publicaciones y BOJA



Teléfono: 95 503 48 00*
Fax: 95 503 48 05
Depósito Legal: SE 410 - 1979
ISSN: 0212 - 5803
Formato: UNE A4

UNIVERSIDADES

Resolución de 27 de mayo de 2004, de la Universidad Internacional de Andalucía, por la que se aprueba la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos y se anuncia la fecha, hora y lugar de celebración del primer ejercicio de la fase de oposición del proceso selectivo para el ingreso en la Escala Técnica Especializada del Centro Andaluz de Estudios para el Desarrollo Rural mediante el sistema de concurso-oposición en el marco del proceso de consolidación de Empleo Temporal. 12.796

3. Otras disposiciones**CONSEJERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACION PUBLICA**

Resolución de 26 de mayo de 2004, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se emplaza a los terceros interesados en el procedimiento abreviado núm. 236/2004, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cinco de Sevilla. 12.797

Resolución de 26 de mayo de 2004, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se emplaza a los terceros interesados en el procedimiento ordinario núm. 618/04, ante la Sección Tercera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Granada. 12.797

Resolución de 26 de mayo de 2004, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se emplaza a los terceros interesados en el procedimiento ordinario núm. 870/2004, ante la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Granada. 12.798

CONSEJERIA DE INNOVACION, CIENCIA Y EMPRESA

Orden de 18 de mayo de 2004, por la que se delegan competencias en diversos órganos. 12.798

CONSEJERIA DE TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE

Resolución de 18 de mayo de 2004, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se hace pública la Resolución en la que se relacionan las solicitudes de Entidades y Asociaciones Locales que no reúnen los requisitos exigidos en la convocatoria de subvenciones en materia de Infraestructura Turística, correspondientes al ejercicio 2004, y se efectúa requerimiento de subsanación. 12.800

Resolución de 18 de mayo de 2004, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se hace pública la Resolución en la que se relacionan las solicitudes de Entidades privadas que no reúnen los requisitos exigidos en la convocatoria de subvenciones en materia de Infraestructura Turística, correspondientes al ejercicio 2004, y se efectúa requerimiento de subsanación. 12.801

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA

Resolución de 20 de mayo de 2004, de la Dirección General de Industrias y Promoción Agroalimentaria, por la que se hace pública la autorización concedida a Certicalidad, SL, para actuar como organismo de certificación encuadrado dentro del Real Decreto 1083/2001, de 5 de octubre, por el que se aprueba la norma de calidad para el jamón ibérico, paleta ibérica y caña de lomo ibérico elaborados en España. 12.801

Resolución de 21 de mayo de 2004, del Instituto Andaluz de Reforma Agraria, por la que se declara la puesta en riego de la zona del Donadío-cota 400. Términos municipales de Ubeda y Baeza en la provincia de Jaén. 12.801

Resolución de 21 de mayo de 2004, del Instituto Andaluz de Reforma Agraria, por la que se declara la puesta en riego de los sectores que se citan de la zona regable del Chanza, en la provincia de Huelva. 12.802

CONSEJERIA DE SALUD

Orden de 17 de mayo de 2004, por la que se emplaza a terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 804/2004, interpuesto por don Juan Saniger Martínez y doña Estrella Saniger Bernal, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Granada. 12.803

CONSEJERIA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

Resolución de 20 de mayo de 2004, de la Delegación Provincial de Cádiz, mediante la que se hacen públicas las subvenciones concedidas al amparo de la Orden de 21 de enero de 2004, en materia de drogodependencias, programa Arquímedes. 12.803

Resolución de 20 de mayo de 2004, de la Delegación Provincial de Cádiz, mediante la que se hacen públicas las subvenciones concedidas al amparo de la Orden de 21 de enero de 2004, en materia de drogodependencias, programa Arquímedes. 12.803

CONSEJERIA DE CULTURA

Decreto 370/2004, de 25 de mayo, por el que se declara como Bien de Interés Cultural, con la categoría de Conjunto Histórico, el sector delimitado de la población de Carratraca (Málaga). 12.803

4. Administración de Justicia**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUM. CINCO DE MALAGA**

Edicto dimanante del procedimiento de ejecución núm. 176/2004. (PD. 1858/2004). 12.811

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
E INSTRUCCION NUM. DOS
DE CHICLANA DE LA FRONTERA**

Edicto dimanante del procedimiento verbal núm. 404/2003. (PD. 1859/2004). 12.811

Edicto dimanante del procedimiento verbal núm. 498/2002. (PD. 1860/2004). 12.811

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
E INSTRUCCION NUM. UNO DE COIN**

Edicto dimanante del procedimiento verbal núm. 253/2003. (PD. 1882/2004). 12.812

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E
INSTRUCCION UNICO DE UBRIQUE**

Edicto dimanante del procedimiento de liquidación de gananciales núm. 18/2004. (PD. 1881/2004). 12.812

5. Anuncios**5.1. Subastas y concursos de obras,
suministros y servicios públicos****CONSEJERIA DE JUSTICIA
Y ADMINISTRACION PUBLICA**

Resolución de 2 de junio de 2004, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia la contratación de la consultoría y asistencia técnica que se indica. (PD. 1879/2004). 12.813

Resolución de 2 de junio de 2004, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia la contratación de la consultoría y asistencia técnica que se indica. (PD. 1878/2004). 12.813

Resolución de 2 de junio de 2004, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia la contratación de la consultoría y asistencia técnica que se indica. (PD. 1877/2004). 12.814

Resolución de 2 de junio de 2004, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se anuncia concurso público para la adjudicación del contrato de Consultoría y Asistencia para la Interpretación y Traducción en los procedimientos instruidos por los Organos Judiciales de Huelva y provincia. (PD. 1880/2004). 12.815

CONSEJERIA DE EMPLEO

Resolución de 26 de mayo de 2004, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia concurso abierto para la adjudicación de servicios necesarios para la celebración del VII Congreso Andaluz de Seguridad, Higiene y Medicina del Trabajo, PREVEXPO 2004. (PD. 1876/2004). 12.816

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA

Resolución de 24 de mayo de 2004, de la Delegación Provincial de Almería, por la que se anuncia la licitación pública del contrato del Sistema de Climatización en el Servicio de Gestión y en la Secretaría General de la Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Almería (Expte. AL SU 01/04), por el procedimiento abierto mediante la forma de concurso. (PD. 1875/2004). 12.816

**CONSEJERIA PARA LA IGUALDAD
Y BIENESTAR SOCIAL**

Resolución de 1 de junio de 2004, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se anuncia concurso por el procedimiento abierto para la contratación del servicio que se indica. (PD. 1872/2004). 12.817

CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

Resolución de 8 de enero de 2004, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se anuncia la adjudicación por procedimiento abierto bajo la forma de concurso del contrato de obra de referencia. 12.817

AYUNTAMIENTO DE SEVILLA

Edicto de 4 de mayo de 2004, de la Gerencia de Urbanismo, para dar publicidad a la adjudicación definitiva de contrato de explotación provisional de aparcamiento en parcela municipal. (PP. 1713/2004). 12.818

Anuncio de subasta pública por la contratación de las obras que se citan. (PP. 1592/2004). 12.818

Edicto de 11 de mayo de 2004, de la Gerencia de Urbanismo, Comisión Ejecutiva, por la que se convoca concurso público que se cita. (PP. 1679/2004). 12.818

**EMPRESA PUBLICA HOSPITAL
DE PONIENTE DE ALMERIA**

Resolución de 31 de mayo de 2004, por la que se convoca concurso público de suministros (CP 2/04). (PD. 1861/2004). 12.819

**GESTION DE INFRAESTRUCTURAS
DE ANDALUCIA, SA**

Anuncio de comunicación de fechas de apertura. (PD. 1874/2004). 12.820

Anuncio de comunicación de fechas de apertura. (PD. 1873/2004). 12.820

5.2. Otros anuncios**CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA**

Anuncio de la Delegación Provincial de Cádiz, Oficina Liquidadora de Algeciras, por el que se practican notificaciones tributarias. 12.820

Anuncio de la Delegación Provincial de Cádiz, Oficina Liquidadora del Distrito Hipotecario de El Puerto de Santa María, por el que se notifican trámites de audiencia por el Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados. 12.821

**CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS
Y TRANSPORTES**

Resolución de 5 de mayo de 2004, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se anuncia la apertura de plazo para la presentación de solicitudes de adjudicación de Viviendas de Promoción Pública, en municipios de esta provincia. 12.823

Anuncio de la Delegación Provincial de Huelva, por el que se notifica a los titulares afectados por la obra clave: 2-HU-1050. Acondicionamiento de la carretera A-499. Tramo: Villablanca-San Silvestre, a efectos de presentación de hoja de aprecio en relación con el art. 29 de la Ley de Expropiación Forzosa. 12.823

CONSEJERIA DE EMPLEO

Anuncio de la Delegación Provincial de Granada, de otorgamiento de permiso de investigación. (PP. 1382/2004). 12.823

Anuncio de la Delegación Provincial de Granada, de otorgamiento de permiso de investigación. (PP. 1422/2004). 12.824

CONSEJERIA DE EMPLEO Y DESARROLLO TECNOLÓGICO

Anuncio de la Delegación Provincial de Granada, de solicitud de concesión directa de explotación. (PP. 1171/2004). 12.824

Anuncio de la Delegación Provincial de Granada, de otorgamiento de permiso de investigación. (PP. 1264/2004). 12.824

Anuncio de la Delegación Provincial de Granada, de solicitud de permiso de investigación. (PP. 1277/2004). 12.824

Anuncio de la Delegación Provincial de Granada, de solicitud de permiso de investigación. (PP. 1278/2004). 12.824

Anuncio de la Delegación Provincial de Granada, de otorgamiento de concesión de explotación derivada. (PP. 1365/2004). 12.824

CONSEJERIA DE TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE

Anuncio de la Delegación Provincial de Almería, por el que notifica la Resolución de 25 de mayo de 2004, de la Viceconsejería, por la que se dispone el cese de don Antonio Balbino Jurado Plaza en el puesto que viene ocupando con carácter definitivo. 12.825

Anuncio de la Delegación Provincial de Jaén, notificando Requerimiento de documentación de expediente de Inscripción en el Registro de Comerciantes Ambulantes. 12.825

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA

Anuncio de la Dirección General del Fondo Andaluz de Garantía Agraria, por el que se notifican los actos administrativos que se citan. 12.825

Anuncio de la Dirección General del Fondo Andaluz de Garantía Agraria, por el que se notifican las resoluciones y actos de trámites de expedientes relacionados con las ayudas comunitarias de la Política Agrícola Común (PAC), incluidas en el Sistema Integrado de Gestión y Control. 12.826

CONSEJERIA DE SALUD

Resolución de 21 de mayo de 2004, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se hace pública la Resolución y acto de trámite relativo a expediente sancionador en materia de Sanidad. 12.827

CONSEJERIA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

Resolución de 21 de mayo de 2004, de la Delegación Provincial de Jaén, para la notificación por edicto de la Resolución que se cita. 12.827

Acuerdo de 26 de mayo de 2004, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de Resolución a doña María Frías Fernández. 12.827

Acuerdo de 26 de mayo de 2004, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de Resolución a don Antonio Valle Cruz y otra. 12.827

Acuerdo de 26 de mayo de 2004, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de Resolución a don Francisco Javier Martínez Cabezas y doña Josefa Oliva Burgos. 12.828

Acuerdo de 26 de mayo de 2004, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de Resolución a don Antonio Quesada Osuna y doña Carmen Romero Fernández. 12.828

Acuerdo de 26 de mayo de 2004, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de Resolución a doña María Campos Heredia. 12.828

Acuerdo de 26 de mayo de 2004, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de Resolución a don Anselmo Moreno Hernández y doña Silvia Hernández Gómez. 12.828

Acuerdo de 26 de mayo de 2004, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de Resolución a don Antonio Jesús Barrionuevo González y doña María Trinidad Ruiz García. 12.829

Acuerdo de 26 de mayo de 2004, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de Resolución a don Domingo Cedrón y doña Julia Rosalía Ortiz. 12.829

Acuerdo de 26 de mayo de 2004, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de Resolución a don César Alfredo Centurión Mier y doña Karola Geb Turchich Hassels. 12.829

Acuerdo de 26 de mayo de 2004, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de Resolución a doña Nejma Ben Abdeslam. 12.829

Anuncio de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se notifica la Resolución de 3 de mayo de 2004, por la que se desestima, el recurso de reposición interpuesto en el procedimiento reintegro núm. 94/01. 12.829

CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

Anuncio de la Delegación Provincial de Málaga, notificando Acuerdo de Iniciación de expediente sancionador MA/2004/1/G.C./CAZ. 12.830

AYUNTAMIENTO DE CORDOBA

Anuncio de bases. 12.830

Anuncio de bases. 12.833

AYUNTAMIENTO DE SEVILLA

Edicto de 6 de mayo de 2004, de la Gerencia de Urbanismo, para dar publicidad a la puesta a disposición del Area de Hacienda del Excmo. Ayuntamiento de Sevilla, la parcela calificada de SIPS denominada 15 del Subsector IV, Manzana IV.I.4 del SUP-TO-1 (Palmete), y encomendar a la Gerencia de Urbanismo la gestión de la adjudicación de un derecho de superficie a favor del Arzobispado de Sevilla. (PP. 1712/2004). 12.838

AYUNTAMIENTO DE TOMARES

Anuncio de publicación nombramiento de Trabajadoras Sociales. (PP. 1634/2004). 12.839

CEIP SAN JOSE DE CALASANZ

Anuncio de extravío de título de Graduado Escolar. (PP. 1541/2004). 12.839

IES ALYANUB

Anuncio de extravío de título de Técnico Auxiliar. (PP. 1166/2004). 12.839

IES LOPEZ DE ARENAS

Anuncio de extravío de título de Técnico Especialista. (PP. 1542/2004). 12.839

IES POLITECNICO JESUS MARIN

Anuncio de extravío de título de Técnico Auxiliar. (PP. 1626/2004). 12.839

IES SALTES

Anuncio de extravío de título de BUP. (PP. 1416/2004). 12.839

IES SAN SEBASTIAN

Anuncio de extravío de título de Técnico Especialista. (PP. 1201/2004). 12.839

IES VICENTE ESPINEL

Anuncio de extravío de título de Bachiller. (PP. 1118/2004). 12.840

SDAD. COOP. AND. LA HERMANDAD Y TIXE

Anuncio de convocatoria de Asamblea General Extraordinaria. (PP. 1704/2004). 12.840

1. Disposiciones generales

CONSEJERÍA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

RESOLUCION de 24 de mayo de 2004, del Instituto Andaluz de la Mujer, por la que se convoca la concesión de subvenciones a empresas que desarrollen su actividad en la Comunidad Autónoma de Andalucía para la realización de acciones positivas a favor de la igualdad de oportunidades de mujeres y hombres en el ejercicio de 2004.

La Orden de la Consejería de la Presidencia de 16 de abril de 2003 (BOJA núm. 82, de 2 de mayo), que regula el procedimiento y las bases aplicables a la concesión de subvenciones a empresas que desarrollen su actividad en la Comunidad Autónoma de Andalucía para la realización de acciones positivas a favor de la igualdad de oportunidades de mujeres y hombres, en su Disposición Final Segunda previene que la Directora del Instituto Andaluz de la Mujer efectuará las convocatorias anuales de dichas ayudas; así mismo, en su Disposición Final Primera le faculta para adoptar las medidas necesarias en su desarrollo y ejecución.

En uso de las facultades mencionadas y de conformidad con lo establecido en el Título VIII de la Ley 5/1983, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía; en el art. 20 de la Ley 17/2003, de 29 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el presente año; y en el Reglamento regulador de los procedimientos de concesión de subvenciones y ayudas públicas, aprobado por Decreto 254/2001, de 20 de noviembre,

RESUELVO

1.º Convocar la concesión de subvenciones en el ejercicio de 2004, por el procedimiento de concurrencia competitiva, para empresas que desarrollen su actividad en la Comunidad Autónoma de Andalucía, para la realización de acciones positivas a favor de la igualdad de oportunidades de mujeres y hombres.

La Unión Europea participa en la financiación de estas ayudas a través del Fondo Social Europeo, que aporta un 80% de la cuantía que se conceda.

2.º El plazo de presentación de solicitudes será de treinta días naturales contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

La presentación de la solicitud implicará que se autoriza a este Instituto para el tratamiento automatizado de todos los datos contenidos en ella.

3.º Las solicitudes deberán formularse conforme al modelo que se publica, acompañadas de la documentación prevenida

en el art. 4 de la Orden de 16 de abril de 2003. Dicho modelo se encuentra disponible en la página web del Instituto Andaluz de la Mujer «<http://www.juntadeandalucia.es/institutodelamujer>».

4.º La concesión de las subvenciones a que se refiere la presente convocatoria estará limitada por las disponibilidades presupuestarias de ejercicio de 2004.

5.º La Resolución de concesión será notificada mediante su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y su exposición en los tabloneros de anuncios de los Servicios Centrales del Instituto Andaluz de la Mujer y de sus Centros Provinciales. Con la referida publicación se dará cumplimiento, al propio tiempo, a la publicidad a efectos de conocimiento general dispuesta en el art. 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

6.º El pago de las subvenciones que se concedan se llevará a cabo de la siguiente forma:

a) En caso de subvenciones de importe igual o inferior a 6.050 euros, se abonará el 100% de su cuantía en un único pago.

b) En caso de subvenciones de cuantía superior a 6.050 euros, se realizará un primer pago equivalente al 75% abonándose el 25% restante una vez que se justifique el importe total del presupuesto aceptado.

7.º No se podrán abonar las subvenciones hasta tanto las empresas beneficiarias no hayan acreditado que se encuentran al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales con la Comunidad Autónoma de Andalucía, así como que no son deudoras de la misma por cualquier otro ingreso de derecho público, lo cual se llevará a cabo mediante la presentación de autorización para la cesión de los datos fiscales correspondientes (otorgada conforme al modelo que se publica como Anexo A) o de certificado positivo acreditativo de las circunstancias anteriormente indicadas (que deberá ser expedido por la Delegación Provincial competente de la Consejería de Economía y Hacienda a solicitud de persona interesada).

En caso de que no se facilite la autorización de cesión o el certificado positivo en el plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente al de la fecha en que sea notificada la Resolución de concesión, ésta perderá su eficacia, acordándose el archivo del expediente con notificación a la interesada, de conformidad con lo dispuesto en el art. 13.4 del Reglamento anteriormente citado. No obstante, si se opta por otorgar autorización para la cesión de datos, ésta se podrá presentar junto con la documentación que acompañe a la solicitud o bien en el plazo posterior a la notificación de la Resolución al que anteriormente se ha hecho mención.

Sevilla, 24 de mayo de 2004.- La Directora, Teresa Jiménez Vílchez.



Instituto Andaluz de la Mujer
CONSEJERÍA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

ANVERSO ANEXO 1



SUBVENCIÓN A EMPRESAS PARA LA REALIZACIÓN DE ACCIONES POSITIVAS A FAVOR DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES

SOLICITUD

EJERCICIO:

1 DATOS DEL/DE LA REPRESENTANTE LEGAL					
APELLIDOS, NOMBRE Y CARGO				DNI/NIF	
DOMICILIO A EFECTOS DE NOTIFICACIÓN					
MUNICIPIO		PROVINCIA	CÓD. POSTAL	TELÉFONO	
				FAX	

2 DATOS DE LA EMPRESA					
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL				CIF	
DOMICILIO: CALLE, PLAZA Ó AVENIDA Y NÚMERO					
MUNICIPIO		PROVINCIA	CÓD. POSTAL	TELÉFONO	
				FAX	
CORREO ELECTRÓNICO			WEB		
NATURALEZA JURÍDICA DE LA EMPRESA		FECHA INICIO ACTIVIDAD	ACTIVIDAD DE LA EMPRESA		
VOLUMEN DE FACTURACIÓN EN EL ÚLTIMO AÑO		PLANTILLA MEDIA			
		Hombres:	Mujeres:	Total:	

3 DESTINO DE LA SUBVENCIÓN Y PRESUPUESTO	
Finalidad:	
.....	
Presupuesto: €	

4 DOCUMENTACIÓN QUE ADJUNTA (Original y/o copia para su cotejo)	
En caso de empresario/a autónomo/a:	
<input type="checkbox"/> DNI/NIF del empresario/a.	
<input type="checkbox"/> DNI/NIF del/de la representante legal y poder de representación, debidamente bastantado por el Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía.	
En caso de Sociedades Mercantiles:	
<input type="checkbox"/> DNI/NIF del/de la representante legal y poder de representación, debidamente bastantado por el Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía.	
<input type="checkbox"/> CIF de la Entidad solicitante.	
<input type="checkbox"/> Escritura o documento de constitución, modificación, estatutos o acto fundacional, inscritos en el registro mercantil o registro oficial correspondiente.	
En caso de Sociedades Civiles y Comunidades de Bienes:	
<input type="checkbox"/> CIF de la Entidad solicitante y DNI de todas las personas integrantes.	
<input type="checkbox"/> Documento en que conste quienes componen la sociedad o comunidad, o bien, declaración responsable sobre tal extremo suscrita por todos/as los/as componentes.	
Documentación común para todas las modalidades:	
<input type="checkbox"/> Original del certificado emitido por la entidad bancaria. (Anexo 2)	
<input type="checkbox"/> Memoria del proyecto.	
<input type="checkbox"/> En su caso, autorización para la cesión de los datos fiscales correspondientes, según anexo.	
<input type="checkbox"/> Otra/s (especificar)	
.....	
.....	

000467/3

REVERSO ANEXO 1

5	DATOS BANCARIOS
En caso de recaer resolución favorable a la presente solicitud, el pago de la subvención se realizará mediante transferencia a la cuenta bancaria que aparece recogida en el certificado de la Entidad bancaria que se acompaña a la solicitud.	

6	SOLICITUD, DECLARACIÓN, LUGAR, FECHA Y FIRMA		
DECLARO , bajo mi expresa responsabilidad, que son ciertos los datos que figuran en la presente solicitud, así como en la documentación que se acompaña y que:			
<input type="checkbox"/> La empresa desarrolla su actividad dentro del territorio de la Comunidad Autónoma de Andalucía.			
<input type="checkbox"/> El proyecto para el que se solicita la subvención, no se encuentra ejecutado a la fecha de la presente solicitud.			
<input type="checkbox"/> Las medidas que se adopten se van a mantener al menos durante cinco años, salvo sustitución por otras más favorables para los/as trabajadores/as.			
<input type="checkbox"/> La empresa no ha solicitado ni obtenido subvenciones o ayudas para la misma finalidad.			
<input type="checkbox"/> La empresa ha solicitado y/u obtenido subvenciones o ayudas para la misma finalidad.			
Solicitadas	Fecha / Año	Otras Administraciones/entes públicos o privados.	Importe
 €
 €
 €
Concedidas	Fecha / Año	Otras Administraciones/entes públicos o privados.	Importe
 €
 €
 €
<input type="checkbox"/> Sobre la empresa no ha recaído resolución administrativa o judicial firme de reintegro o, en caso afirmativo, se acompaña acreditación del ingreso, aplazamiento o fraccionamiento de la deuda correspondiente.			
<input type="checkbox"/> ME COMPROMETO a cumplir las obligaciones y requisitos exigidos por las normas de aplicación y solicito se conceda la subvención interesada por importe de €			
En a de de			
EL/LA REPRESENTANTE LEGAL			
Fdo.:			

ILMA. SRA. DIRECTORA DEL INSTITUTO ANDALUZ DE LA MUJER.

PROTECCIÓN DE DATOS
En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, el Instituto Andaluz de la Mujer le informa que los datos personales obtenidos mediante la cumplimentación de este documento/impreso/formulario y demás que se adjuntan van a ser incorporados, para su tratamiento, en un fichero automatizado. Asimismo, se le informa que la recogida y tratamiento de dichos datos tienen como finalidad la tramitación de los expedientes de subvenciones solicitadas al IAM.
De acuerdo con lo previsto en la citada Ley Orgánica, puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición dirigiendo un escrito al Servicio de Contratación y Subvenciones del Instituto Andaluz de la Mujer.

000467/3

ANEXO 2

CERTIFICACIÓN DE DATOS DE CUENTA BANCARIA

EMPRESA
TITULAR CTA: _____

CIF: _____

ENTIDAD: _____

CODIGO:

--	--	--	--

SUCURSAL: _____

CODIGO:

--	--	--	--

LOCALIDAD _____

PROVINCIA: _____

DIGITO
CONTROL: DE

--

CUENTA:

--	--	--	--	--	--	--	--	--	--

SELLO DE LA
OFICINA BANCARIA

ANEXO A

AUTORIZACIÓN PARA LA CESIÓN DE INFORMACIÓN RELATIVA A OBLIGACIONES CON LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA EN
PROCEDIMIENTOS DE SUBVENCIONES Y AYUDAS PÚBLICAS

Doña/don con DNI/NIF, en nombre propio,
en
representación de, con CIF.....
(cumplimentar lo que proceda).

A U T O R I Z A

al Instituto Andaluz de la Mujer de la Junta de Andalucía a solicitar la cesión de información, por medios informáticos o telemáticos, sobre la circunstancia de estar o no al corriente de sus obligaciones tributarias con la Comunidad Autónoma de Andalucía, así como sobre la circunstancia de ser o no deudora de la misma por cualquier otro ingreso de Derecho Público, a efectos del cobro de la subvención de dicho Instituto para empresas que desarrollen su actividad en la Comunidad Autónoma de Andalucía para la realización de acciones positivas a favor de la igualdad de oportunidades de mujeres y hombres en el ejercicio de 2.004, de acuerdo con lo establecido en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal y demás disposiciones de aplicación.

En, a de de 2.004.

Fdº:

(Sello de la empresa, en su caso)

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA

RESOLUCION de 25 de mayo de 2004, de la Viceconsejería, por la que se adjudica puesto de trabajo de libre designación en la Consejería, convocado por Resolución que se cita.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y el Decreto 56/1994, de 1 de marzo, de atribución de competencias en materia de personal (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 50, de 15 de abril), esta Viceconsejería, en virtud de las competencias que tiene delegadas por Orden de 31 de mayo de 1994 (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 84, de 8 de junio de 1994), y habiéndose observado el procedimiento debido, según lo establecido en el artículo 64.2 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, acuerda adjudicar el puesto que a continuación se indica, convocado por Resolución de esta Viceconsejería de la Presidencia en fecha 16 de abril de 2004 (BOJA núm. 79, de 23 de abril de 2004), para el que se nombra a la funcionaria que figura en el Anexo I.

A efectos de motivación se indica que la candidata elegida han sido propuesta por el titular del Centro Directivo al que está adscrito el puesto y cumple todos los requisitos y especificaciones exigidos en la convocatoria, según lo establecido respectivamente en los artículos 63.1 y 64.2 del Decreto 2/2000, de 9 de enero.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en el art. 51 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, remitiéndose la documentación correspondiente para su inscripción en el Registro General de Personal.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante este órgano, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquél en que tenga lugar la publicación del presente acto, o interponer directamente el recurso contencioso-administrativo ante los órganos judiciales de este Orden, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la publicación de este acto, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 25 de mayo de 2004.- El Viceconsejero, Juan Antonio Cortecero Montijano.

ANEXO I

Núm. de orden: 1.
DNI: 27.296.044.
Primer apellido: Serrano.
Segundo apellido: Aragón.
Nombre: María Cristina.

CPT: Cód. 98010.

Puesto de trabajo adjudicado: Secretario/a Jefe Gabinete Jurídico.
Consejería/Org. Autónomo: Consejería de la Presidencia.
Centro directivo: Gabinete Jurídico.
Provincia: Sevilla.
Localidad: Sevilla.

UNIVERSIDADES

RESOLUCION de 24 de mayo de 2004, de la Universidad de Cádiz, por la que se resuelve la adjudicación de puestos de trabajo ofrecidos en concurso de méritos convocado por Resolución que se cita.

Convocado por Resolución de fecha 13 de enero de 2004 («Boletín Oficial de la Junta de Andalucía» de 3 de febrero) concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes en esta Universidad, y una vez valorados los méritos alegados por los aspirantes a los mismos, vista la propuesta de la Comisión de Valoración, y de conformidad con las atribuciones que me confiere la normativa vigente, he resuelto:

Primero. Adjudicar destino a los funcionarios que se relacionan en el Anexo a esta Resolución.

Segundo. El plazo de toma de posesión del nuevo destino obtenido será de tres días si radica en la misma localidad o de un mes si radica en distinta localidad o comporta el reingreso al servicio activo.

El plazo de toma de posesión comenzará a contarse a partir del día siguiente al del cese, que deberá efectuarse dentro de los tres días siguientes a la publicación de esta Resolución, así como el cambio de situación administrativa que en cada caso corresponda. Si comporta el reingreso al servicio activo, el plazo de toma de posesión deberá contarse desde dicha publicación.

Tercero. Los destinos serán irrenunciables, y los traslados que se deriven de la presente Resolución tendrán la consideración de voluntarios.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, podrán los interesados interponer recurso potestativo de reposición, en el plazo de un mes, ante el Rector, o bien, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo Provincial con sede en Cádiz, conforme a lo establecido en la Ley 30/1992, modificada por la Ley 4/1999 de RJPAC.

Cádiz, 24 de mayo de 2004.- El Rector, por delegación de competencia, El Vicerrector de Planificación Económica e Infraestructuras, Manuel Larrán Jorge.

A N E X O

UNIVERSIDAD DE CADIZ

Número de orden: 1.
Denominación: Coordinador de Servicios Facultad de Derecho.
Apellidos y nombre: Merino García, Francisco.
Número Registro Personal: 3159851657 A6039.

2.2. Oposiciones y concursos

CONSEJERÍA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

RESOLUCION de 28 de mayo de 2004, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo por el sistema de libre designación en la Consejería.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 25.1 de la Ley 6/85, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y el Decreto 56/1994, de 1 de marzo, de atribuciones de competencias en materia de personal (BOJA núm. 50, de 15 de abril), esta Viceconsejería, en virtud de las competencias que tiene delegadas por Orden de 2 de abril de 1997 (BOJA núm. 46, de 19 de abril), anuncia la provisión de un puesto de trabajo de libre designación, con sujeción a las siguientes bases:

Primera. Se convoca la provisión del puesto de trabajo por el sistema de libre designación que se detalla en el Anexo de la presente Resolución.

Segunda. Podrá participar en la presente convocatoria el personal funcionario que reúna los requisitos señalados para el desempeño del mismo en el Anexo que se acompaña y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

Tercera. 1. Las solicitudes, dirigidas al Viceconsejero para la Igualdad y Bienestar Social, se presentarán dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, en el Registro General de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, sito en C/ Hytasa, s/n, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2. En la instancia figurarán los datos personales y el puesto que se solicita, acompañando «curriculum vitae» en el que hará constar el número de registro de personal, el cuerpo de pertenencia, grado personal consolidado, títulos académicos, puestos de trabajo desempeñados y cuantos otros méritos se relacionen con el contenido del puesto que se solicite.

3. Los méritos alegados deberán ser justificados con la documentación original o fotocopias debidamente compulsadas. De la citada documentación se presentarán tantas copias como puestos a los que se aspire.

Cuarta. Una vez transcurrido el período de presentación de instancias, las solicitudes formuladas serán vinculantes para el petitionerario, y los destinos adjudicados serán irrenunciables, salvo que, antes de finalizar el plazo de toma de posesión, se hubiera obtenido otro destino mediante convocatoria pública.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en el artículo 51 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, remitiéndose la documentación correspondiente, para su inscripción, al Registro General de Personal.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer recurso potestativo de reposición ante el órgano que suscribe, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente a la publicación de esta Resolución, según disponen los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Adminis-

traciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla o ante el Juzgado en cuya circunscripción tuviera el demandante su domicilio, a elección de este último, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la publicación de esta Resolución, de conformidad con lo previsto en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 28 de mayo de 2004.- El Viceconsejero, José M.^a Oliver Pozo.

A N E X O

Núm. orden: 1.
 Consejería: Para la Igualdad y Bienestar Social.
 Centro directivo: Secretaría Consejero/a.
 Centro de destino: Secretaría Consejero/a.
 Código SIRHUS: 2674310.
 Denominación del puesto: Jefe Secretaría Consejero/a.
 Núm. plazas: 1.
 Ads.: F.
 Tipo Adm.:
 Características esenciales:
 Grupo: B-C.
 Cuerpo: P.B11.
 Modo acceso: PLD.
 Area funcional: Administración Pública.
 Area relacional: -
 Nivel: 22.
 C. específico: XXXX-9.599,88 €.
 Requisitos para el desempeño:
 Exp.: 2.
 Titulación:
 Formación:
 Localidad: Sevilla.
 Otras características:
 Méritos específicos:

UNIVERSIDADES

RESOLUCION de 27 de mayo de 2004, de la Universidad Internacional de Andalucía, por la que se aprueba la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos y se anuncia la fecha, hora y lugar de celebración del primer ejercicio de la fase de oposición del proceso selectivo para el ingreso en la Escala Técnica Especializada del Centro Andaluz de Estudios para el Desarrollo Rural mediante el sistema de concurso-oposición en el marco del proceso de consolidación de Empleo Temporal.

En cumplimiento de lo establecido en la base 4.1, 4.2 y 4.3 de la Resolución de 29 de marzo de 2004 de la Universidad Internacional de Andalucía («Boletín Oficial del Estado» del 21 de abril de 2004) por la que se convocan procesos selectivos para el ingreso en la Escala Técnica Especializada del Centro Andaluz de Estudios para el Desarrollo Rural mediante el sistema de concurso-oposición en el marco del proceso de consolidación de empleo temporal.

Este Rectorado ha resuelto:

Primero. Aprobar la lista de aspirantes admitidos y excluidos a las pruebas selectivas. La lista de opositores admitidos y excluidos se encontrará expuesta en la Universidad Internacional de Andalucía (Rectorado, calle Américo Vespucio, número 2, Isla de la Cartuja, 41092 Sevilla), Sedes Iberoamericana Santa M.^a de La Rábida (Paraje La Rábida s/n, 21819 Palos de la Frontera, Huelva) y Sede Antonio Machado de Baeza (Plaza de Santa María, s/n, 23440 Baeza, Jaén).

La inclusión de los aspirantes en la lista de admitidos no supone, en ningún caso, el reconocimiento por parte de la Universidad Internacional de Andalucía de que reúnen todos los requisitos exigidos en la base 2 de la convocatoria.

Segundo. Publicar la lista de aspirantes admitidos y excluidos a estas pruebas que figura como Anexo I a esta Resolución, con expresión de las causa de exclusión.

Todos los opositores excluidos, como los omitidos por no figurar en la lista de admitidos ni en la de excluidos, disponen de un plazo de diez días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», para subsanar los defectos que hayan motivado su exclusión u omisión.

Los aspirantes que, dentro del plazo señalado, no subsanen la exclusión o aleguen la omisión, justificando su dere-

cho a ser incluidos en la relación de admitidos, serán definitivamente excluidos del proceso selectivo.

Tercero. Se convoca a todos los opositores admitidos que según las bases de convocatoria, tengan que realizar el primer ejercicio, para su celebración el día que figura en el Anexo II de esta Resolución, en el lugar y hora indicados en el mismo.

Cuarto. La presente Resolución podrá ser impugnada en los casos y en la forma establecidos en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 27 de mayo de 2004.- El Rector, José M.^a Martín Delgado.

ANEXO I

LISTA DE EXCLUIDOS

NO HAY EXCLUIDOS

ANEXO II

Las pruebas se celebrarán el día 12 de julio de 2004, a las 10,30 horas, en la Sede Antonio Machado de Baeza, de esta Universidad, sita en la Plaza de Santa María en la Ciudad de Baeza (Jaén).

3. Otras disposiciones

CONSEJERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACION PUBLICA

RESOLUCION de 26 de mayo de 2004, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se emplaza a los terceros interesados en el procedimiento abreviado núm. 236/2004, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cinco de Sevilla.

En cumplimiento de lo ordenado por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número Cinco de Sevilla, comunicando la interposición del recurso contencioso-administrativo número 236/04, interpuesto por la procuradora doña Elena Sánchez Delgado en nombre y representación de doña Plácida Delgado Pecellín, contra la Orden de 13 de febrero de 2004, por la que se resuelve la reclamación de responsabilidad patrimonial formulada por doña Plácida Delgado Pecellín, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49.1 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a cuantos resulten interesados para que puedan comparecer y personarse en Autos ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número Cinco de Sevilla, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Sevilla, 26 de mayo de 2004.- El Director General, José Taboada Castiñeiras.

RESOLUCION de 26 de mayo de 2004, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se emplaza a los terceros interesados en el procedimiento ordinario núm. 618/04, ante la Sección Tercera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Granada.

En cumplimiento de lo ordenado por la Sección Tercera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Granada, comunicando la interposición del recurso contencioso-administrativo número 618/2004, interpuesto por el Sindicato Andaluz de Funcionarios de la Junta de Andalucía, contra las Ordenes de 25 de noviembre de 2003, de la Consejería de Justicia y Administración Pública de la Junta de Andalucía, por las que se convocan, respectivamente, pruebas selectivas, por el sistema de acceso libre, para ingreso en el Cuerpo de Técnicos de Grado Medio, opción Ingeniería Técnica Agrícola (B2002) y en el Cuerpo Superior Facultativo, opción Arquitectura Superior (A2001), publicadas en los BOJA núm. 20, de 30 de enero de 2004 y BOJA núm. 21, de 2 de febrero de 2004, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49.1 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a cuantos resulten interesados para que puedan comparecer y personarse en Autos ante la Sección Tercera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Granada del Tribunal Superior de Jus-

ticia de Andalucía, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Sevilla, 26 de mayo de 2004.- El Director General, José Taboada Castiñeiras.

RESOLUCION de 26 de mayo de 2004, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se emplaza a los terceros interesados en el procedimiento ordinario núm. 870/2004, ante la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Granada.

En cumplimiento de lo ordenado por la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Granada, comunicando la interposición del recurso contencioso-administrativo número 870/04, interpuesto por la Federación de Sindicatos Andaluces Docentes Interinos (SADI), contra la Resolución de 25 de junio de 2003, de la Secretaría General para la Administración Pública, de la Consejería de Justicia y Administración Pública, por la que se conceden las subvenciones anuales a las Organizaciones sindicales para la financiación de sus gastos corrientes, durante el ejercicio 2003, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49.1 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a cuantos resulten interesados para que puedan comparecer y personarse en autos ante la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Granada del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Sevilla, 26 de mayo de 2004.- El Director General, José Taboada Castiñeiras.

CONSEJERIA DE INNOVACION, CIENCIA Y EMPRESA

ORDEN de 18 de mayo de 2004, por la que se delegan competencias en diversos órganos.

El Decreto del Presidente 11/2004, de 24 de abril, sobre reestructuración de Consejerías, crea en su artículo uno la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa. La definición de las competencias de la nueva Consejería se contempla en el artículo 5, concretándose su estructura orgánica en el Decreto 201/2004, de 11 de mayo, recogiendo en su artículo 2 la organización general de la Consejería.

En orden a una mayor agilidad y eficacia, exigible a la actuación de los órganos y Unidades Administrativas, en consonancia con criterios de buena administración, por lo que se hace necesaria una reordenación de la delegación de competencias para su adecuación a la nueva estructura orgánica de la Consejería.

En su virtud, de conformidad con lo previsto en el artículo 13.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y artículo 47.1 de la Ley 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno y Administración de la Comunidad Autónoma.

Artículo 1. Delegación de competencias en el Viceconsejero.

1. Delegación General de la Gestión Administrativa.

Se delegan en el Viceconsejero/a las facultades que las disposiciones vigentes atribuyen al titular de la Consejería, con las limitaciones señaladas en el artículo 47.2 de la Ley de Gobierno y Administración de la Comunidad Autónoma y sin perjuicio de las que expresamente se delegan por la presente Orden en otros órganos.

2. Delegación en materia de personal.

Sin perjuicio de las competencias que se delegan en el apartado anterior se delegan expresamente las siguientes competencias:

En relación con el personal destinado en la Consejería:

a) Dictar las instrucciones del servicio y dirigir la actividad del personal.

b) El ejercicio de las potestades disciplinarias con arreglo a las disposiciones vigentes, excepto las relativas a la separación del servicio y a las faltas leves.

c) El establecimiento de los servicios mínimos de la competencia del Departamento.

d) El destino provisional de funcionarios previsto en el artículo 30 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre.

e) Atribuir el desempeño provisional de puestos de trabajo de igual o inferior nivel, a que se refiere el artículo 27.3 y 4 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre.

f) Las propuestas e informes en materia de compatibilidad para el desempeño de actividades públicas y privadas.

g) La autorización para la realización de cursos fuera del ámbito territorial de la Comunidad Autónoma.

h) La autorización de indemnizaciones por razón del servicio si el desplazamiento se realiza fuera del ámbito territorial de la Comunidad Autónoma.

i) La provisión y remoción de los puestos de trabajo de libre designación.

j) La resolución sobre permutas cuando se produzca entre funcionarios de la Consejería.

k) Cualquier otra no atribuida específicamente a otro órgano o autoridad de la Consejería.

En relación con el personal adscrito a la Viceconsejería las siguientes competencias:

a) La concesión de permisos y licencias previstos en la legislación vigente.

b) La autorización del período anual de vacaciones.

c) La autorización de asistencia a cursos de selección, formación y perfeccionamiento en el ámbito de la Comunidad Autónoma.

Artículo 2. Delegación de competencias en los Secretarios Generales.

Se delegan en los titulares de las Secretarías Generales de Innovación, de Universidades, Investigación y Tecnología, de Telecomunicaciones y Sociedad de la Información, así como de Desarrollo Industrial y Energético, en sus respectivos ámbitos competenciales:

1. En materia de personal.

En relación con el personal adscrito a cada respectiva Secretaría General se delegan las siguientes competencias:

a) La concesión de permisos y licencias previstos en la legislación vigente.

b) La autorización del período anual de vacaciones.

c) La autorización de asistencia a cursos de selección, formación y perfeccionamiento en el ámbito de la Comunidad Autónoma.

2. En materia de gestión económica y presupuestaria:

La aprobación del gasto, su compromiso, liquidación y proposición de pago de expedientes de gastos derivados de la gestión de los créditos centralizados de gastos de transferencias corrientes, transferencias de capital y activos financieros.

3. En materia de gestión administrativa:

a) El conocimiento, tramitación y resolución de los procedimientos sancionadores competencia del Consejero.

b) La resolución de los recursos administrativos atribuidos al Consejero.

Artículo 3. Delegación de competencias en el Secretario General Técnico.

Se delega en el Secretario General Técnico las siguientes competencias:

1. En materia de personal.

En relación con el personal destinado tanto en los servicios centrales como en los periféricos de esta Consejería se delegan las siguientes competencias:

a) La declaración de excedencia, tanto del personal funcionario como laboral, en distintas modalidades.

b) La declaración de servicios especiales, excepto en los supuestos contemplados en los apartados a), b) y j) del artículo 29.2 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto.

c) La declaración de la situación administrativa de servicios en otras Administraciones Públicas.

d) La concesión del reingreso desde las situaciones administrativas o laborales con derecho a reserva de puesto de trabajo.

En relación con el personal destinado en los servicios centrales de esta Consejería se delegan las siguientes competencias:

a) La incoación y resolución de los expedientes disciplinarios por faltas leves.

b) Los traslados de funcionarios por necesidades del servicio contemplados en el artículo 27, apartado 2, de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, así como la propuesta a que hace referencia el apartado 1 del citado artículo.

c) El nombramiento de funcionarios interinos, previa autorización de la Secretaría General para la Administración Pública, así como la contratación del personal laboral temporal, previa autorización de la Dirección General de la Función Pública, de conformidad con los sistemas de selección establecidos.

d) La concesión de autorizaciones respecto del deber de residencia.

e) El reconocimiento de trienios y servicios prestados a la Administración.

f) Proponer las resoluciones que procedan sobre las situaciones administrativas del personal funcionario y laboral.

g) La declaración de jubilación forzosa, voluntaria y por incapacidad física.

h) El reconocimiento del grado personal consolidado por el desempeño de puestos de trabajo en la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

i) La resolución sobre movilidad del personal laboral dentro del ámbito de la Consejería.

j) La concesión y resolución del complemento de productividad.

k) La prórroga de servicios activos.

- En relación con el personal adscrito a la Secretaría General Técnica:

a) La concesión de permisos y licencias previstos en la legislación vigente.

b) La autorización del período anual de vacaciones.

c) La autorización de asistencia a cursos de selección, formación y perfeccionamiento en el ámbito de la Comunidad Autónoma.

2. En materia de gestión económica y presupuestaria se delegan:

a) Administrar los créditos para gastos del Presupuesto y de sus modificaciones.

b) La aprobación del gasto, su compromiso, liquidación y proposición de pago de expedientes de gastos derivados de la gestión de los créditos centralizados de los gastos de personal, gastos de bienes y servicios, gastos financieros e inversiones reales, así como de todos los capítulos correspondientes al programa general de la Consejería.

c) La distribución de los Anticipos de Caja Fija entre las distintas habilitaciones, cajas o pagadurías, conforme a las normas reguladoras sobre gestión y control de las operaciones de Anticipo de Caja Fija.

3. En materia de contratación:

Se delegan en el Secretario General Técnico: todas las competencias que la normativa de Contratos de las Administraciones Públicas atribuye al órgano de contratación, desde su iniciación a la liquidación definitiva de los mismos en relación con los contratos administrativos de obras, de gestión de servicios, suministros, consultorio y asistencia o de servicios regulados en el Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio.

4. En materia de contratos patrimoniales:

Se delegan en el Secretario General Técnico: todas las facultades que sobre bienes patrimoniales se atribuyen al Consejero por la Ley 4/1986, de 5 de mayo, de Patrimonio de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

5. Dictar las resoluciones administrativas precisas conforme a la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa en relación con los recursos contencioso-administrativos interpuestos contra los actos o disposiciones administrativas competencia de la Consejería.

6. Disponer el cumplimiento y, en su caso, la publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», de las resoluciones y sentencias dictadas por los Tribunales y Juzgados en que sea parte la Consejería.

Artículo 4. Delegación de competencias en las Direcciones Generales.

En relación con el personal destinado en sus respectivos centros directivos:

a) La concesión de permisos y licencias previstos en la legislación vigente.

b) La autorización del período anual de vacaciones.

c) La autorización de asistencia a cursos de selección, formación y perfeccionamiento en el ámbito de la Comunidad Autónoma.

Artículo 5. Delegación de competencias en los Delegados Provinciales.

1. En materia de personal.

Se delegan en los Delegados Provinciales las siguientes competencias en relación con el personal destinado en los servicios periféricos.

a) La incoación y resolución de los expedientes disciplinarios de los instruidos por la comisión de faltas leves.

b) La concesión de los permisos y licencias previstos en la legislación vigente.

c) La autorización del período anual de vacaciones.

d) Los traslados de funcionarios por necesidades del servicio contemplado en el artículo 27 apartado 2 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, así como la propuesta a que hace referencia el apartado 1 del citado artículo.

e) El nombramiento de funcionarios interinos, previa autorización de la Secretaría General para la Administración Pública, así como la contratación del personal laboral temporal, previa autorización de la Dirección General de la Función Pública, de conformidad con los sistemas de selección establecidos.

f) La autorización de asistencia a cursos de selección, formación y perfeccionamiento, salvo cuando hayan de celebrarse fuera de la respectiva provincia, en cuyo caso corresponderá al Secretario General Técnico.

g) La concesión de autorizaciones respecto del deber de residencia.

h) El reconocimiento de trienios y servicios prestados a la Administración.

i) Proponer las resoluciones que procedan sobre las situaciones administrativas del personal funcionario y laboral.

j) La declaración de jubilación forzosa, voluntaria o por incapacidad física.

k) La autorización de indemnizaciones por razón del servicio cuando el desplazamiento se realice dentro del ámbito territorial de la Comunidad Autónoma.

l) El reconocimiento del grado personal consolidado por el desempeño de puestos de trabajo en la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

m) La resolución sobre movilidad del personal laboral dentro del ámbito de la Delegación Provincial.

n) La concesión y la resolución del complemento de productividad.

o) La autorización, previa y expresa en cada caso, para compensar los servicios extraordinarios realizados por el personal a su servicio mediante el abono de gratificaciones, a que se hace referencia el artículo 46.3.d) de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, así como su posterior concesión, con arreglo a lo establecido en la legislación vigente.

p) La prórroga de servicios activos.

2. En materia de gestión del gasto.

Se delegan en los Delegados Provinciales las funciones de aprobación de gastos, su compromiso, liquidación y proposición de pagos a que se refiere el artículo 50.1 de la Ley 5/1983, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública, en relación con los créditos presupuestarios que por la Secretaría General Técnica se asignen a cada Delegación Provincial para atender a los gastos propios de los servicios a su cargo, cualquiera que sea la naturaleza y cuantía de éstos, así como las funciones de confección y justificación de nóminas del personal al servicio de las mismas, con el reflejo de incidencias y, en su caso, retención de haberes.

3. En materia de contratación administrativa.

Se delegan en los Delegados Provinciales todas las facultades que corresponden al órgano de contratación, de conformidad con el Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, y demás normativa que sea de aplicación, para contratar en relación con la gestión de los créditos para gastos propios de los Servicios a su cargo, con los límites siguientes:

a) Contratos de obras por un importe igual o inferior a 450.000 €.

b) Contratos de suministros, consultoría y asistencia y servicios por un importe igual o inferior a 120.000 € en cada caso.

Artículo 6. Fin de la vía administrativa.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 48.d), en relación con el 49.1, ambos de la Ley 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma,

ponen fin a la vía administrativa, en los mismos casos y términos que corresponderían a la actuación del órgano delegante, las resoluciones que se acuerden en el ejercicio de las competencias delegadas por la presente Orden.

Artículo 7. Revocación y avocación.

El titular de la Consejería podrá revocar en cualquier momento la delegación de competencias contenida en esta Orden, así como avocar el conocimiento y resolución de cualquier asunto comprendido en ella. No obstante, la delegación subsistirá en sus propios términos en tanto no sea revocada o modificada de modo expreso.

Artículo 8. Constancia de la delegación.

En los actos, resoluciones y acuerdos que se adopten en virtud de esta delegación, se hará constar expresamente la circunstancia, con mención de la fecha de aprobación de la Orden y de su publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía».

Disposición Final Única. Entrada en vigor.

La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía».

Sevilla, 18 de mayo de 2004

FRANCISCO VALLEJO SERRANO
Consejero de Innovación, Ciencia y Empresa

CONSEJERIA DE TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE

RESOLUCION de 18 de mayo de 2004, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se hace pública la Resolución en la que se relacionan las solicitudes de Entidades y Asociaciones Locales que no reúnen los requisitos exigidos en la convocatoria de subvenciones en materia de Infraestructura Turística, correspondientes al ejercicio 2004, y se efectúa requerimiento de subsanación.

Al amparo de la Orden de 28 de enero de 2004, por la que se regula el procedimiento general para la concesión de subvenciones en materia de Infraestructura Turística, esta Delegación Provincial hace público lo siguiente:

Primero. Mediante la Resolución de 18 de mayo de 2004, de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte, en la que se relacionan las solicitudes de Entidades y Asociaciones Locales que no reúnen los requisitos exigidos en la convocatoria, se ha efectuado requerimiento con indicación del plazo para subsanar la falta o, en su caso, aportar los preceptivos documentos.

Segundo. El contenido íntegro de dicha Resolución estará expuesto en el tablón de anuncios de esta Delegación Provincial, sita en C/ Trajano, 17, de Sevilla, a partir del mismo día de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Tercero. Los plazos establecidos en dicha Resolución se computarán a partir del día siguiente al de la publicación de esta resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 18 de mayo de 2004.- El Delegado, P.A. (Decreto 21/85, de 5.2), El Secretario General, José Ignacio Corazón González.

RESOLUCION de 18 de mayo de 2004, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se hace pública la Resolución en la que se relacionan las solicitudes de Entidades privadas que no reúnen los requisitos exigidos en la convocatoria de subvenciones en materia de Infraestructura Turística, correspondientes al ejercicio 2004, y se efectúa requerimiento de subsanación.

Al amparo de la Orden de 28 de enero de 2004, por la que se regula el procedimiento general para la concesión de subvenciones en materia de Infraestructura Turística, esta Delegación Provincial hace público lo siguiente:

Primero. Mediante la Resolución de 18 de mayo de 2004 de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte, en la que se relacionan las solicitudes de Entidades privadas que no reúnen los requisitos exigidos en la convocatoria, se ha efectuado requerimiento con indicación del plazo para subsanar la falta o, en su caso, aportar los preceptivos documentos.

Segundo. El contenido íntegro de dicha Resolución estará expuesto en el tablón de anuncios de esta Delegación Provincial, sita en C/ Trajano, 17 de Sevilla, a partir del mismo día de la publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Tercero. Los plazos establecidos en dicha resolución se computarán a partir del día siguiente al de la publicación de esta resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 18 de mayo de 2004.- El Delegado, P.A. (Decreto 21/85, de 5.2), El Secretario General, José Ignacio Corazón González.

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA

RESOLUCION de 20 de mayo de 2004, de la Dirección General de Industrias y Promoción Agroalimentaria, por la que se hace pública la autorización concedida a Certicalidad, S.L, para actuar como organismo de certificación encuadrado dentro del Real Decreto 1083/2001, de 5 de octubre, por el que se aprueba la norma de calidad para el jamón ibérico, paleta ibérica y caña de lomo ibérico elaborados en España.

Con fecha 18 de mayo de 2004, por esta Consejería se ha dictado la correspondiente Orden por la que se autoriza a Certicalidad, S.L., para actuar como organismo de certificación al amparo del Real Decreto 1083/2001, de 5 de octubre, por el que se aprueba la norma de calidad para el jamón ibérico, paleta ibérica y caña de lomo ibérico elaborados en España, cuya parte dispositiva es del siguiente tenor:

« D I S P O N G O

Primero. Estimar la petición formulada por don Francisco Caballero Morgado, Administrador Unico de Certicalidad, S.L., y en consecuencia, otorgar la autorización a dicha entidad para actuar como organismo de certificación encuadrado dentro del Real Decreto 1083/2001, de 5 de octubre, por el que se aprueba la norma de calidad para el jamón ibérico, paleta ibérica y caña de lomo ibérico elaborados en España.

Segundo. La citada entidad estará sometida al régimen de supervisión de esta Consejería y deberá facilitar el acceso de su personal a sus instalaciones, debiendo proporcionar

cuanta información sea necesaria para el ejercicio de las funciones que como órgano competente le corresponden.

Tercero. Esta entidad deberá acreditarse ante cualquier entidad de acreditación de las establecidas en el capítulo II, sección 2.ª, del Reglamento de la Infraestructura para la Calidad y Seguridad Industrial aprobado por el Real Decreto 2200/1995, de 28 de diciembre, como así dispone el artículo 2, párrafo primero del Real Decreto 1083/2001, de 5 de octubre, para el alcance definido en el punto primero de esta disposición, en el plazo de 2 años, a partir de la notificación de la presente Orden.

Cuarto. Esta autorización está condicionada al cumplimiento de los extremos previstos en la normativa de aplicación y de los tenidos en cuenta para la concesión de la misma, siendo causa de su pérdida el incumplimiento o variación sustancial de estas circunstancias.»

Lo que se hace público para general conocimiento.

Sevilla, 20 de mayo de 2004.- La Directora General, Teresa Sáez Carrascosa.

RESOLUCION de 21 de mayo de 2004, del Instituto Andaluz de Reforma Agraria, por la que se declara la puesta en riego de la zona del Donadío-cota 400. Términos municipales de Ubeda y Baeza en la provincia de Jaén.

La zona Regable del Donadío-cota 400, fue declarada de Interés General de la Comunidad Autónoma Andaluza mediante Decreto 388/86, de 10 de diciembre.

Mediante el Decreto 184/87, de 29 de julio, se aprueba el Plan de Transformación de la Zona Regable del Donadío-cota 400.

La primera fase del Plan de Obras fue aprobado mediante Orden de la Consejería de Agricultura y Pesca de 12 de julio de 1989.

El artículo 119 de la Ley de Reforma y Desarrollo Agrario dispone que se podrá declarar la puesta en riego de una zona cuando, finalizada la construcción de las acequias, desagües y caminos rurales correspondientes a un sector o fracción de superficie hidráulicamente independiente, pueda el agua ser conducida a las distintas unidades de explotación dominadas.

El artículo 44, apartado 1, de la Ley 8/1984, de 3 de julio, de Reforma Agraria y el artículo 97 del Reglamento para la ejecución de esa Ley establecen que finalizadas las obras de Interés General y las de Interés Común contenidas en el Plan de Transformación, el Instituto Andaluz de Reforma Agraria declarará efectuada la «puesta en riego».

Declarada la «puesta en riego», según establece el artículo 44, apartado 2, de la Ley de Reforma Agraria y el artículo 98 del Reglamento para su ejecución, los titulares de las unidades de explotación deberán cumplir las siguientes obligaciones:

- a) Alcanzar los índices de aprovechamiento en el plazo fijado en el Plan de Transformación.
- b) Realizar las obras y trabajos de acondicionamiento en dichas tierras que se consideren necesarias para la puesta en regadío de la explotación.
- c) Y, en general, todas las demás establecidas en el Decreto de aprobación del Plan de Transformación.

Las subvenciones correspondientes a las obras de Interés Común sólo tendrán efectividad cuando los titulares de explotación cumplan con las obligaciones anteriores.

Así mismo, y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 44, apartado 3 de la Ley de Reforma Agraria y en artículo 99 del Reglamento de ejecución de esa Ley, terminado el período señalado en el Plan de Transformación para que las explotaciones alcancen los índices de aprovechamiento, el Instituto Andaluz de Reforma Agraria, procederá a la adquisición de las que incumplan las obligaciones anteriores, de acuerdo con la legislación del Estado en la materia.

Habiendo finalizado las obras a realizar en la Zona Regable del Donadío-cota 400 en los términos municipales de Ubeda y Baeza (Jaén), en virtud de las facultades atribuidas por el Decreto 204/2004, de 11 de mayo, por el que se establece la Estructura Orgánica de la Consejería de Agricultura y Pesca, esta Presidencia

RESUELVE

1.º Declarar, conforme a lo establecido en la Ley de Reforma y Desarrollo Agrario y en la Ley 8/1984, de 3 de julio, de Reforma Agraria y en el Reglamento para su ejecución, la «puesta en riego» de la Zona Regable del Donadío-cota 400 en los términos municipales de Ubeda y Baeza (Jaén).

2.º Los titulares de las unidades de explotación deberán cumplir las obligaciones que a este respecto establece la Ley 8/1984, de 3 de julio, de Reforma Agraria y el Reglamento para su ejecución, una vez producida tal declaración.

3.º Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el titular de la Consejería de Agricultura y Pesca, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a su publicación, de conformidad con lo establecido en el artículo 114 y siguiente de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 21 de mayo de 2004.- El Presidente, Juan Angel Fernández Batanero.

RESOLUCION de 21 de mayo de 2004, del Instituto Andaluz de Reforma Agraria, por la que se declara la puesta en riego de los sectores que se citan de la zona regable del Chanza, en la provincia de Huelva.

La zona Regable del Chanza fue declarada de Interés General de la Nación por Real Decreto 1242/85, de 17 de julio.

Para la confección del Plan General de Transformación se dividió la Zona Regable en Subzona Este y Subzona Oeste, siendo los Reales Decretos 1411/86, de 30 de mayo, y 876/87, de 27 de mayo, los que respectivamente aprobaron cada Plan en su correspondiente Subzona.

El Plan Coordinado de Obras de la Subzona Este, correspondiente a los Sectores 1, 2, 3, 4, 5, 6, y 7 fue aprobado mediante Orden de 15 de septiembre de 1987, de la Administración Central y Orden de 31 de julio de 1987, de la Administración Autónoma.

El Plan Coordinado de Obras de la Subzona Oeste correspondiente a los Sectores 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17 y 18, fue aprobado mediante Ordenes de 5 de febrero de 1988, tanto de la Administración Central como de la Autónoma.

El artículo 119 de la Ley de Reforma y Desarrollo Agrario dispone que se podrá declarar la puesta en riego de una zona cuando, finalizada la construcción de las acequias, desagües y caminos rurales correspondientes a un sector o fracción de superficie hidráulicamente independiente, pueda el agua ser conducida a las distintas unidades de explotación dominadas.

El artículo 44, apartado 1, de la Ley 8/1984, de 3 de julio, de Reforma Agraria, y el artículo 97 del Reglamento

para la ejecución de esa Ley establecen que finalizadas las obras de Interés General y las de Interés Común contenidas en el Plan de Transformación, el Instituto Andaluz de Reforma Agraria declarará efectuada la «puesta en riego».

Declarada la «puesta en riego», según establece el artículo 44, apartado 2, de la Ley de Reforma Agraria y el artículo 98 del Reglamento para su ejecución, los titulares de las unidades de explotación deberán cumplir las siguientes obligaciones:

a) Alcanzar los índices de aprovechamiento en el plazo fijado en el Plan de Transformación.

b) Realizar las obras y trabajos de acondicionamiento en dichas tierras que se consideren necesarias para la puesta en regadío de la explotación.

c) Y, en general, todas las demás establecidas en el Decreto de aprobación del Plan de Transformación.

Las subvenciones correspondientes a las obras de Interés Común sólo tendrán efectividad cuando los titulares de explotación cumplan con las obligaciones anteriores.

Así mismo, y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 44, apartado 3 de la Ley de Reforma Agraria y en artículo 99 del Reglamento de ejecución de esa Ley, terminado el período señalado en el Plan de Transformación para que las explotaciones alcancen los índices de aprovechamiento, el Instituto Andaluz de Reforma Agraria, procederá a la adquisición de las que incumplan las obligaciones anteriores, de acuerdo con la legislación del Estado en la materia.

Habiendo finalizado las obras a realizar en los Sectores 8; 10; 11; 12 y 13 Sur; 14 Sur y 16 Sur; 14 Norte y 16 Norte (Subzona Oeste) y de los sectores 6 y 7 (Subzona Este) de la Zona Regable del Chanza de la provincia de Huelva, en virtud de las facultades atribuidas por el Decreto 204/2004, de 11 de mayo, por el que se establece la Estructura Orgánica de la Consejería de Agricultura y Pesca, esta Presidencia

RESUELVE

1.º Declarar, conforme a lo establecido en la Ley de Reforma y Desarrollo Agrario y en la Ley 8/1984, de 3 de julio, de Reforma Agraria, y en el Reglamento para su ejecución, la «puesta en riego» de los Sectores: 8; 10; 11; 12 y 13 Sur; 14 Sur y 16 Sur; 14 Norte y 16 Norte (Subzona Oeste) y de los sectores 6 y 7 (Subzona Este) de la Zona Regable del Chanza (Huelva).

2.º Los titulares de las unidades de explotación deberán cumplir las obligaciones que a este respecto establece la Ley 8/1984, de 3 de julio, de Reforma Agraria y el Reglamento para su ejecución, una vez producida tal declaración.

3.º Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Contra esta Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el titular de la Consejería de Agricultura y Pesca en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo establecido en los artículos 114 y siguiente de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 21 de mayo de 2004.- El Presidente, Juan Angel Fernández Batanero.

CONSEJERIA DE SALUD

ORDEN de 17 de mayo de 2004, por la que se emplaza a terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 804/2004, interpuesto por don Juan Saniger Martínez y doña Estrella Saniger Bernal, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Granada.

Don Juan Saniger Martínez y doña Estrella Saniger Bernal han interpuesto ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Granada, el recurso contencioso-administrativo núm. 804/2004, contra la Orden de 3 de marzo de 2004, por la que se convoca concurso público para la adjudicación de Oficinas de Farmacia (BOJA núm. 47, de 9 de marzo de 2004).

En consecuencia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 48 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

DISPONGO

Primero. Anunciar la interposición del citado recurso contencioso-administrativo núm. 804/2004.

Segundo. Ordenar la remisión del expediente administrativo a la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Granada.

Tercero. Publicar la presente Orden en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas físicas y jurídicas, a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la disposición impugnada, para que comparezcan y se personen en autos ante la referida Sala en el plazo de nueve días contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden.

Sevilla, 17 de mayo de 2004

MARIA JESUS MONTERO CUADRADO
Consejera de Salud

CONSEJERIA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

RESOLUCION de 20 de mayo de 2004, de la Delegación Provincial de Cádiz, mediante la que se hacen públicas las subvenciones concedidas al amparo de la Orden de 21 de enero de 2004, en materia de drogodependencias, programa Arquímedes.

Mediante la Orden de 21 de enero de 2004 BOJA núm. 21 de 2 de febrero de 2004 se estableció un régimen de concesión de ayudas públicas en materia de drogodependencias, programa Arquímedes.

Aplicación presupuestaria: 11.21.00.16.11.76900.31B.3.2003.

Vistas las solicitudes presentadas y resuelto el expediente incoado; de conformidad todo ello con la Orden y en aplicación a lo dispuesto en la Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el 2004, se hacen públicas las subvenciones que figuran como Anexo a la presente Resolución.

A N E X O

Expediente: 05/ARQ/04.
Entidad: Ayuntamiento de Los Barrios.
Localidad: Los Barrios.
Cantidad: 7.212,00 euros.

Cádiz, 20 de mayo de 2004.- La Delegada (por Decreto 21/1985), El Secretario General, José R. Galván de la Torre.

RESOLUCION de 20 de mayo de 2004, de la Delegación Provincial de Cádiz, mediante la que se hacen públicas las subvenciones concedidas al amparo de la Orden de 21 de enero de 2004, en materia de drogodependencias, programa Arquímedes.

Mediante la Orden de 21 de enero de 2004 BOJA núm. 21, de 2 de febrero de 2004, se estableció un régimen de concesión de ayudas públicas en materia de drogodependencias, programa Arquímedes.

Aplicación presupuestaria: 11.21.00.16.11.76900.31B.3.2003

Vistas las solicitudes presentadas y resuelto el expediente incoado; de conformidad todo ello con la Orden y en aplicación a lo dispuesto en la Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el 2004, se hacen públicas las subvenciones que figuran como anexo a la presente resolución.

A N E X O

Expediente: 04/ARQ/04.
Entidad: Ayuntamiento de Los Barrios.
Localidad: Los Barrios.
Cantidad: 7.212,00 euros.

Cádiz, 20 de mayo de 2004.- La Delegada (Por Decreto 21/1985), El Secretario General, José R. Galván de la Torre.

CONSEJERIA DE CULTURA

DECRETO 370/2004, de 25 de mayo, por el que se declara como Bien de Interés Cultural, con la categoría de Conjunto Histórico, el sector delimitado de la población de Carratraca (Málaga).

I. El artículo 13.27 de la Ley Orgánica 6/1981, de 30 de diciembre, del Estatuto de Autonomía para Andalucía, establece la competencia exclusiva de la Comunidad Autónoma en materia de patrimonio histórico, artístico, monumental, arqueológico y científico, y el artículo 6 apartado a) de la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español, determina que se entenderán como organismos competentes para la ejecución de la Ley los que en cada Comunidad Autónoma tengan a su cargo la protección del patrimonio histórico.

Asimismo, el artículo 2 del Reglamento de Organización Administrativa del Patrimonio Histórico de Andalucía aprobado mediante Decreto 4/1993, de 26 de enero, atribuye a la Consejería de Cultura de la Junta de Andalucía la competencia en la formulación, seguimiento y ejecución de la política andaluza de Bienes Culturales referida a la tutela, enriquecimiento y difusión del Patrimonio Histórico Andaluz, siendo, de acuerdo con el artículo 3.3 del citado Reglamento, el titular de la Consejería de Cultura el órgano competente para proponer al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía la declaración de Bienes de Interés Cultural y compitiendo, según el artículo 1.1 del Reglamento anterior, a este último dicha declaración.

II. El Conjunto Histórico de Carratraca tiene ampliamente justificada su declaración como Bien de Interés Cultural por la fisonomía de su casco histórico, conformado durante los siglos XIX y XX, como consecuencia de la importante actividad de su Balneario, así como por la necesidad de conservación de los valores históricos, edificatorios, monumentales, etnológicos, paisajísticos y medioambientales que aún conserva.

III. Por Resolución de 13 de diciembre de 2002 (BOJA número 8, de 14 de enero de 2003 y BOE número 15, de 17 de enero de 2003), de la Dirección General de Bienes Culturales de la Consejería de Cultura de la Junta de Andalucía, fue incoado procedimiento para la declaración y delimitación como Bien de Interés Cultural, con la categoría de Conjunto Histórico, a favor del sector delimitado de la población de Carratraca (Málaga), según la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español.

En la tramitación del expediente y de conformidad con lo establecido en el artículo 9.2 de la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español, ha emitido informe favorable a la declaración la Comisión Provincial de Patrimonio Histórico de Málaga, reunida en sesión ordinaria 01/04, de 5 de febrero de 2004.

De acuerdo con la legislación aplicable, se cumplieron los trámites preceptivos abriéndose un período de información pública (BOJA número 23, de 4 de febrero de 2004) y concediéndose trámite de audiencia al Excmo. Ayuntamiento de Carratraca, mediante escrito de la jefa del Servicio de Bienes Culturales de la Delegación Provincial de la Consejería de Cultura en Málaga dirigido al Ayuntamiento de Carratraca, con fecha de recepción de 9 de febrero de 2004.

Terminada la instrucción del expediente, y según lo previsto en el artículo 14.2 de la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español, procede la declaración como Bien de Interés Cultural, con la categoría de Conjunto Histórico, del sector delimitado de la población de Carratraca (Málaga), al que de acuerdo al artículo 11.2 de la citada Ley se le ha delimitado un entorno de protección. Asimismo, y de conformidad con lo previsto en el artículo 8 del Reglamento de Protección y Fomento del Patrimonio Histórico de Andalucía, aprobado mediante Decreto 19/1995, de 7 de febrero, corresponde la inclusión del bien en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz.

En virtud de lo expuesto y de acuerdo con lo establecido en los artículos 6.a), 9.1 y 9.2 de la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español, en relación con el artículo 1.1 del Reglamento de Organización Administrativa del Patrimonio Histórico de Andalucía, a propuesta de la titular de la Consejería de Cultura y previa deliberación, el Consejo de Gobierno en su reunión del día 25 de mayo de 2004,

A C U E R D A

Primero. Declarar Bien de Interés Cultural, con la categoría de Conjunto Histórico, el sector delimitado de la población de Carratraca (Málaga), cuya descripción y delimitación figura en el Anexo al presente Decreto.

Segundo. Establecer una delimitación del espacio afectado por la declaración de Bien de Interés Cultural, que abarca los espacios públicos y privados, las parcelas, inmuebles y elementos comprendidos dentro de la delimitación que figura en el Anexo y, gráficamente, en el plano de Delimitación y Entorno del Conjunto Histórico.

Tercero. Delimitar un entorno de protección afectado por la declaración de Bien de Interés Cultural, que proteja los valores propios del Conjunto Histórico, abarcando los espacios públicos y privados, las parcelas, inmuebles y elementos comprendidos dentro de la delimitación que figura en el Anexo y gráficamente en el plano de Delimitación y Entorno del Conjunto Histórico.

Cuarto. Inscribir este Bien de Interés Cultural y su entorno en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz.

Contra el presente acto, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer, desde el día siguiente al de su notificación, potestativamente, recurso de reposición ante el mismo órgano que lo dicta en el plazo de un mes, conforme a los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero), o directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Málaga, de acuerdo con lo previsto en los artículos 10 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 25 de mayo de 2004

MANUEL CHAVES GONZALEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

ROSARIO TORRES RUIZ
Consejera de Cultura

A N E X O

I. Justificación de la delimitación.

La localidad de Carratraca por la unidad morfológica de su casco urbano, el alto grado de conservación tipológica y su ubicación en un marco natural de especial belleza es merecedora de una especial protección. Se ubica en la Sierra de Baños, frente a la sierra de Alcaparaín, en una ladera rodeada por cultivos de secano, que se funde e inserta en el casco en forma de pequeños jardines o huertas, que son consecuencia de la red de canalizaciones por la que discurre el agua procedente del Balneario.

De época romana se conservan cuatro baños de piedra. Las propiedades curativas de las aguas del Cortijo, denominado Aguas Hediondas, fueron conocidas en la antigüedad, como lo demuestra la presencia de monedas romanas de cobre y plata con las efigies de Tiberio, Claudio y César en el yacimiento de la Glorieta, y la existencia de una necrópolis tardorromana, cerca del arroyo de las Cañas. Sin embargo, no fue hasta 1485 cuando en los Repartimientos de Casarabonela se menciona el Agua Hedionda.

De época árabe apenas se tienen noticias, no siendo hasta el siglo XVIII cuando se define la morfología de su casco urbano, que conocemos gracias a las imágenes de Francis Carter en su viaje de 1756 y a las Conversaciones Malagueñas de Medina Conde hacia finales de la centuria.

La formalización de la estructura urbana de Carratraca, relativamente reciente, tiene su origen en un primer asentamiento que nace en torno al manantial de agua sulfurosa y siempre ha estado relacionado con un modo de vida muy particular derivado del culto al agua como un bien terapéutico. En este casco urbano queda patente su origen y evolución histórica a través de sus calles y casas.

Su carácter actual es consecuencia del desarrollo que sufrió la localidad gracias a su Balneario, y es muestra de la sociedad de su momento. El Balneario, por las cualidades taumatúrgicas de sus aguas, alcanzó un lugar relevante dentro de los establecimientos de este tipo que surgieron en toda España. Lugar de interacción social, fue un vehículo idóneo para desarrollar nuevos hábitos y relaciones sociales, que marcó definitivamente una forma de uso y aprovechamiento del agua de forma comunal, al mismo tiempo que sentaba las bases de su urbanismo. Entre los inmuebles destacan, entre otros, el Balneario y el Hostal El Príncipe, así como la casa de Trinidad Grund, hoy convertida en sede del consistorio municipal, con magníficas vistas del entorno. A estas cons-

trucciones hay que unir la iglesia del siglo XVIII, bajo la advocación de Nuestra Señora de la Salud, cuyo precedente se encuentra en una ermita levantada por Juan «Camisón» tras haberse curado de sus afecciones en la piel.

El agua ha jugado un papel esencial para la comunidad de Carratraca por su aprovechamiento agrícola, dando lugar a un sistema de canalización y uso de las aguas sobrantes del Balneario ejercido por la comunidad de regantes.

La crisis de estos establecimientos en el siglo XX motivó el estancamiento del pueblo, tanto urbano como social. Sin embargo la actual reactivación del Balneario, unido a la mejora de las comunicaciones de la zona y al enclave privilegiado del municipio, están dando lugar a un aumento de la actividad constructiva que es necesario controlar a fin de mantener las cualidades que han dado su carácter a Carratraca.

El criterio seguido para la delimitación ha sido el de considerar las zonas con características cronológicas, constructivas y paisajistas comunes. Atendiendo a las especiales características de este núcleo urbano, con una cronología relativamente reciente, se incluye la práctica totalidad del parcelario de borde, por su incidencia en la percepción del conjunto, excluyéndose aquellos inmuebles de reciente construcción situados fuera de los bordes consolidados.

En razón a su relación con el medio geográfico y su relación visual desde el Conjunto Histórico, se considera procedente la delimitación de un entorno de protección que salvaguarde esta relación espacial, cuya delimitación se realiza mediante la observación de diferentes focalidades.

II. Delimitación literal del Bien.

La zona afectada por la declaración de Bien de Interés Cultural, con la categoría de Conjunto Histórico, del sector delimitado de la población de Carratraca (Málaga), comprende las parcelas, inmuebles, elementos y espacios públicos y privados, situados dentro de la línea de delimitación trazada sobre el plano del Centro de Gestión Catastral y Cooperación Tributaria del Ministerio de Economía y Hacienda. El límite está marcado por una línea virtual que se apoya sobre referencias físicas permanentes y visibles. Su descripción literal es la siguiente:

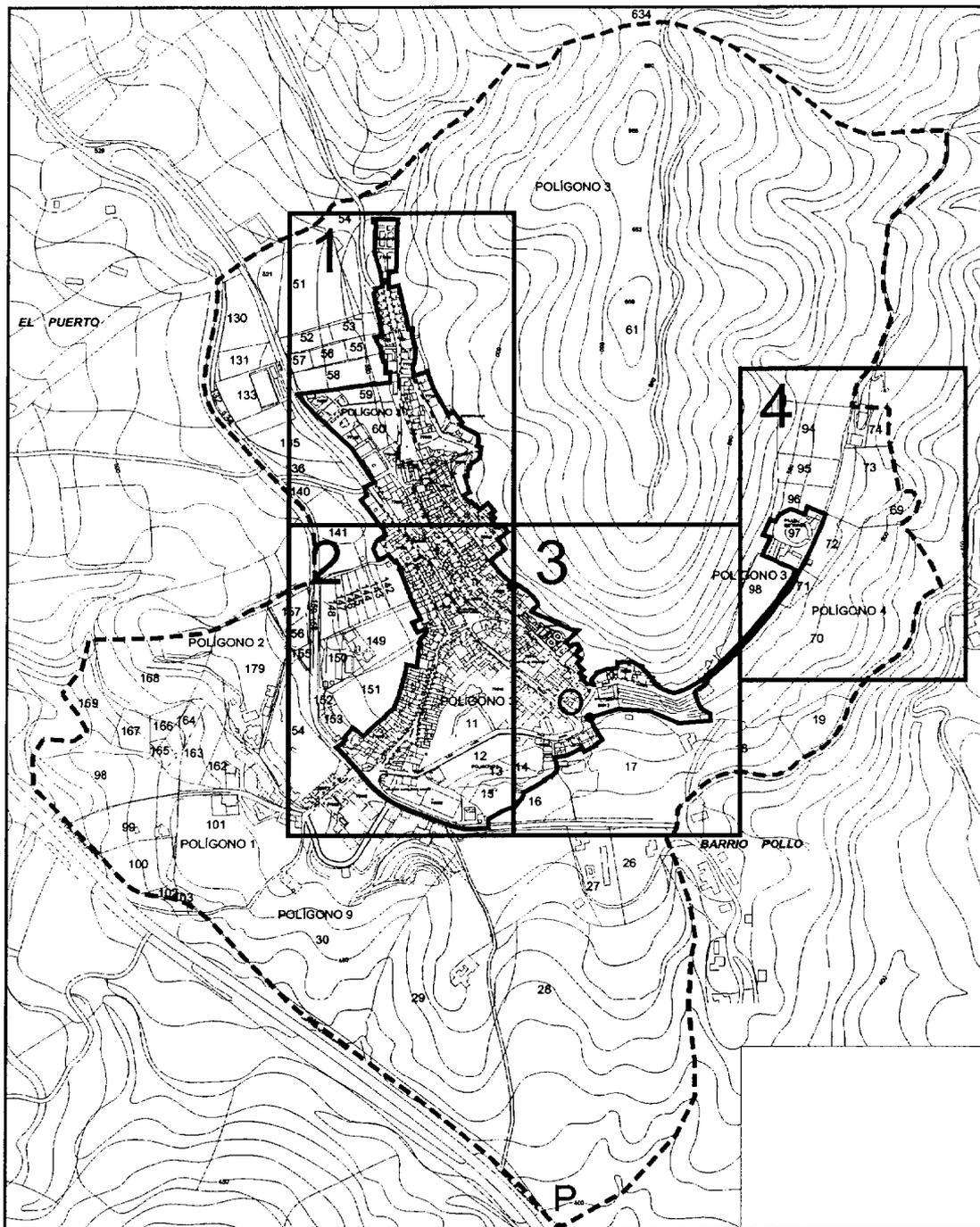
Comienza la delimitación junto a la torre del Ayuntamiento, en el punto señalado como «O» en el plano de delimitación y entorno, situado en el vértice suroeste de la manzana 80012 y continúa en sentido contrario a las agujas del reloj por el borde sur del jardín de la antigua casa de Trinidad Grund, subiendo hacia el norte hasta llegar al camino hacia la plaza de toros. Llegado a este punto continúa por el borde este del camino hasta llegar a la plaza de toros, bordeándola y volviendo por el borde oeste del anterior camino. Siguiendo el camino recorre en sentido oeste la trasera de la manzana 79023 hasta llegar al inicio de la calle Baños, donde sigue bordeando la trasera de la manzana 79023, en la que se sitúa el Balneario hasta su entronque con la calle Alta. Cruza la calle Alta y continúa en sentido norte por la trasera de

la manzana 78048. Cruza otra calle, denominada en el plano como calle Alta y recorre en sentido noroeste la trasera de la manzana 77056 hasta llegar al cementerio que se incluye en la delimitación. Continúa en sentido sur por la trasera de la manzana 77055 hasta llegar a su parcela 10, donde gira en sentido oeste hasta el vértice oeste de la manzana 76057 que hace esquina con la avenida Ardales. Sigue en sentido sureste por esta calle hasta el vértice oeste de la manzana 77035, cruzando la citada avenida Ardales para bordear las traseras de las manzanas 77036 y 77016 hasta llegar a la carretera de acceso a la localidad (antigua carretera Ronda-Málaga). Sigue en sentido este por el eje de esta carretera hasta llegar al vértice sureste de la manzana 78002, subiendo por el límite sureste del camino que une esta carretera con la calle Carril hasta el vértice suroeste de la parcela 01 de la manzana 79005. Desde aquí prosigue en sentido este por la trasera de la manzana 79005 y por su límite este, hasta llegar al punto «O», origen de la delimitación.

III. Delimitación literal del entorno.

La zona afectada por la delimitación del entorno comprende las parcelas, inmuebles, elementos y espacios públicos y privados, situados dentro de la línea de delimitación trazada sobre el plano del Centro de Gestión Catastral y Cooperación Tributaria del Ministerio de Economía y Hacienda.

La delimitación del Entorno del Bien se inicia en su vértice sur, en el vértice sur de la parcela 28 del polígono 9, junto a la carretera Málaga-Campillo en el límite del área de dominio público adyacente de la carretera, señalado como punto «P» en el plano de delimitación y entorno. Continúa subiendo por la vaguada que se forma entre esta parcela y el barrio del Pollo hasta llegar a la antigua carretera de Ronda. Gira hacia el este por el antiguo camino, dejando al norte las parcelas 18 y 19 del polígono 9. Sigue hacia el norte por el mismo camino hasta el vértice noreste de la parcela 70 del polígono 4 y gira hacia el noroeste bordeando la citada parcela 70, la 69, 73 y 74 hasta llegar al camino de la plaza de toros. Llegado a este punto sigue por el camino hacia el norte una distancia de 340 metros hasta llegar a una vaguada donde gira hacia el oeste subiendo hasta la cota 634 y volviendo a bajar hacia el suroeste por la vaguada opuesta para llegar a la trasera del cementerio y unirse con el camino que se sitúa a su oeste. Cruza dicho camino y sigue por el norte de las parcelas 54 y 51 del polígono 3 hasta llegar a la avenida de Ardales. Sigue hacia el oeste hasta el vértice noroeste de la parcela 130 del polígono 2, en la antigua carretera de Ronda para bajar hacia el sur por el límite este de la carretera hasta el vértice norte de la parcela 157 del mismo polígono. Gira hacia el oeste bordeando las parcelas 179, 168 y 169 de dicho polígono, baja hacia el sur por el límite oeste de la parcela 169 y bordea las parcelas 98, 99 y 100 del polígono 1, continuando por el límite del área de dominio público adyacente de la carretera Málaga-Campillo. La delimitación sigue dicho límite hasta unirse con el punto «P», origen de la delimitación.

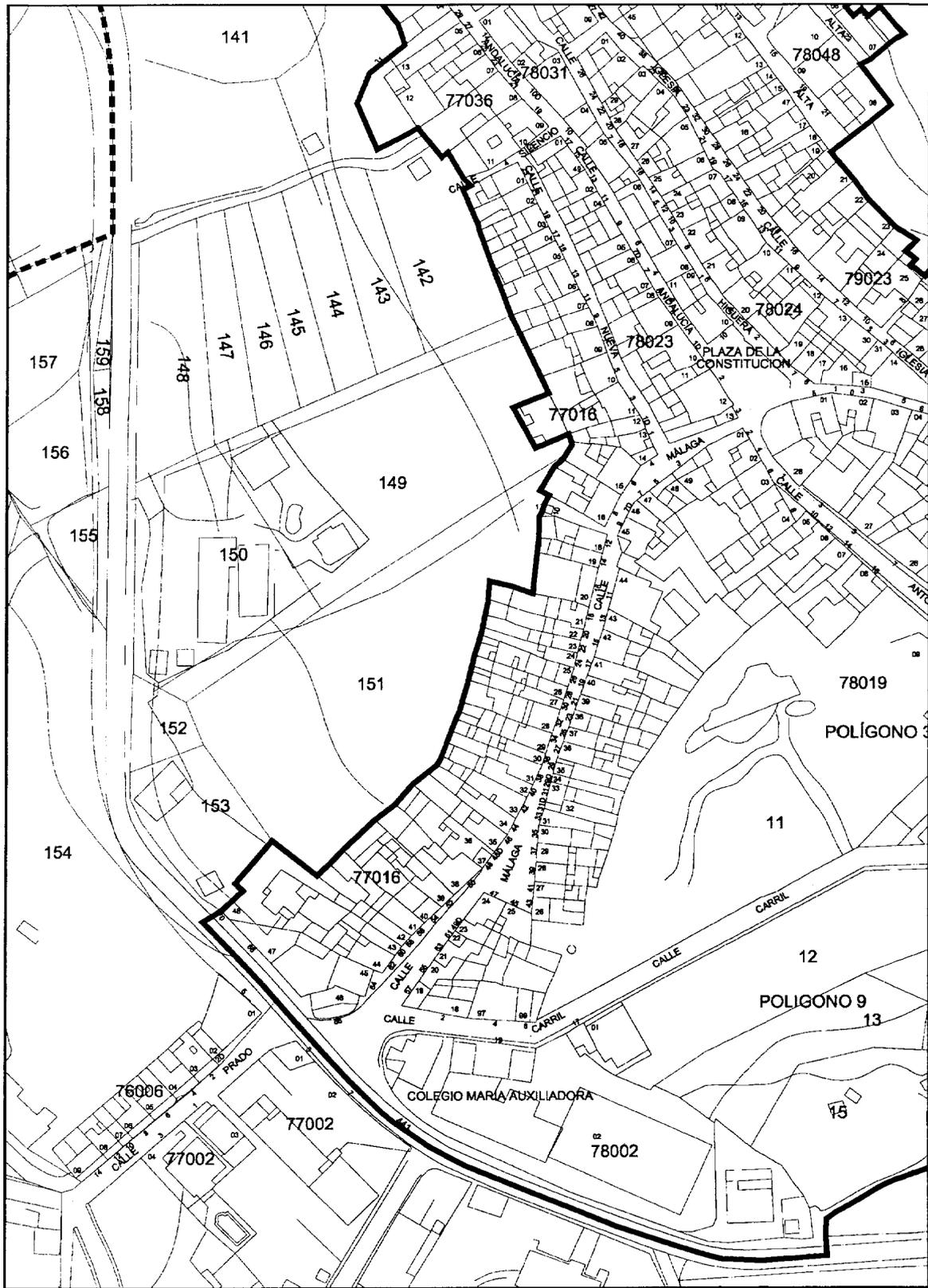


—— DELIMITACIÓN
 - - - - ENTORNO

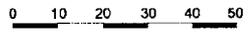
0 100 200 300 400

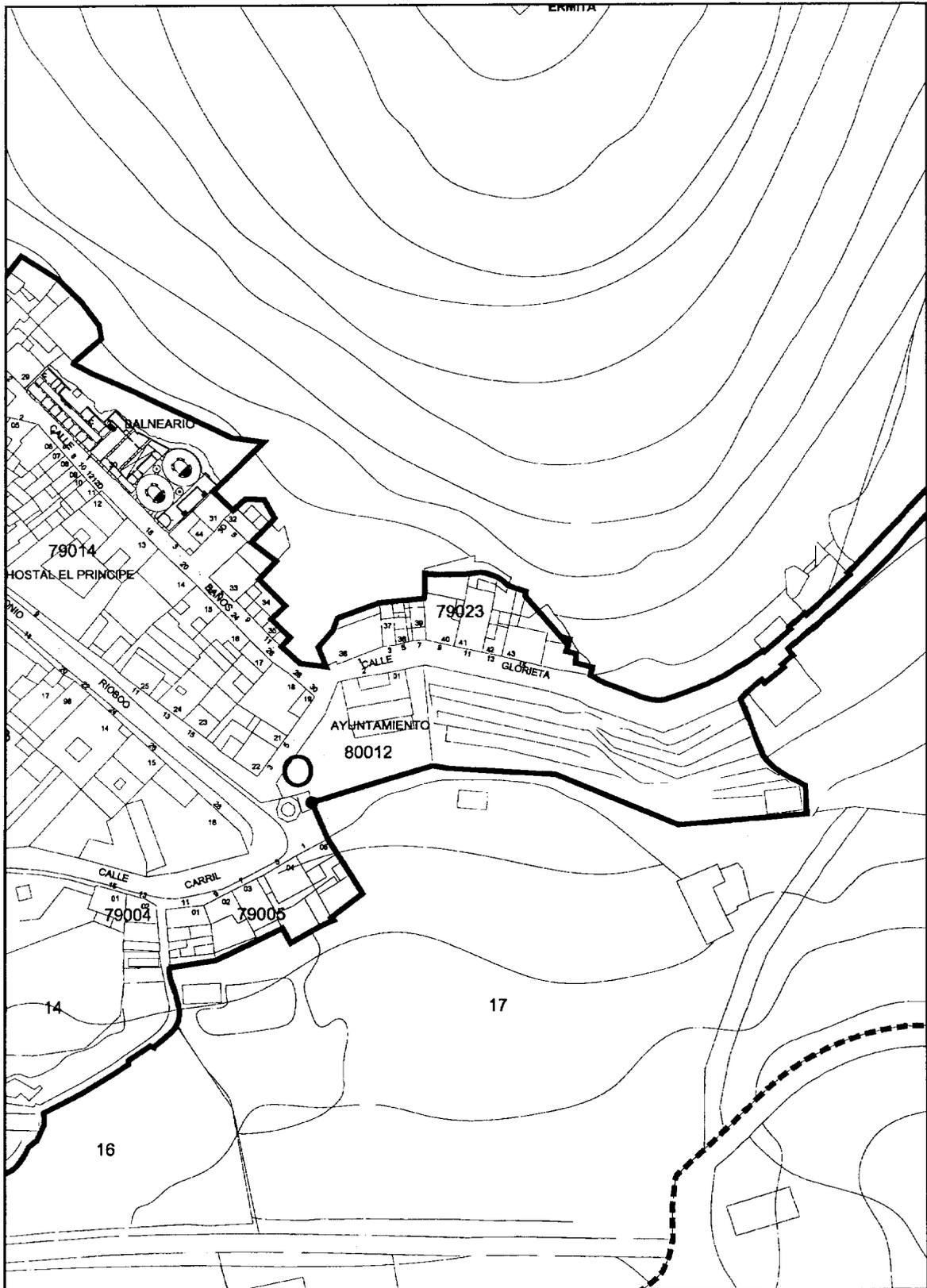


 <p>JUNTA DE ANDALUCÍA CONSEJERÍA DE CULTURA</p> <p><small>Dirección General de Bienes Culturales Servicio de Protección del Patrimonio Histórico</small></p>	DECLARACIÓN DE BIEN DE INTERÉS CULTURAL		
	CONJUNTO HISTÓRICO DE CARRATRACA		
	PROVINCIA: MÁLAGA MUNICIPIO: CARRATRACA	CATEGORÍA CONJUNTO HISTÓRICO	
	DELIMITACIÓN DEL BIEN Y ENTORNO	PLANO Nº 0	FECHA MARZO/04 ESCALA GRÁFICA
CARTOGRAFÍA BASE C.G.C. y C.T. MÁLAGA-PROVINCIA			



— DELIMITACIÓN
- - - ENTORNO



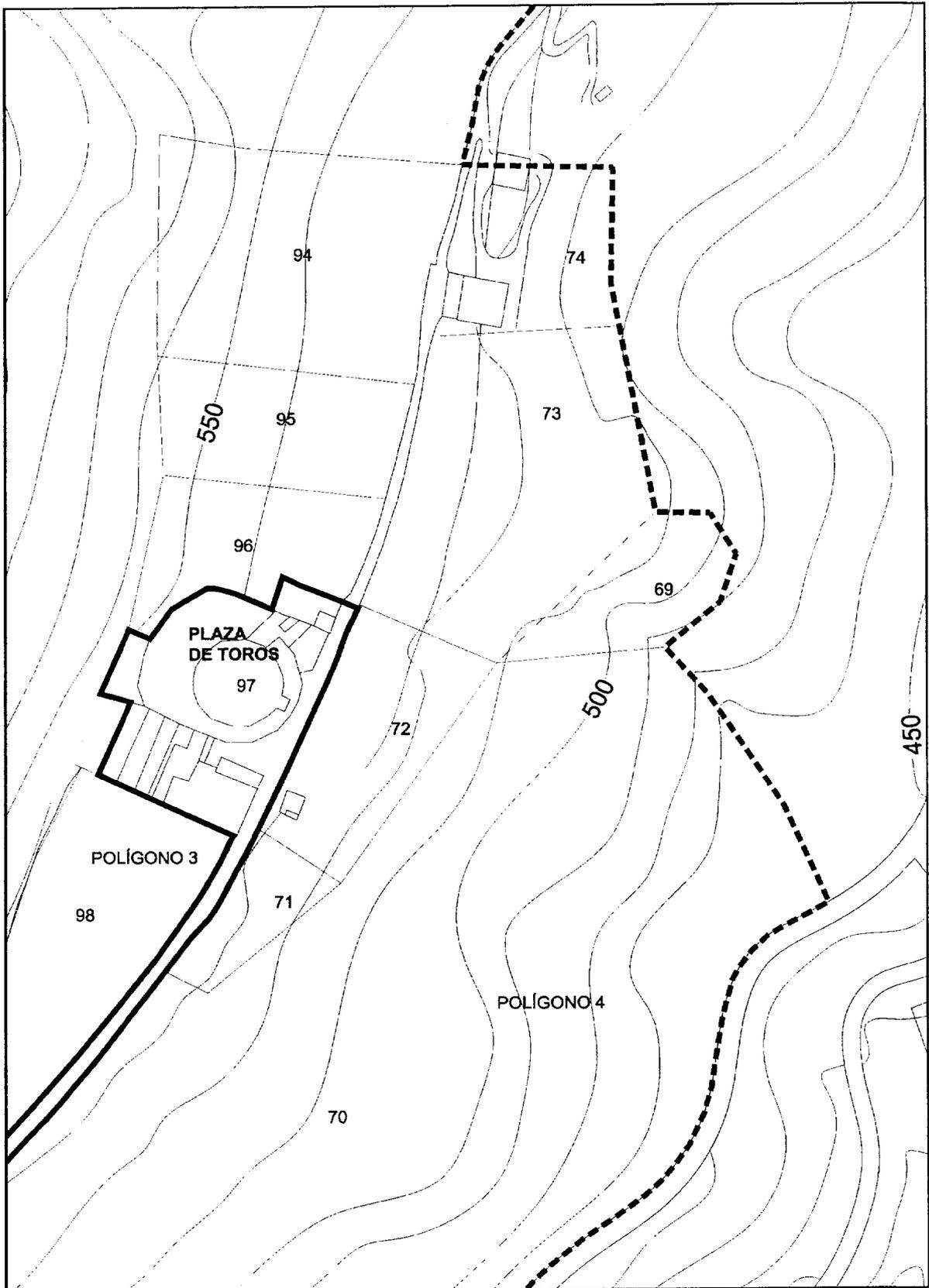


— DELIMITACIÓN
- - - ENTORNO



0 10 20 30 40 50

HOJA 3/4



— DELIMITACIÓN
- - - ENTORNO



0 10 20 30 40 50

HOJA 4/4

4. Administración de Justicia

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUM. CINCO DE MALAGA

EDICTO dimanante del procedimiento de ejecución núm. 176/2004. (PD. 1858/2004).

NIG: 2906742C20040001776.
Procedimiento: Ejec. Forzosa Proc. Familia (N) 176/2004.
Negociado: MV.
De: Doña Susana Gil Pérez.
Procurador: Sr. Francisco Chaves Vergara.
Letrada: Sra. Narváez Valdivia, M.^a Elena.
Contra: Don Rafael Rodríguez Bonilla.

EDICTO

CEDULA DE NOTIFICACION

En el procedimiento Ejec. Forzosa Proc. Familia (N) 176/2004 seguido en el Juzg. de 1.^a Instancia 5 de Málaga a instancia de Susana Gil Pérez contra Rafael Rodríguez Bonilla sobre Ejecución de Sentencia de Separación, se ha dictado la sentencia que copiada en su encabezamiento y parte dispositiva, es como sigue:

AUTO

«Don José Luis Utrera Gutiérrez.
En Málaga, a trece de febrero de dos mil cuatro.

ANTECEDENTES DE HECHO

Unico. Por el Procurador Sr. Francisco Chaves Vergara en nombre y representación de Susana Gil Pérez, se ha presentado escrito de fecha 22.1.04 solicitando la ejecución forzosa de las medidas acordadas en el siguiente proceso matrimonial:

Juicio de Ejec. Forzosa Proc. Familia (N) 176/2004.
Acreedora: Doña Susana Gil Pérez.
Obligado: Don Rafael Rodríguez Bonilla.

En el escrito se solicita el pago de las pensiones correspondientes a período debido por un importe total de cuatro mil cuatrocientos veintiocho euros con catorce céntimos (4.428,14 euros), más mil trescientos euros (1.300 euros), en concepto de intereses y costas.

PARTE DISPOSITIVA

Se despacha ejecución, a instancia del Procurador Sr. Francisco Chaves Vergara en nombre y representación de Susana Gil Pérez parte ejecutante, frente a Rafael Rodríguez Bonilla parte ejecutada, por las siguientes cantidades cuatro mil cuatrocientos veintiocho euros con catorce céntimos (4.428,14 euros) en concepto de pensiones debidas y de mil trescientos euros (1.300 euros) en concepto de intereses y costas.

Previamente a proceder al Embargo, líbrese oficio a la Oficina de Averiguación del Patrimonio.

Notifíquese esta resolución a la parte ejecutada con entrega de copia del escrito solicitando el despacho de ejecución y de los documentos acompañados, sin citación ni emplazamiento, para que, en cualquier momento pueda personarse en la ejecución.

Esta resolución es firme y contra la misma no cabe recurso alguno (art. 555 LEC), sin perjuicio de que el cónyuge deudor

pueda oponerse a la ejecución despachada dentro de los diez días siguientes a la notificación de este Auto.

Lo acuerda y firma el/la Magistrado-Juez, doy fe.»

Y con el fin de que sirva de notificación en forma al demandado Rafael Rodríguez Bonilla, extiendo y firmo la presente en Málaga a veintiséis de mayo de dos mil cuatro.- El/La Secretario.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUM. DOS DE CHICLANA DE LA FRONTERA

EDICTO dimanante del procedimiento verbal núm. 404/2003. (PD. 1859/2004).

NIG: 1101542C20030000286.
Procedimiento: J. Verbal (N) 404/2003. Negociado: C.
De: Ascensores Embarba, S.A.
Procuradora: Sra Rosa María Balaz Jimémez.
Letrado: Sr. Salvador Camino Gutiérrez.
Contra: Axa Aurora Ibérica, S.A. y Distribuciones Soliramos, S.L.
Procurador: Sr. José Luis Garzón Rodríguez.
Letrado: Sr. Joaquín Calandria Amiguetti.

EDICTO

CEDULA DE NOTIFICACION

En el procedimiento J. Verbal (N) 404/2003 C seguido en el Juzgado Mixto número 2 de Chiclana de la Fra. a instancia de Ascensores Embarba, S.A. contra Axa Aurora Ibérica, S.A. y Distribuciones Soliramos, S.L., se ha dictado la sentencia que copiada en su encabezamiento y fallo, es como sigue:

«Sentencia. En Chiclana de la Frontera, 27 de abril de 2004. Don Julio Serrano Serrano, Juez del Juzgado Mixto número 2 de Chiclana de la Fra. y su partido, ha visto por sí los presentes autos de Juicio Verbal Civil seguidos en este Juzgado bajo el núm. 404/2003 C, sobre responsabilidad civil dimanante de accidente de circulación, en el que son parte actora Ascensores Embarba, S.A. y parte demandada Axa Aurora Ibérica, S.A. y Distribuciones Soliramos, S.L.

Fallo. Que desestimando íntegramente como desestimo la demanda formulada por la representación procesal de Ascensores Embarba, S.A., debo absolver y absuelvo a Axa Aurora Ibérica, S.A. y Distribuciones Soliramos, S.L. de las pretensiones formuladas en su contra, y ello con la expresa condena en costas al actor».

Y con el fin de que sirva de notificación en forma al/a los demandado/s Distribuciones Soliramos, S.L., extiendo y firmo la presente en Chiclana de la Frontera, a veinticinco de mayo de dos mil cuatro.- El/La Secretario.

EDICTO dimanante del procedimiento verbal núm. 498/2002. (PD. 1860/2004).

NIG: 1101541C20022000094.
Procedimiento: J. Verbal (N) 498/2002. Negociado: D.
Sobre: Reclamación de cantidad.
De: Prev. Sanitaria Nacional, Agr. Mutual Aseguradora.
Procurador: Sr. Gonzalo Crespo Grosso.
Contra: Don Antonio Pardo Martín.

E D I C T O

CEDULA DE NOTIFICACION

En el procedimiento J. Verbal (N) 498/2002 seguido en el Juzgado Mixto número Dos de Chiclana de la Frontera a instancia de Prev. Sanitaria Nacional, Agr. Mutual Aseguradora contra Antonio Pardo Martín sobre reclamación de cantidad, se ha dictado la sentencia que copiada en su encabezamiento y fallo, es como sigue:

SENTENCIA. En Chiclana a 9 de marzo de 2004. Visto por don Julio Serrano Serrano, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Dos de los de Chiclana, los autos de Juicio Verbal seguidos en este Juzgado bajo el número 498/02 a instancias de AMA representada por el Procurador Sr. Crespo Grosso contra don Antonio Pardo Martín en situación procesal de rebeldía, ejercitando acción de reclamación de cantidad.

FALLO. Que debiendo estimar como estimo la demanda interpuesta por el procurador Sr. Crespo Grosso en nombre y representación de AMA contra don Antonio Pardo Martín, debo condenar y condeno a este último a que indemnice a aquél en la suma de 298,28 euros, cantidad que devengará el interés legal del dinero incrementado en dos puntos desde la fecha de la presente resolución, todo ello con la expresa imposición de las costas a la parte demandada. Contra esta Sentencia podrá interponerse recurso de apelación ante la Audiencia Provincial de Cádiz, recurso que habrá de anunciarse por escrito en su caso, en este Juzgado en el plazo de cinco días a contar desde la notificación. Líbrese testimonio de la presente resolución para su unión a los autos principales y llévese original al libro de sentencias de este Juzgado. Así por esta mi sentencia, la pronuncio, mando y firmo.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma al demandado Antonio Pardo Martín el cual se encuentra en rebeldía y paradero desconocido, extiendo y firmo la presente en Chiclana de la Frontera a veintisiete de mayo de dos mil cuatro.- El/La Secretario.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION
NUM. UNO DE COIN

EDICTO dimanante del procedimiento verbal núm. 253/2003. (PD. 1882/2004).

NIG: 2904241C20031000283.
Procedimiento: J. Verbal (N) 253/2003. Negociado: Pl.
De: Doña Josefa Bernal Luna.
Contra: Doña Ruth Klara Strake.

EDICTO DE NOTIFICACION

En el procedimiento J. Verbal (N) 253/2003 seguido en el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. Uno de Coín a instancia de Josefa Bernal Luna contra Ruth Klara Strake sobre Recuperación de Vivienda, se ha dictado la sentencia que copiada en su encabezamiento y fallo, es como sigue:

En la ciudad de Coín a veinticuatro de febrero de dos mil cuatro. Don Gonzalo Alonso Sierra, Juez de Primera Instancia e Instrucción núm. Uno de esta ciudad, habiendo visto los presentes autos de juicio verbal de desahucio tramitados en este Juzgado bajo el número 253/03, a instancia de doña Josefa Bernal Luna representada por el Procurador Sr. Mano-

salbas Gómez contra doña Ruth Klara Strake que fue declarada en rebeldía por expiración del plazo.

Fallo. Debo estimar y estimo la demanda interpuesta por el Procurador Sr. Manosablas Gómez en la representación antes indicada, con lo siguientes pronunciamientos:

1.º Se declara resuelto el contrato de arrendamiento por expiración del plazo, con expresa indicación del derecho de doña Josefa Bernal Luna de recuperar la posesión de inmueble sito en calle Fonseca, núm. 7, de Coín, debiendo el demandado dejarlo libre, vacuo y expedito con apercibimiento de lanzamiento en caso de no proceder a su desalojo.

2.º Se condena a la demandada Ruth Klara Strake al abono de las costas procesales devengadas en este pleito.

Notifíquese a las partes haciéndoles saber que la misma es susceptible de recurso de apelación que deberá prepararse en el plazo de cinco días manifestando su voluntad de apelar y los concretos pronunciamientos que impugna.

Así por ésta mi sentencia, definitivamente juzgando en la presente instancia, lo pronuncio, lo mando y firmo.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma a la demandada Ruth Klara Strake, extiendo y firmo la presente en Coín a dieciocho de mayo de dos mil cuatro.- El/La Secretario.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION
UNICO DE UBRIQUE

EDICTO dimanante del procedimiento de liquidación de gananciales núm. 18/2004. (PD. 1881/2004).

NIG: 1103841C20041000011.
Procedimiento: Liquid. Soc. Gananciales (N) 18/2004. Negociado: J.
De: Doña María del Sol García Bautista.
Procuradora: Sra. Dolores Godoy Gálvez.
Letrado: Sr. Manuel Perdigones Domínguez.
Contra: Don Manuel González Ríos.

E D I C T O

CEDULA DE NOTIFICACION

En el procedimiento Liquid. Soc. Gananciales (N) 18/2004 seguido en el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Unico de Ubrique a instancia de María del Sol García Bautista contra Manuel González Ríos, se ha dictado la sentencia que copiada en su encabezamiento y fallo, es como sigue:

Primero. Por la Procuradora Sra. Godoy Gálvez, en representación de doña María del Mar del Sol García Bautista, se solicitó la formación de inventario de los bienes constitutivos de su disuelta sociedad de gananciales, sociedad que se disolvió en sentencia de separación de fecha 2.10.98.

Dispongo: Aprobar el inventario de los bienes, derechos y obligaciones de la disuelta sociedad de gananciales presentada por doña María del Mar del Sol García Bautista, sociedad disuelta mediante sentencia de separación matrimonial de la instante y don Manuel González Ríos de fecha 2.10.98.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma al demandado, don Manuel González Ríos extiendo y firmo la presente en Ubrique a veintiuno de mayo de dos mil cuatro.- El/La Secretario.

5. Anuncios

5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

CONSEJERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACION PUBLICA

RESOLUCION de 2 de junio de 2004, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia la contratación de la consultoría y asistencia técnica que se indica. (PD. 1879/2004).

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Consejería de Justicia y Administración Pública.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de contratación.
 - c) Número de expediente: 91/04.
2. Objeto del contrato.
 - a) Descripción del objeto: «Consultoría y asistencia para incorporación de aplicaciones a la administración electrónica de la Junta de Andalucía».
 - b) División por lotes y número: No.
 - c) Lugar de ejecución: Sevilla. Consejería de Justicia y Administración Pública. Dirección General de la Administración Electrónica y Calidad de los Servicios. Servicio de Coordinación de Informática.
 - d) Plazo de ejecución: El plazo de vigencia del contrato será 1 año desde la formalización del contrato, prorrogable, según art. 198.1 de TRLCAP, si las partes están de acuerdo, por otro año más.
 - e) Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación : Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma: Concurso.
3. Presupuesto base de licitación. Importe total: Doscientos cuarenta mil cuatrocientos euros (240.400 €).
5. Garantía provisional. Cuatro mil ochocientos ocho euros (4.808 €).
6. Obtención de documentación e información.
 - a) Entidad: Consejería de Justicia y Administración Pública. Secretaría General Técnica. Servicio de Contratación.
 - b) Domicilio: Plaza de la Gavidia, 10.
 - c) Localidad y Código Postal: Sevilla, 41071.
 - d) Teléfono: 955 031 855.
 - e) Telefax: 955 031 835.
 - f) Fecha límite de obtención de documentos e información: La del cierre de admisión de ofertas, inclusive, de nueve a catorce horas, todos los días hábiles.
7. Requisitos específicos del contratista: Ver Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
8. Presentación de las ofertas.
 - a) Fecha límite de presentación: Hasta las veinte horas del decimoquinto día siguiente a la publicación de este anuncio; si éste fuera sábado, domingo o festivo, se trasladará al siguiente día hábil.
 - b) Documentación a presentar: Dos sobres cerrados, conteniendo respectivamente la documentación general o administrativa y la proposición económica y técnica, identificados en su exterior con indicación de la denominación y número del expediente contrato de consultoría y asistencia, y firmado por el licitador o la persona que lo represente, e indicación del nombre y apellidos o razón social, domicilio, teléfono y fax del licitador.
 - c) Lugar de presentación:

1. Entidad: Consejería de Justicia y Administración Pública.

2. Domicilio: Plaza de la Gavidia, 10.
3. Localidad y Código Postal: Sevilla, 41071.
4. Si el licitador presentara su oferta por correo, estará obligado a comunicar dicho envío al órgano gestor mediante fax, telegrama o correo electrónico, a la dirección siguiente: mariad.gallardo@juntadeandalucia.es, dentro del plazo otorgado en el apartado 8.a) de este anuncio, requisito sin el cual quedará excluido de la licitación. En el supuesto de anuncio por correo electrónico, solamente será válido en el plazo otorgado en el apartado 8.a), de este anuncio, si existe constancia de la transmisión y recepción, de sus fechas y del contenido íntegro de las comunicaciones y se identifica fidedignamente al remitente y al destinatario.
- d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses.
- e) Admisión de variantes: No.
9. Apertura de las ofertas.
 - a) Entidad: Consejería de Justicia y Administración Pública. Secretaría General Técnica. Servicio de Contratación.
 - b) Domicilio: Plaza de la Gavidia, 10.
 - c) Localidad: Sevilla, 41071.
 - d) Fecha: A las 10 horas del duodécimo día siguiente al de finalización de presentación de ofertas; si éste fuera sábado, domingo o festivo, se trasladará al siguiente día hábil.
 - e) Otras informaciones: Las ofertas deberán presentarse en español. Celebrada la reunión de la Mesa de Contratación al objeto de examinar la documentación administrativa, se concederá un plazo de subsanación máximo de tres días. A tal efecto, en el tablón de anuncios del Registro General, sito en Plaza de la Gavidia, núm. 10, de Sevilla, se publicarán los defectos observados en la documentación administrativa presentada por los licitadores.
10. Gastos de anuncios: El presente anuncio y demás gastos de difusión del concurso serán por cuenta del adjudicatario, cuyo importe máximo es de dos mil euros (2.000,00 euros).
11. Fecha de envío de anuncio al Diario Oficial de las Comunidades Europeas: No procede.
12. Página web de información: www.juntadeandalucia.es/justiciayadministracionpublica.

Sevilla, 2 de junio de 2004.- La Secretaria General Técnica, Rocío Marcos Ortíz.

RESOLUCION de 2 de junio de 2004, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia la contratación de la consultoría y asistencia técnica que se indica. (PD. 1878/2004).

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Consejería de Justicia y Administración Pública.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Contratación.
 - c) Número de expediente: 92/04.
2. Objeto del contrato.
 - a) Descripción del objeto: «Consultoría y asistencia para el control y seguimiento del Centro de Respaldo y Continuidad Informática (Proyecto Fenix)».
 - b) División por lotes y número: No.
 - c) Lugar de ejecución: Sevilla. Consejería de Justicia y Administración Pública. Dirección General de la Administra-

ción Electrónica y Calidad de los Servicios. Servicio de Coordinación de Informática.

d) Plazo de ejecución: El plazo de vigencia del contrato será 24 meses desde la formalización del contrato, prorrogable, según art. 198.1 de TRLCAP, si las partes están de acuerdo, por otros 24 meses.

e) Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

3. Presupuesto base de licitación. Importe total: Doscientos cuarenta mil euros (240.000 €).

5. Garantía provisional: Cuatro mil ochocientos euros (4.800 €).

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Consejería de Justicia y Administración Pública. Secretaría General Técnica. Servicio de Contratación.

b) Domicilio: Plaza de la Gavidía, 10.

c) Localidad y Código Postal: Sevilla, 41071.

d) Teléfono: 955 031 855.

e) Telefax: 955 031 835.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: La del cierre de admisión de ofertas, inclusive, de nueve a catorce horas, todos los días hábiles.

7. Requisitos específicos del contratista: Ver Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8. Presentación de las ofertas.

a) Fecha límite de presentación: Hasta las veinte horas del octavo día siguiente a la publicación de este anuncio; si éste fuera sábado, domingo o festivo, se trasladará al siguiente día hábil.

b) Documentación a presentar: Dos sobres cerrados, conteniendo respectivamente la documentación general o administrativa y la proposición económica y técnica, identificados en su exterior con indicación de la denominación y número del expediente contrato de consultoría y asistencia, y firmado por el licitador o la persona que lo represente, e indicación del nombre y apellidos o razón social, domicilio, teléfono y fax del licitador.

c) Lugar de presentación:

1. Entidad: Consejería de Justicia y Administración Pública.

2. Domicilio: Plaza de la Gavidía, 10.

3. Localidad y Código Postal: Sevilla, 41071.

4. Si el licitador presentara su oferta por correo, estará obligado a comunicar dicho envío al órgano gestor mediante fax, telegrama o correo electrónico, a la dirección siguiente: mariad.gallardo@juntadeandalucia.es, dentro del plazo otorgado en el apartado 8.a) de este anuncio, requisito sin el cual quedará excluido de la licitación. En el supuesto de anuncio por correo electrónico, solamente será válido en el plazo otorgado en el apartado 8.a), de este anuncio, si existe constancia de la transmisión y recepción, de sus fechas y del contenido íntegro de las comunicaciones y se identifica fidedignamente al remitente y al destinatario.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses.

e) Admisión de variantes: No.

9. Apertura de las ofertas.

a) Entidad: Consejería de Justicia y Administración Pública. Secretaría General Técnica. Servicio de Contratación.

b) Domicilio: Plaza de la Gavidía, 10.

c) Localidad: Sevilla, 41071.

d) Fecha: A las 10 horas del undécimo día siguiente al de finalización de presentación de ofertas; si éste fuera sábado, domingo o festivo, se trasladará al siguiente día hábil.

10. Otras informaciones: Las ofertas deberán presentarse en español. Celebrada la reunión de la Mesa de Contratación al objeto de examinar la documentación administrativa, se

concederá un plazo de subsanación máximo de tres días. A tal efecto, en el tablón de anuncios del Registro General, sito en Plaza de la Gavidía, núm. 10, de Sevilla, se publicarán los defectos observados en la documentación administrativa presentada por los licitadores.

11. Gastos de anuncios: El presente anuncio y demás gastos de difusión del concurso serán por cuenta del adjudicatario, cuyo importe máximo es de dos mil euros (2.000,00 euros).

12. Fecha de envío de anuncio al Diario Oficial de las Comunidades Europeas: No procede.

13. Página web de información: www.juntadeandalucia.es/justiciayadministracionpublica.

Sevilla, 2 de junio de 2004.- La Secretaria General Técnica, Rocío Marcos Ortiz.

RESOLUCION de 2 de junio de 2004, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia la contratación de la consultoría y asistencia técnica que se indica. (PD. 1877/2004).

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Consejería Justicia y Administración Pública.

b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de contratación.

c) Número de expediente: 90/04.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: «Consultoría y asistencia para la contratación de un equipo de control de la calidad para el seguimiento de los subproyectos derivados del Proyecto W@nda».

b) División por lotes y número: No.

c) Lugar de ejecución: Sevilla. Consejería de Justicia y Administración Pública. Dirección General de la Administración Electrónica y Calidad de los Servicios. Servicio de Coordinación de Informática.

d) Plazo de ejecución: El plazo de vigencia del contrato será 18 meses desde la formalización del contrato, prorrogable, según art. 198.1 de TRLCAP, si las partes están de acuerdo.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: Doscientos cuarenta mil euros (240.000 €).

5. Garantía provisional: Cuatro mil ochocientos euros (4.800 €).

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Consejería de Justicia y Administración Pública. Secretaría General Técnica. Servicio de Contratación.

b) Domicilio: Plaza de la Gavidía, 10.

c) Localidad y Código Postal: Sevilla, 41071.

d) Teléfono: 955 031 855.

e) Telefax: 955 031 835.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información:

La del cierre de admisión de ofertas, inclusive, de nueve a catorce horas, todos los días hábiles.

7. Requisitos específicos del contratista: Ver Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8. Presentación de las ofertas.

a) Fecha límite de presentación: Hasta las veinte horas del decimoquinto día siguiente a la publicación de este anuncio; si éste fuera sábado, domingo o festivo, se trasladará al siguiente día hábil.

b) Documentación a presentar: Dos sobres cerrados, conteniendo respectivamente la documentación general o administrativa y la proposición económica y técnica, identificados en su exterior con indicación de la denominación y número del expediente contrato de consultoría y asistencia, y firmado

por el licitador o la persona que lo represente, e indicación del nombre y apellidos o razón social, domicilio, teléfono y fax del licitador.

c) Lugar de presentación:

1. Entidad: Consejería de Justicia y Administración Pública.

2. Domicilio: Plaza de la Gavidia, 10.

3. Localidad y Código Postal: Sevilla-41071.

4. Si el licitador presentara su oferta por correo, estará obligado a comunicar dicho envío al órgano gestor mediante fax, telegrama o correo electrónico, a la dirección siguiente: mariad.gallardo@juntadeandalucia.es, dentro del plazo otorgado en el apartado 8.a) de este anuncio, requisito sin el cual quedará excluido de la licitación. En el supuesto de anuncio por correo electrónico, solamente será válido en el plazo otorgado en el apartado 8.a), de este anuncio, si existe constancia de la transmisión y recepción, de sus fechas y del contenido íntegro de las comunicaciones y se identifica fidedignamente al remitente y al destinatario.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses.

e) Admisión de variantes: No.

9. Apertura de las ofertas.

a) Entidad: Consejería de Justicia y Administración Pública. Secretaría General Técnica. Servicio de Contratación.

b) Domicilio: Plaza de la Gavidia, 10.

c) Localidad: Sevilla-41071.

d) Fecha: A las 10 horas del duodécimo día siguiente al de finalización de presentación de ofertas; si éste fuera sábado, domingo o festivo, se trasladará al siguiente día hábil.

e) Otras informaciones: Las ofertas deberán presentarse en español. Celebrada la reunión de la Mesa de Contratación al objeto de examinar la documentación administrativa, se concederá un plazo de subsanación máximo de tres días. A tal efecto, en el tablón de anuncios del Registro General, sito en Plaza de la Gavidia, núm. 10, de Sevilla, se publicarán los defectos observados en la documentación administrativa presentada por los licitadores.

10. Gastos de anuncios: El presente anuncio y demás gastos de difusión del concurso serán por cuenta del adjudicatario, cuyo importe máximo es de dos mil euros (2.000,00 euros).

11. Fecha de envío de anuncio al Diario Oficial de las Comunidades Europeas: No procede.

12. Página Web de información: www.juntadeandalucia.es/justiciayadministracionpublica.

Sevilla, 2 de junio de 2004.- La Secretaria General Técnica, Rocío Marcos Ortiz.

RESOLUCION de 2 de junio de 2004, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se anuncia concurso público para la adjudicación del contrato de Consultoría y Asistencia para la Interpretación y Traducción en los procedimientos instruidos por los Organos Judiciales de Huelva y provincia. (PD. 1880/2004).

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo Competente: Consejería de Justicia y Administración Pública.

b) Dependencia que tramita el expediente: Delegación Provincial de Huelva. Secretaría General.

c) Número de expediente: AT 02/2004.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Consultoría y Asistencia Técnica.

b) Objeto: Contratación de Consultoría y Asistencia Técnica para la Interpretación y Traducción en los procedimientos instruidos por los Organos Judiciales de Huelva y provincia.

c) División por lotes y números: No.

d) Lugar de ejecución: Huelva y provincia.

e) Plazo de ejecución: Un año, prorrogables por otro año más.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: Ochenta mil novecientos noventa y ocho euros (80.998 €).

5. Garantía provisional: Mil seiscientos veinte euros (1.620 €).

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Delegación Provincial de la Consejería de Justicia y Administración Pública de Huelva. Sección de Gestión Económica, Contratación y Administración General.

b) Domicilio: Plaza Isabel La Católica, núm. 9, 2.ª planta.

c) Localidad y código postal: Huelva, 21071.

d) Teléfono: 959 018 840.

e) Telefax: 959 018 843.

f) Fecha límite para la obtención de documentos e información: 13 horas del último día de plazo de presentación de solicitudes. Para retirar la documentación deberá facilitarse el nombre, domicilio, núm. de teléfono y de fax de la empresa solicitante.

7. Requisitos específicos del contratista.

a) Clasificación art. 37 R.D. 1098/2001: No.

b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: Según lo previsto en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8. Presentación de las ofertas.

a) Fecha límite de la presentación: Las 14,00 horas del octavo día natural siguiente a la publicación de este anuncio.

b) Documentación a presentar: Dos sobres firmados y cerrados conteniendo respectivamente la documentación general y técnica y la proposición económica exigida en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación:

1. Entidad: Delegación Provincial de Justicia y Administración Pública de Huelva.

2. Domicilio: Plaza Isabel La Católica, núm. 9.

3. Localidad y Código Postal: Huelva, 21071.

d) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta: Tres meses a contar desde la apertura de las proposiciones.

e) Admisión de variantes: No.

9. Apertura de ofertas.

a) Entidad: Delegación Provincial de Justicia y Administración Pública de Huelva.

b) Domicilio: Plaza Isabel La Católica, núm. 9.

c) Localidad: Huelva.

d) Fecha: El tercer día hábil siguiente al del fin de presentación de ofertas, trasladándola al lunes si éste fuera sábado, se procederá a la apertura de la documentación administrativa. Celebrada la reunión de la Mesa de Contratación al objeto de examinar la documentación administrativa, se concederá un plazo de subsanación máximo de tres días. A tal efecto, en el tablón de anuncios de la Delegación Provincial, sito en la Plaza Isabel La Católica, 9, de Huelva, se publicarán los defectos observados en la documentación administrativa presentada por los licitadores, así como la fecha prevista para el acto público de apertura de ofertas económicas.

10. Otras informaciones: Las ofertas se presentarán en español.

11. Gastos de publicidad: Correrán a cuenta del adjudicatario, hasta un límite máximo de tres mil euros (3.000 €).

12. Portal informático o página web donde figuran las informaciones relativas a la convocatoria, y donde pueden obtenerse.

nerse los Pliegos: http://www.cjap.junta-andalucia.es/informacion_general/contrataciones.php.

Huelva, 2 de junio de 2004.- El Delegado, Gabriel Cruz Santana.

CONSEJERIA DE EMPLEO

RESOLUCION de 26 de mayo de 2004, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia concurso abierto para la adjudicación de servicios necesarios para la celebración del VII Congreso Andaluz de Seguridad, Higiene y Medicina del Trabajo, PREVEXPO 2004. (PD. 1876/2004).

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Consejería de Empleo.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica.
 - c) Número del expediente: 132/2004.
2. Objeto del contrato.
 - a) Descripción del objeto: Servicios necesarios para la celebración del VII Congreso Andaluz de Seguridad, Higiene y Medicina del Trabajo, PREVEXPO 2004.
 - b) Lugar de ejecución: Almería.
 - c) Plazo de ejecución: Hasta 12.11.2004.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma: Concurso.
4. Presupuesto de licitación. Importe total: 240.000,00 euros (doscientos cuarenta mil euros).
5. Garantía provisional: 4.800.00 euros (cuatro mil ochocientos euros).
6. Obtención de documentación e información.
 - a) Entidad: Consejería de Empleo, Secretaría General Técnica, Sección de Contratación e Inversiones.
 - b) Domicilio: Avda. Hytasa (antigua Héroes de Tole-do), 14, planta sótano 1.
 - c) Localidad y código postal: Sevilla, 41006.
 - d) Teléfono: 955 048 500.
 - e) Telefax: 955 048 458.
 - f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Durante el plazo de presentación de proposiciones.
7. Requisitos específicos del contratista.
 - a) Clasificación. Grupo: L Subgrupo: 5 Categoría: C.
8. Presentación de ofertas.
 - a) Fecha límite de presentación: 15 días naturales a contar desde el siguiente al de publicación del presente anuncio en el BOJA.
 - b) Documentación a presentar: La especificada en los Pliegos Base de esta contratación.
 - c) Lugar de presentación: Registro General de la Consejería de Empleo, sito en la dirección arriba citada.
 - d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses.
9. Apertura de ofertas.
 - a) Entidad: Consejería de Empleo.
 - b) Domicilio: Avda. Hytasa, 14.
 - c) Localidad: 41006, Sevilla.
 - d) Fecha examen documentación administrativa: Primer martes siguiente al segundo día posterior al de finalización del plazo de presentación de ofertas, o siguiente día hábil posterior si éste no lo fuera.
 - e) Apertura de proposiciones: A las nueve horas del martes siguiente al del examen de la documentación administrativa, o siguiente día hábil posterior si éste no lo fuera.
10. Gastos de anuncios: El pago del presente anuncio será por cuenta del adjudicatario.

11. Página web de información: www.juntadeandalucia.es/empleo.

Sevilla, 26 de mayo de 2004.- El Secretario General Técnico, Javier Aguado Hinojal.

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA

RESOLUCION de 24 de mayo de 2004, de la Delegación Provincial de Almería, por la que se anuncia la licitación pública del contrato del Sistema de Climatización en el Servicio de Gestión y en la Secretaría General de la Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Almería (Expte. AL SU 01/04), por el procedimiento abierto mediante la forma de concurso. (PD. 1875/2004).

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Consejería de Agricultura y Pesca.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Delegación Provincial de la Consejería de Agricultura y Pesca en Almería (Servicio de Gestión).
 - c) Número de expediente: AL SU 01/04.
2. Objeto del contrato.
 - a) Descripción del objeto: Sistema de Climatización en el Servicio de Gestión y en la Secretaría General de la Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Almería (Suministro de las máquinas de aire acondicionado y obras de instalación de los conductos de distribución y de los techos desmontables de escayola).
 - b) División por lotes y número: No.
 - c) Lugar de ejecución: 3.ª planta de la Delegación Provincial de la Consejería de Agricultura y Pesca en Almería, calle Hermanos Machado, 4.
 - d) Plazo de ejecución: 3 meses.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Urgente.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 214.000,00 euros.
5. Garantías provisional: 4.280,00 euros.
6. Obtención de documentos e información.
 - a) Entidad: Delegación Provincial de la Consejería de Agricultura y Pesca en Almería. Sección de Gestión Económica.
 - b) Domicilio: C/ Hermanos Machado, 4, 3.ª planta.
 - c) Localidad y código postal: Almería, 04004.
 - d) Teléfono: 950 011 099.
 - e) Telefax: 950 011 096.
 - f) Fecha límite de obtención de documentos e información: El último día antes de la finalización del plazo de presentación de ofertas.
7. Requisitos específicos del contratista: Los determinados en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
8. Presentación de ofertas.
 - a) Fecha límite de presentación: Antes de las 14 horas del octavo día natural, contado desde el día siguiente al de la presente publicación. Si el último día del plazo es inhábil, se entenderá prorrogado al primer día hábil siguiente.
 - b) Documentación a presentar: La indicada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
 - c) Lugar de presentación: Registro General de la Delegación Provincial de la Consejería de Agricultura y Pesca de Almería:
- 1.ª Entidad: Delegación Provincial de la Consejería de Agricultura y Pesca de Almería.

- 2.^a Domicilio: Calle Hermanos Machado, 4, 3.^a planta.
3.^a Localidad y código postal: Almería, 04004.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses.

e) Admisión de variantes: No.

9. Apertura de las ofertas.

a) Entidad: Delegación Provincial de la Consejería de Agricultura y Pesca en Almería.

b) Domicilio: Calle Hermanos Machado, 4, 3.^a planta.
c) Localidad: Almería.

d) Fecha: El tercer día hábil a partir de la finalización del plazo de presentación de ofertas, se reunirá la Mesa de Contratación para la apertura y examen de la documentación administrativa; si fuese sábado, se trasladará al primer día hábil siguiente. En su caso, se harán públicos en el tablón de anuncios de la Delegación Provincial de la Consejería de Agricultura y Pesca en Almería, los defectos subsanables observados en la documentación y se especificará el plazo para presentar la documentación subsanada.

La Mesa de Contratación procederá, en sesión pública, a la apertura de las ofertas económicas admitidas el tercer día hábil siguiente a la apertura de la documentación administrativa; si fuese sábado, se trasladará al primer día hábil siguiente.

10. Gastos de anuncios: Por cuenta del adjudicatario.

Almería, 24 de mayo de 2004.- El Delegado, Juan Deus Deus.

CONSEJERIA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

RESOLUCION de 1 de junio de 2004, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se anuncia concurso por el procedimiento abierto para la contratación del servicio que se indica. (PD. 1872/2004).

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Delegación Provincial de Sevilla de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social.

b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Administración General y Personal.

c) Número de expediente: LIM 02/04.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Servicio de limpieza de verano de la Residencia para Personas Mayores de Montequinto (Dos Hermanas) y de la Residencia de Heliópolis (Sevilla).

b) División por lotes: Sí.

c) Lugar de ejecución: Edificios sedes de cada una de las Residencias.

d) Plazo de ejecución: Lote 1. Del 1 de julio al 30 de septiembre y Lote 2. Del 1 de julio al 31 de diciembre de 2004.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación:

- Lote núm. 1. Residencia Asistida de Montequinto: Noventa y dos mil euros (92.000 €).

- Lote núm. 2. Residencia de Válidos de Heliópolis: Cincuenta y siete mil euros (57.000 €).

5. Garantía provisional:

- Lote 1: Mil ochocientos cuarenta euros (1.840 €).

- Lote 2: Mil ciento cuarenta euros (1.140 €).

6. Obtención de documentos e información.

a) Entidad: Delegación Provincial de Sevilla.

b) Domicilio: C/ Imagen, 12, 10 planta. Sevilla-41003.

c) Teléfono: 955 004 900. Telefax: 955 004 916.

d) Fecha límite de obtención de documentos e información: La señalada en el apartado a) del punto 8.

7. Requisitos específicos del contratista.

a) Clasificación: No se requiere.

b) Otros requisitos: Los indicados en el PCAP que rige para esta contratación.

8. Presentación de ofertas.

a) Fecha límite de presentación: Hasta las 14 horas del octavo día natural siguiente a la publicación de este anuncio. Si coincidiera con sábado o festivo, se trasladará al día hábil siguiente.

b) Documentación a presentar: La especificada en Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: Registro General de la Delegación Provincial de Sevilla de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social. C/ Pagés del Corro, 90. Sevilla, 41071.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: 3 meses a contar desde el día de la apertura de proposiciones.

e) Admisión de variantes: No.

9. Apertura de las ofertas.

a) Entidad: Delegación Provincial de Sevilla.

b) Domicilio: C/ Pagés del Corro núm. 90. Sevilla (Sala de Juntas).

c) Fecha: El octavo día hábil siguiente a la fecha de finalización de la presentación de proposiciones. Si coincidiera con sábado o festivo, se trasladará al día hábil siguiente.

d) Hora: 10,00 horas.

10. Gastos de anuncios: Por cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 1 de junio de 2004.- El Delegado, Francisco Obregón Rojano.

CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

RESOLUCION de 8 de enero de 2004, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se anuncia la adjudicación por procedimiento abierto bajo la forma de concurso del contrato de obra de referencia.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 93 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, la Consejería de Medio Ambiente hace pública la adjudicación del contrato que a continuación se detalla:

1. Entidad adjudicadora.

Consejería de Medio Ambiente.

Delegación Provincial de Granada.

Dirección: C/ Marqués de la Ensenada, núm. 1. C.P. 18071.

Tlfno.: 958 026 000. Fax: 958 026 058.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Obra.

b) Título: Ejecución de obras de desmantelamiento del vertedero incontrolado de Almegjíjar, provincia de Granada. Número de expediente: 592/2003/C/18.

c) Fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 169, de fecha 3 de septiembre de 2003.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto de licitación: 69.785,00 euros (IVA incluido).

5. Adjudicación.

- a) Fecha: 8 de enero de 2004.
 b) Contratista: Contratas y Obras Nacimiento, S.L.
 c) Nacionalidad: Española.
 d) Importe de adjudicación: 64.202,20 euros (IVA incluido).

Granada, 8 de enero de 2004.- El Delegado, Gerardo Sánchez Escudero.

AYUNTAMIENTO DE SEVILLA

EDICTO de 4 de mayo de 2004, de la Gerencia de Urbanismo, para dar publicidad a la adjudicación definitiva de contrato de explotación provisional de aparcamiento en parcela municipal. (PP. 1713/2004).

El Consejo de Gobierno de la Gerencia de Urbanismo del Ayuntamiento de Sevilla, en sesión celebrada el 11 de marzo de 2004 adjudicó definitivamente el contrato que a continuación se indica:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Gerencia de Urbanismo del Ayuntamiento de Sevilla.

b) Dependencia que tramita el expediente: Sección de Adquisición y Gestión del Patrimonio Municipal del Suelo del Servicio de Gestión del Patrimonio Municipal del Suelo.

c) Número de expediente: 46/03 PAT.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Gestión y explotación de aparcamiento público en parcela municipal.

b) Descripción del objeto: Ocupación provisional, con destino a explotación como aparcamiento público en superficie, de parcela municipal sita en Avda. de Kansas City (UA-SB-101).

c) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 240, de 15 de diciembre de 2003 y BOP núm. 288, de 15 de diciembre de 2003.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Forma: Concurso público.

c) Procedimiento: Abierto.

4. Presupuesto base de licitación: Treinta y cinco mil doscientos ochenta euros (35.280 euros) anual más IVA.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 11 de marzo de 2004.

b) Contratista: Delta Diez, S.L.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de la adjudicación: Ciento quince mil euros (115.000 euros) anual más IVA.

Sevilla, 4 de mayo de 2004.- El Secretario de la Gerencia, Venancio Gutiérrez Colomina.

ANUNCIO de subasta pública por la contratación de las obras que se citan. (PP. 1592/2004).

RESOLUCION DEL AYUNTAMIENTO DE SEVILLA
CONVOCANDO SUBASTA PUBLICA

Conforme a lo resuelto por la Junta de Gobierno de la ciudad de Sevilla, en fecha 22 de abril de 2004, se convoca Subasta pública para contratar las obras que se indican con arreglo a las siguientes especificaciones:

Organismo: Ayuntamiento de Sevilla.

Dependencia que tramita el expediente: Cementerio de San Fernando.

Expte.: 1/2004.

Descripción del objeto: Contratación de las obras de construcción de calle de nueva formación para conexión con zona de ampliación del Cementerio de San Fernando de Sevilla. Plazo de ejecución: 5 meses.

Tramitación: Ordinaria.

Procedimiento: Abierto.

Forma: Subasta Pública.

Presupuesto base de licitación: 79.000,85 €.

Fianza provisional: 1.580,02 €.

Expte.: 2/2004.

Descripción del objeto: Contratación de las obras de construcción de 116 sepulturas de tierra en Manzana 1, Grupos 1 y 2 de la zona de ampliación del Cementerio de San Fernando de Sevilla.

Plazo de ejecución: 6 meses.

Tramitación: Ordinaria.

Procedimiento: Abierto.

Forma: Subasta Pública.

Presupuesto base de licitación: 85.312,68 €.

Fianza provisional: 1.706,25 €.

Expte.: 28/2004.

Descripción del objeto: Contratación de las obras de construcción de 77 sepulturas de tierra en Manzana 1, Grupos 3, 4 y 5 de la zona de ampliación del Cementerio de San Fernando de Sevilla.

Plazo de ejecución: 4 meses.

Tramitación: Ordinaria.

Procedimiento: Abierto.

Forma: Subasta Pública.

Presupuesto base de licitación: 74.821,24 €.

Fianza provisional: 1.496,42 €.

Obtención de documentación e información: Servicio de Cementerio (Cementerio de San Fernando. Avda. Sánchez Pizjuán, s/n (Sevilla).

Teléfonos: 954 902 959 - 954 902 840 - 954 904 514.

Fax: 954 904 135.

Presentación de ofertas: El plazo para la presentación de ofertas será de 26 días naturales, a partir del siguiente a la publicación de este anuncio.

Lugar: Registro General del Ayuntamiento de Sevilla. C/ Pajaritos, 14 (Horario: De 9,00 a 14,00 horas de lunes a viernes y de 9,30 a 13,30 horas los sábados).

Apertura de las ofertas: La apertura del sobre de la documentación administrativa se efectuará por la Mesa de Contratación, en la Sala de Fieles Ejecutores del Ayuntamiento de Sevilla (Plaza Nueva, s/n), a las 9,00 horas del martes siguiente al de la finalización del plazo de presentación de las proposiciones. El acto público en que se comunique el resultado del examen de la documentación y se efectúe la apertura del sobre conteniendo la oferta económica, se realizará el martes siguiente al de la apertura del sobre de la documentación administrativa.

El importe de este anuncio correrá a cargo del adjudicatario.

Sevilla, 5 de mayo de 2004.- El Secretario General.

EDICTO de 11 de mayo de 2004, de la Gerencia de Urbanismo, Comisión Ejecutiva, por la que se convoca concurso público que se cita. (PP. 1679/2004).

La Comisión Ejecutiva de la Gerencia de Urbanismo del Excmo. Ayuntamiento de Sevilla, mediante Resolución de 6 de mayo de 2004 ha aprobado la convocatoria de concurso público para el otorgamiento de licencia de uso especial del dominio público mediante la instalación de elementos

móviles destinados a la prestación de servicios y a la venta o alquiler de productos de carácter cultural y turístico, en Pl. Virgen de los Reyes y Puerta de Jerez.

Los Pliegos de Condiciones aprobados fijan las siguientes reglas:

Procedimiento de adjudicación: abierto.

Forma de adjudicación: concurso público.

Tramitación: ordinaria.

Fianza provisional: 600 euros.

Fianza definitiva: importe de dos anualidades del canon que resulte en la adjudicación.

Tipo mínimo de licitación: 739,12 euros anuales.

Plazo de la concesión: dos años.

Pliegos de Condiciones: se encuentran a disposición de los interesados en la Sección de Ocupación de Vía Pública del Servicio de Licencias Urbanísticas de la Gerencia de Urbanismo, sita en Recinto de la Cartuja, Avda. de Carlos III, s/n, Edificio núm. 2, en horas de 11 a 13, todos los días hábiles excepto sábados, que medien desde el día de publicación de este anuncio hasta el de apertura de pliegos.

Los interesados podrán presentar alegaciones a los Pliegos en el plazo de los ocho días hábiles siguientes a la publicación del anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Plazo de presentación de proposiciones: veintiséis días naturales contados a partir del siguiente al de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía (art. 78.2 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas). En el supuesto de que el último día de presentación de proposiciones sea sábado, se entenderá que el plazo se amplía al siguiente día hábil.

Las proposiciones habrán de presentarse en el Registro de la Gerencia de Urbanismo, sito en Recinto de la Cartuja, Avda. de Carlos III, s/n, Edificio núm. 3, en horas de 9,00 a 13,30.

Igualmente podrán remitirse las proposiciones por correo, de conformidad con lo dispuesto en el art. 80.4 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre.

Apertura de proposiciones: finalizado el plazo de presentación de ofertas, la Mesa de Contratación, en acto no público, calificará los documentos contenidos en el sobre núm. 1 (documentación administrativa) y en el sobre núm. 3 (documentación técnica).

El sobre núm. 2 (proposición económica) se abrirá a las 10 horas del quinto día hábil siguiente a la finalización del plazo de presentación de ofertas, y, si fuese sábado, el día siguiente hábil, en acto público a celebrar en la Sala de Juntas de la Gerencia de Urbanismo.

Modelo de proposición económica:

El que suscribe, D. vecino de, con domicilio en, y DNI núm., en su propio nombre/en representación de (táchese lo que no proceda), declara conocer el contenido del Pliego de Condiciones Jurídico-Administrativas y de Condiciones Técnicas aprobados para regir el concurso público cuyo objeto será el otorgamiento de licencia de uso especial del dominio público mediante la instalación de elementos móviles destinados a la prestación de servicios y a la venta o alquiler de productos de carácter cultural y turístico, en Pl. Virgen de los Reyes y Puerta de Jerez, y, acatándolos íntegramente, ofrece en concepto de canon anual la suma de euros (en letras y cifras),

que representa un alza del% respecto del canon mínimo establecido.

Sevilla, ... de de
(firma del proponente)

Sevilla, 11 de mayo de 2004.- El Secretario de la Gerencia, Venancio Gutiérrez Colomina.

EMPRESA PUBLICA HOSPITAL DE PONIENTE DE ALMERIA

RESOLUCION de 31 de mayo de 2004, por la que se convoca concurso público de suministros (CP 2/04). (PD. 1861/2004).

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Empresa Pública Hospital de Poniente. El Ejido (Almería).
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección Financiera.
 - c) Número de expediente: C.P 2/04.
2. Objeto del contrato.
 - a) Descripción del objeto: Suministro Fijación Externa Reutilizable.
 - b) División en lotes y número: Sí, según Pliegos.
 - c) Lugar de ejecución: Hospital de Poniente. El Ejido (Almería).
 - d) Plazo de ejecución: Desde la formalización del contrato 24 mes.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Urgente.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma: Concurso.

Presupuesto base de licitación: 176.121,00 €.
5. Garantía provisional: Exenta de conformidad con el art. 35 del TRLCAP.
6. Obtención de documentación e información.
 - a) Entidad: Empresa Pública Hospital de Poniente.
 - b) Domicilio: Carretera de Almerimar, s/n.
 - c) Localidad y Código Postal: El Ejido (Almería)n 04700.
 - d) Teléfono: 9520 022 571.
 - e) Fax: 950 022 577.
 - f) Fecha límite de obtención de documentos e información: El día anterior al del final del plazo para presentar proposiciones.
7. Requisitos específicos del contratista: Según Pliegos.
8. Admisión de variantes: Según Pliegos.
9. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.
 - a) Fecha límite de presentación: Ocho días contados a partir del día siguiente a la fecha de publicación del anuncio a 14,00 h.
 - b) Documentación a presentar: La que se determina en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.
 - c) Lugar de presentación: En el Registro General del Hospital de Poniente.
 - d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta (concurso): Tres meses.
10. Apertura de las ofertas: Tendrá lugar en la Sala de Juntas del Hospital de Poniente, en la fecha y hora que se anunciará, con cuarenta y ocho horas de antelación, mediante fax.
11. Gastos de publicación: Por cuenta de los adjudicatarios.

El Ejido, 31 de mayo de 2004.- El Director-Gerente, Guillermo García Escudero.

GESTION DE INFRAESTRUCTURAS DE ANDALUCIA, SA

ANUNCIO de comunicación de fechas de apertura. (PD. 1874/2004).

Se procede a comunicar las fechas de apertura de los siguientes concursos licitados por Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A. (GIASA).

1. Objeto del contrato.

a) Descripción: Expediente: C-CA1080/OEJO. Obra de duplicación de la A-383, acceso Este a La Línea de la Concepción, p.k. 0+000 al 4+800.

Apertura de la oferta económica: Tendrá lugar en la C/ Rioja, 14-16, 2.ª pl.

Fecha: 7 de junio de 2004.

b) Descripción: Expediente: C-CO5110/OEJO. Obra del nuevo puente sobre el río Guadalquivir en la A-453 en Palma del Río.

Apertura de la oferta económica: Tendrá lugar en la C/ Rioja, 14-16, 2.ª pl.

Fecha: 15 de junio de 2004.

c) Descripción: Expediente: C-GR1044/OEJO. Obra de acondicionamiento de la A-335, desde la A-92 a Alhama de Granada. Subtramo: Moraleda de Zafayona-Santa Cruz del Comercio.

Apertura de la oferta económica: Tendrá lugar en la C/ Rioja, 14-16, 2.ª pl.

Fecha: 22 de junio de 2004.

d) Descripción: Expediente: H-MA5150/OEJO. Obra de mejora de abastecimiento a la Zona Sur de Ronda.

Apertura de la oferta económica: Tendrá lugar en la C/ Rioja, 14-16, 2.ª pl.

Fecha: 22 de junio de 2004.

e) Descripción: Expediente: C-SE5069/OEJO. Obra de enlace de la A-364 con la A-360 en El Algarabejo.

Apertura de la oferta económica: Tendrá lugar en la C/ Rioja, 14-16, 2.ª pl.

Fecha: 29 de junio de 2004.

f) Descripción: Expediente: H-SE5138/OEJO. Obra de conexión de los ramales occidental y oriental de abastecimiento de agua potable a la Comarca del Aljarafe.

Apertura de la oferta económica: Tendrá lugar en la C/ Rioja, 14-16, 2.ª pl.

Fecha: 22 de junio de 2004.

g) Descripción: Expediente: C-GR0010/PPRO. Proyecto y opción a dirección de obra del acondicionamiento de la carretera A-323. tramo: Guadahortuna-Iznalloz.

Apertura de la oferta económica: Tendrá lugar en la C/ Rioja, 14-16, 2.ª pl.

Fecha: 15 de julio de 2004.

h) Descripción: Expediente: H-SE5185/OEJO. Obra de colectores del Polígono Fridex.

Apertura de la oferta económica: Tendrá lugar en la C/ Rioja, 14-16, 2.ª pl.

Fecha: 29 de junio de 2004.

i) Descripción: Expediente: H-CO5045/OPOO. Proyecto y obra de colectores de Palma del Río.

Apertura de la oferta económica: Tendrá lugar en la C/ Rioja, 14-16, 2.ª pl.

Fecha: 1 de julio de 2004.

j) Descripción: Expediente: H-AL0105/PPRO. Redacción del pliego de bases de la EDAR y proyectos de concentración de vertidos de los municipios costeros del Bajo Almanzora (Mojácar, Garrucha, Turre, Vera y Cuevas de Almanzora).

Apertura de la oferta económica: Tendrá lugar en la C/ Rioja, 14-16, 2.ª pl.

Fecha: 8 de julio de 2004.

Sevilla, 1 de junio de 2004.- El Director de Secretaría General, José Luis Nores Escobar.

ANUNCIO de comunicación de fechas de apertura. (PD. 1873/2004).

Se procede a comunicar las fechas de apertura de los siguientes concursos licitados por Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A. (GIASA):

1. Objeto del contrato.

Descripción: Expediente: H-SE5156/OPOO. Proyecto y Obra de la EDAR de Carmona.

Apertura de la oferta económica: Tendrá lugar en la C/ Rioja, 14-16, 2.ª pl.

Fecha: 22 de junio de 2004.

Sevilla, 2 de junio de 2004.- El Director de Secretaría General, José Luis Nores Escobar.

5.2. Otros anuncios

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Cádiz, Oficina Liquidadora de Algeciras, por el que se practican notificaciones tributarias.

Por resultar desconocidos en los domicilios que constan en esta Oficina Liquidadora de Algeciras, y en los que se ha intentado la notificación reglamentaria, se pone en conocimiento de los contribuyentes que se relacionan a continuación las liquidaciones practicadas por el Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados que se detallan. El importe de las liquidaciones deberá ser ingresado en esta Oficina Liquidadora, en metálico o talón de cuenta

bancaria o caja de ahorros, debidamente conformado a nombre de «Tesorería General de la Junta de Andalucía»; teniendo en cuenta que si la publicación de estas notificaciones-liquidaciones aparece en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía entre los días 1 y 15 del mes, el plazo de ingreso termina el día 5 del mes siguiente, y si aparece entre los días 16 y último de mes, el plazo de ingreso termina el día 20 del mes siguiente; si en ambos casos el último día fuera festivo, el plazo termina el inmediato día hábil posterior.

El impago de la deuda tributaria, en los plazos indicados, motivará la incursión automática en el recargo del 20% de apremio. Contra las liquidaciones puede interponerse recurso de reposición ante esta oficina o bien mediante reclamación ante el Tribunal Económico-Administrativo Regional de Andalucía en el plazo de 15 días hábiles, contados a partir del

día siguiente al de esta publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Núm. Exp.: 2.556/02.
Contribuyente: Román Coronil, Antonia.
V. declarado: 18.030,36 €.
V. comprobado: 18.550,00 €.
Núm. liquidación: 1.460/02.
Importe: 32,11 €.

Núm. Exp.: 3.128/02.
Contribuyente: Mohammed Zahid.
V. declarado: 12.020,24 €.
V. comprobado: 26.000,14 €.
Núm. liquidación: 1.683/02.
Importe: 866,22 €.

Núm. Exp.: 8.904/02.
Contribuyente: Andrades Pineda, José.
V. declarado: 6.611,13 €.
V. comprobado: 8.912,57 €.
Núm. liquidación: 1.885/02.
Importe: 11,70 €.

Núm. Exp.: 10.313/02.
Contribuyente: Abdeljabar Bechari.
V. declarado: 12.000,00 €.
V. comprobado: 17.298,98 €.
Núm. liquidación: 729/03.
Importe: 327,76 €.

Núm. Exp.: 13.140/02.
Contribuyente: Chamizo de la Rubia, Teresa.
V. declarado: 1.202,02 €.
V. comprobado: 7.758,06 €.
Núm. liquidación: 831/03.
Importe: 33,97 €.

Núm. Exp.: 13.494/03.
Contribuyente: Rachid Chaoui.
V. declarado: 250,00 €.
V. comprobado: 1.734,00 €.
Núm. liquidación: 1.905/03.
Importe: 59,36 €.

Núm. Exp.: 14.235/02.
Contribuyente: García Chaves, María.
V. declarado: 12.696,94 €.
V. comprobado: 18.302,89 €.
Núm. liquidación: 1.448/03.
Importe: 29,10 €.

Núm. Exp.: 15.126/02.
Contribuyente: Kassen Comercial de Inversiones, S.L.
V. declarado: 30.050,61 €.
V. comprobado: 78.483,28 €.
Núm. liquidación: 1.436/03.
Importe: 249,68 €.

Núm. Exp.: 16.982/02.
Contribuyente: Cortés Mendoza, Inmaculada.
V. declarado: 3.606,07 €.
V. comprobado: 7.560,00 €.
Núm. liquidación: 2.045/03.
Importe: 246,39 €.

Núm. Exp.: 4.008/03.
Contribuyente: Núñez Heredia, Encarnación.
V. declarado: 6.010,12 €.
V. comprobado: 17.428,92 €.
Núm. liquidación: 1.266/03.
Importe: 404,42 €.

Núm. Exp.: 8.258/02.
Contribuyente: Roncero Guzmán, Juana.
V. declarado: 11.719,74 €.
V. comprobado: 19.461,00 €.
Núm. liquidación: 37/03.
Importe: 476,38 €.

Núm. Exp.: 15.344/02.
Contribuyente: Melgar Rojas, María del Mar.
V. declarado: 11.268,98 €.
V. comprobado: 18.697,53 €.
Núm. liquidación: 127/03.
Importe: 448,86 €.

Núm. Exp.: 5.376/02.
Contribuyente: Puim, S.A.
V. declarado: 204.344,12 €.
V. comprobado: 258.559,38 €.
Núm. liquidación: 1.809/03.
Importe: 303,38 €.

Núm. Exp.: 14.803/02.
Contribuyente: Ulla Muushardt.
V. declarado: 30.050,61 €.
V. comprobado: 32.174,41 €.
Núm. liquidación: 737/03.
Importe: 136,17 €.

Núm. Exp.: 13.153/00.
Contribuyente: Aldea Galera, Josefa Rocío.
V. declarado: 4.808,10 €.
V. comprobado: 12.708,79 €.
Núm. liquidación: 1.937/01.
Importe: 487,33 €.

Núm. Exp.: 13.153/00.
Contribuyente: Aldea Galera, Josefa Rocío.
V. declarado: 4.808,10 €.
V. comprobado: 4.808,10 €.
Núm. liquidación: 1.938/01.
Importe: 14,42 €.

Núm. Exp.: 15.642/02.
Contribuyente: Mohamed Admed Gomari el Kayat.
V. declarado: 25.242,51 €.
V. comprobado: 33.998,19 €.
Núm. liquidación: 626/03.
Importe: 535,16 €.

Algeciras, 1 de abril de 2004.- El Delegado, Daniel Vázquez Salas.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Cádiz, Oficina Liquidadora del Distrito Hipotecario de El Puerto de Santa María, por el que se notifican trámites de audiencia por el Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados.

Se pone en conocimiento de las personas físicas y jurídicas que se relacionan que por esta Oficina Liquidadora se ha intentado conforme al art. 56.3 del T.R. de 24 de septiembre de 1993 y 100.1 del Reglamento de 29 de mayo de 1995, la notificación al presentador del documento del trámite de audiencia que establece el art. 22.1 de la Ley 1/1998, de 26 de febrero, de Derechos y Garantías de los Contribuyentes, al que se acompañan copia de los documentos que van a ser tenidos en cuenta en la propuesta de Resolución que dictará este órgano, significando que, según determina el art. 123.3

de la vigente Ley General Tributaria, se concede a los interesados un plazo de diez días para que comparezcan en el expediente y formulen las alegaciones y presenten los documentos y justificaciones que convengan a su derecho, a cuyo efecto, durante todos los días del plazo y en horas de Oficina al Público (lunes a sábado de 9 a 13 horas), se les pone el mismo de manifiesto, a su disposición.

Transcurrido el plazo concedido sin que se hubiese cumplimentado el trámite, se entenderá decaído su derecho, procediéndose a dictar la correspondiente Resolución.

El presente acto, al ser de mero trámite, no admite recurso alguno, que si podrá interponer contra la Resolución que se derive del expresado expediente, debiéndose entender con él por interrumpido el plazo prescriptivo establecido en el art. 64 de la Ley General Tributaria.

Sur, S.L.

Valor Declarado: 61.603,74 - 34.858,70 €.
Valor Comprobado: 74.835,08 - 34.858,70 €.
Documento: 13.983. Ejercicio: 2000.
Hecho imponible: O. Nueva y Segregación.

Don Bolaños Merino, Ramón.

Valor Declarado: - €.
Valor Comprobado: 31.578,77 €.
Documento: 3.136. Ejercicio: 2001.
Hecho imponible: Expediente Dominio.

Doña Labrador Mateo, Isabel.

Valor Declarado: 3.005,06 €.
Valor Comprobado: 19.873,10 €.
Documento: 13.546. Ejercicio: 2001.
Hecho imponible: Compraventa.

Don Pinto Sánchez, Ramón.

Valor Declarado: 4.207,08 €.
Valor Comprobado: 29.853,54 €.
Documento: 15.689. Ejercicio: 2001.
Hecho imponible: Elevación Publico.

Don Fajardo Fera, Alfonso y Fajardo Fera, Manuel.

Valor Declarado: 8.472,35 €.
Valor Comprobado: 12.980,00 €.
Documento: 10.250. Ejercicio: 2002.
Hecho imponible: Compra mitad indivisa.

Don Lancharro Enrique, Javier León y González Márquez, M.^a Mercedes.

Valor Declarado: 9.015,18 €.
Valor Comprobado: 17.390,00 €.
Documento: 116. Ejercicio: 2003.
Hecho imponible: Compra mitad indivisa.

Inverdelmon, S.L.

Valor Declarado: 138.232,78 €.
Valor Comprobado: 208.100,79 €.
Documento: 2.620. Ejercicio: 2003.
Hecho imponible: Compraventa.

Don Bohórquez Sánchez, Manuel.

Valor Declarado: 5.409,11 €.
Valor Comprobado: 14.609,51 €.
Documento: 9.163. Ejercicio: 2003.
Hecho imponible: Compraventa.

Don De Miguel Menéndez Morán, José María.

Valor Declarado: 24.040,48 €.
Valor Comprobado: 40.432,00 €.
Documento: 9.341. Ejercicio: 2003.
Hecho imponible: Compraventa.

Don Mateos Martín, Luis.

Valor Declarado: 84.141,69 €.
Valor Comprobado: 94.122,54 €.
Documento: 9.469. Ejercicio: 2003.
Hecho imponible: Compraventa.

Don Medina Franco, Manuel.

Valor Declarado: 63.106,27 - 81.136,63 €.
Valor Comprobado: 95.669,70 - 159.601,30 €.
Documento: 9.693. Ejercicio: 2003.
Hecho imponible: O. Nueva y D. Horizontal.

SOINCASE, S.L.

Valor Declarado: 21.000,00 €.
Valor Comprobado: 40.158,98 €.
Documento: 10.136. Ejercicio: 2003.
Hecho imponible: Compraventa.

Don Espinosa Otero, Manuel.

Valor Declarado: 13.342,47 €.
Valor Comprobado: 17.760,00 €.
Documento: 11.152. Ejercicio: 2003.
Hecho imponible: Compraventa.

Doña. Alicia Pitts, María del Mar y Stewart Roger Fry.

Valor Declarado: 15.025,30 €.
Valor Comprobado: 18.890,00 €.
Documento: 11.960. Ejercicio: 2003.
Hecho imponible: Compra mitad indivisa.

Incentivos y Convenciones del Sur, S.L.

Valor Declarado: 21.035,42 €.
Valor Comprobado: 27.142,82 €.
Documento: 12.753. Ejercicio: 2003.
Hecho imponible: Compraventa.

Barrosa Sur, S.L.

Valor Declarado: 180.000,00 €.
Valor Comprobado: 220.206,80 €.
Documento: 13.733. Ejercicio: 2003.
Hecho imponible: Compraventa.

Doña. Luis Obes, María Concepción.

Valor Declarado: 65.000,00 €.
Valor Comprobado: 67.940,30 €.
Documento: 13.975. Ejercicio: 2003.
Hecho imponible: Compraventa.

Don Domínguez Rivas, Luis.

Valor Declarado: 57.270,44 €.
Valor Comprobado: 68.793,52 €.
Documento: 15.196. Ejercicio: 2003.
Hecho imponible: Obra Nueva.

Don Moreno Román, Abel.

Valor Declarado: 15.025,30 €.
Valor Comprobado: 31.460,61 €.
Documento: 15.677. Ejercicio: 2003.
Hecho imponible: Compraventa.

Don Gil-Olarte Pérez, Antonio.

Valor Declarado: 46.472,26 €.
Valor Comprobado: 109.332,61 €.
Documento: 16.499. Ejercicio: 2003.
Hecho imponible: Compraventa.

Calidad y Personalización en El Puerto, S.A.

Valor Declarado: 27.045,54 €.
Valor Comprobado: 109.332,61 €.
Documento: 16.501. Ejercicio: 2003.
Hecho imponible: Compraventa.

Don Jiménez Ortega, Juan.
 Valor Declarado: 72.121,45 €.
 Valor Comprobado: 86.906,95 €.
 Documento: 19.277. Ejercicio: 2003.
 Hecho imponible: Obra Nueva.

Don Garrucho Calatayud, Rogelio y Carrillo Subiño, M.^a Isabel.
 Valor Declarado: 6.010,12 €.
 Valor Comprobado: 19.800,00 €.
 Documento: 20.040. Ejercicio: 2003.
 Hecho imponible: Compra mitad indivisa.

Doña Camacho Pacheco, M.^a Manuela.
 Valor Declarado: 12.000,00 €.
 Valor Comprobado: 15.652,00 €.
 Documento: 22.020. Ejercicio: 2003.
 Hecho imponible: Compraventa.

Don Aranda Aguilar, Miguel Angel.
 Valor Declarado: 6.000,00 €.
 Valor Comprobado: 17.436,90 €.
 Documento: 23.991. Ejercicio: 2003.
 Hecho imponible: Compraventa.

Cádiz, 11 de marzo de 2004.- El Delegado, Daniel Vázquez Salas.

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

RESOLUCION de 5 de mayo de 2004, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se anuncia la apertura de plazo para la presentación de solicitudes de adjudicación de Viviendas de Promoción Pública, en municipios de esta provincia.

La Comisión Provincial de Vivienda en su reunión de 5 de mayo de 2004 acordó señalar el plazo que a continuación se detalla para la presentación de solicitudes de adjudicación de Viviendas de Promoción, que se construyen en los municipios siguientes:

Plazo de 2 meses a partir de la fecha del anuncio en BOJA.

MUNICIPIO	EXPEDIENTE	NUM. VIVIENDAS
Gorafe	GR-98/01-AS	5 viviendas
Otívar	GR-97/050-V	15 viviendas
Molvízar	GR-95/020-V	22 viviendas
Turón	GR-97/070-V	9 viviendas

Las solicitudes habrán de presentarse en los Ayuntamientos respectivos, en el modelo oficial que se facilitará a los interesados y dentro del plazo indicado, por aquellos titulares en quienes concurren los requisitos exigidos en el Decreto 413/90, de 26 de diciembre (BOJA núm. 6, de 25.1.91) por la Disposición Transitoria décima del Decreto 149/2003, de 10 de junio.

Granada, 5 de mayo de 2004.- El Delegado, P.S. (Dto. 42/2004), El Delegado del Gobierno, Mariano Gutiérrez Terrón.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Huelva, por el que se notifica a los titulares afectados por la obra clave: 2-HU-1050. Acondicionamiento de la carretera A-499. Tramo: Villablanca-San Silvestre, a efectos de presentación de hoja de aprecio en relación con el art. 29 de la Ley de Expropiación Forzosa.

Por el presente anuncio se notifica a los titulares de la fincas que en el anexo se relacionan, del término municipal de Villablanca, afectados por la obra clave: 2-HU-1050. «Acondicionamiento de la carretera A-499. Tramo: Villablanca-San Silvestre», al desconocerse el actual domicilio, de conformidad con lo establecido en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, lo siguiente:

«De acuerdo con lo previsto en el art. 29 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, se les requiere para que, en el plazo de veinte días, contados desde su recepción, presenten hoja de aprecio en esta Delegación Provincial, en la que se concrete el valor en que se estima el objeto que se expropia, pudiendo hacer las alegaciones que estimen oportunas.

La valoración, que se presentará por triplicado ejemplar, habrá de estar forzosamente motivada y podrá estar avalada por Perito, cuyos gastos de honorarios corren de su cuenta.»

Huelva, 17 de mayo de 2004.- La Representante de la Administración, M.^a Teresa Parralo Marcos.

ANEXO QUE SE CITA

Finca núm.: 13.
 Políg./Parc.: 7/15.
 Propietario: Lorenzo y Gil, S.L.
 Término municipal: Villablanca.

Finca núm.: 19.
 Políg./Parc.: 7/32.
 Propietario: Desconocido (en Proyecto don Francisco López Esparza).
 Término municipal: Villablanca.

Finca núm.: 39.
 Políg./Parc.: 5/7a.
 Propietario: Don Rafael Schuurman.
 Término municipal: Villablanca.

CONSEJERIA DE EMPLEO

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Granada, de otorgamiento de permiso de investigación. (PP. 1382/2004).

La Delegación Provincial de la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico de Granada hace saber que ha sido otorgado el siguiente permiso de investigación con expresión del número, nombre, mineral, cuadrículas y términos municipales.

30.629, «Marchales», Sección C), 11, Montillana y Colomera.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 101 del Reglamento General para el Régimen de la Minería, de 25 de agosto de 1978, de Minas.

Granada, 16 de abril de 2004.- El Delegado, P.S.R. (Decreto 21/85), El Secretario General, Damián Carvajal Ramírez.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Granada, de otorgamiento de permiso de investigación. (PP. 1422/2004).

La Delegación Provincial de la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico de Granada, hace saber que ha sido otorgado el siguiente permiso de investigación con expresión del número, nombre, mineral, cuadrículas y términos municipales.

30.641, «El Marqués», Sección C), 54, Gualchos y Motril (Granada).

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 101 del Reglamento General para el Régimen de la Minería, de 25 de agosto de 1978, de Minas.

Granada, 22 de abril de 2004.- El Delegado, P.S.R. (Decreto 21/85) El Secretario General, Damián Carvajal Ramírez.

CONSEJERIA DE EMPLEO Y DESARROLLO TECNOLOGICO

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Granada, de solicitud de concesión directa de explotación. (PP. 1171/2004).

La Delegación Provincial de la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico de Granada hace saber que por «José y Antonio Sánchez Martín, C.B.», ha sido solicitada la concesión directa de explotación y presentado el estudio de impacto ambiental correspondiente al derecho minero, cuyas circunstancias de número de expediente, nombre, mineral, cuadrículas mineras y términos municipales, se relacionan:

30.650, «Lías», Dolomías, 6, Albuñuelas (Granada).

Lo que se hace público a fin de que todos aquellos que tengan la condición de interesados puedan personarse en el expediente, dentro del plazo de treinta días hábiles, contados a partir de la publicación de este anuncio en el BOE, de conformidad con lo establecido en los artículos 85 y 70 del Real Decreto 1131/88, de 30 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento para la ejecución del Real Decreto Legislativo 1302/1986, de 28 de junio, de Evaluación de Impacto Ambiental y el artículo 20 del Decreto 292/1995, de 12 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de Evaluación de Impacto Ambiental de la Comunidad Autónoma de Andalucía, de Minas.

Granada, 30 de marzo de 2004.- El Delegado, P.S.R. (Decreto 21/85), El Secretario General, Damián Carvajal Ramírez.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Granada, de otorgamiento de permiso de investigación. (PP. 1264/2004).

La Delegación Provincial de la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico de Granada hace saber que ha sido otorgado el siguiente permiso de investigación con expresión del número, nombre, mineral, cuadrículas y términos municipales.

30.633, «Loma de la Higuera», Sección C), 13, Pinos Puente y Atarfe.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 101 del Reglamento General para el Régimen de la Minería, de 25 de agosto de 1978, de Minas.

Granada, 5 de abril de 2004.- El Delegado, P.S.R. (Decreto 21/85), El Secretario General, Damián Carvajal Ramírez.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Granada, de solicitud de permiso de investigación. (PP. 1277/2004).

La Delegación Provincial de la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico de Granada, hace saber, que ha sido solicitado el siguiente permiso investigación con expresión del número, nombre, mineral, cuadrículas y términos municipales.

30.655, «Marta», Yeso, 27, Loja

Lo que se hace público a fin de que todos aquéllos que tengan la condición de interesados puedan personarse en el expediente, dentro del plazo de quince días, contados a partir de su publicación en el BOE, de conformidad con lo establecido en el artículo 70 del Reglamento General para el Régimen de la Minería, de 25 de agosto de 1978, de Minas.

Granada, 12 de abril de 2004.- El Delegado, P.S.R. (Dto. 21/85), El Secretario General, Damián Carvajal Ramírez.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Granada, de solicitud de permiso de investigación. (PP. 1278/2004).

La Delegación Provincial de la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico de Granada hace saber que ha sido solicitado el siguiente permiso investigación con expresión del número, nombre, mineral, cuadrículas y términos municipales.

30.656, «Laura», yeso, 99, Agrón, Cacán, Ventas de Huelma, Arenas del Rey y Alhama de Granada (Granada).

Lo que se hace público a fin de que todos aquéllos que tengan la condición de interesados puedan personarse en el expediente, dentro del plazo de quince días, contados a partir de su publicación en el BOE, de conformidad con lo establecido en el artículo 70 del Reglamento General para el Régimen de la Minería, de 25 de agosto de 1978, de Minas

Granada, 12 de abril de 2004.- El Delegado, P.S.R. (Dto. 21/85), El Secretario General, Damián Carvajal Ramírez.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Granada, de otorgamiento de concesión de explotación derivada. (PP. 1365/2004).

La Delegación Provincial de la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico de Granada, hace saber, que ha sido otorgada la siguiente Concesión de Explotación Derivada del P.I., con expresión del número, nombre, mineral, cuadrículas y términos municipales.

30.467-A, «Alcaicería Fracción 1.^a» Dolomías, 4, Alhama de Granada.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 101 del Reglamento General para el Régimen de la Minería, de 25 de agosto de 1978, de Minas.

Granada, 16 de abril de 2004.- El Delegado, P.S.R. (Decreto 21/85), El Secretario General, Damián Carvajal Ramírez.

CONSEJERIA DE TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Almería, por el que notifica la Resolución de 25 de mayo de 2004, de la Viceconsejería, por la que se dispone el cese de don Antonio Balbino Jurado Plaza en el puesto que viene ocupando con carácter definitivo.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero y la Ley 24/2001, de 27 de diciembre, y habiendo resultado infructuosos los intentos de notificación personal, en el domicilio de don Antonio Balbino Jurado Plaza, de la Resolución de 25 de mayo de 2004, de la Viceconsejería de Turismo, Comercio y Deporte, por la que se dispone el cese del citado funcionario en el puesto que viene ocupando con carácter definitivo, por el presente se procede a hacer pública la misma, reproduciéndose a continuación el texto íntegro:

«Don Antonio Balbino Jurado Plaza, funcionario de carrera de la Administración General del Estado, desempeña actualmente el puesto de libre designación en el puesto de libre designación denominado Director del Centro Náutico de Almería, código 1506610.

Considerando que el puesto que ocupa Director del Centro Náutico de Almería, de acuerdo con la relación de Puestos de Trabajo, es de libre designación, y por tanto de libre remoción, según preceptúa el art. 20.1.e), primer inciso, de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, modificada su redacción por el art. 1.º de la Ley 23/1988, de 28 de julio y art. 26 de la Ley 6/1985, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía y el artículo 66 del Decreto 2/2002, de 9 de enero por el que se aprueba el Reglamento General de ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía.

Vista la propuesta de la Delegada Provincial de Turismo, Comercio y Deporte de Almería, relativa al cese de don Antonio Balbino Jurado Plaza, en el puesto de Director del Centro Náutico de Almería.

En uso de la facultad atribuida en el Decreto 56/1994, de 1 de marzo, en relación con la Orden de 21 de junio de 2001, por la que se delegan determinadas competencias en los titulares de los órganos directivos de la extinta Consejería de Turismo y Deporte,

RESUELVO

1.º Cesar a don Antonio Balbino Jurado Plaza, Director del Centro Náutico de Almería, código 1506610, según lo establecido en el punto uno del artículo 66 del Decreto 2/2002, de 9 de enero por el que se aprueba el Reglamento General de ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, con efectos del día siguiente al de su notificación.

2.º Siendo don Antonio Balbino Jurado Plaza, funcionario de la Administración General del Estado y encontrándose en la situación de Servicio en Comunidades Autónomas, habrá de solicitar el reingreso en su Administración de origen.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vida administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente de su notificación, ante el Juzgado Contencioso-Administrativo de Sevilla, de acuerdo con lo previsto en el artículo 14.2 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Sin perjuicio de la interposición del recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes (artículo 116 de la Ley 30/1992, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero). Sevilla, 25 de mayo de 2004. El Consejero de Turismo, Comercio y Deporte. P.D. Orden 21.6.01 (BOJA núm. 84, de 24.7.01). El Viceconsejero de Turismo, Comercio y Deporte. Fdo.: Sergio Moreno Monrové.»

Almería, 1 de junio de 2004.- La Delegada, P.S. (Decreto 21/85, de 5.2), El Secretario General, José López García.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Jaén, notificando Requerimiento de documentación de expediente de Inscripción en el Registro de Comerciantes Ambulantes.

En relación con el expediente de Inscripción en el Registro de Comerciantes Ambulantes iniciado, conforme se establece en el Decreto 113/89, de 31 de mayo, por el que se regula el Registro General, carnet profesional y placa identificativa de comerciantes ambulantes de Andalucía, en virtud de la solicitud efectuada por don Juan Atienza Gutiérrez con DNI 25.940.360-V de fecha 19 de diciembre de 2003, y con último domicilio conocido en la localidad de Alcalá la Real (Jaén), en la calle Alférez Torres, 2-1.ºC, C.P. 23680, y habiendo resultado infructuosos los intentos de notificación del correspondiente requerimiento de documentación para completar la inscripción, por medio del presente anuncio, y en virtud del artículo 59.4 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se le notifica al interesado que dispone de un plazo de diez días hábiles para contactar con el Servicio de Comercio de la Delegación Provincial de Turismo, Comercio y Deporte sito en Jaén, Paseo de la Estación, 19 C.P. 23071 (Tlf. 953 013 252) para conocimiento y aportación de la documentación requerida para poder completar su solicitud de inscripción en el citado Registro, de conformidad con el artículo 61 de la Ley 30/92, de RJAP y PAC.

Jaén, 24 de mayo de 2004.- La Delegada, Antonia Olivares Martínez.

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA

ANUNCIO de la Dirección General del Fondo Andaluz de Garantía Agraria, por el que se notifican los actos administrativos que se citan.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, intentada sin efecto la notificación personal en el domicilio que consta en el respectivo expediente, por el presente anuncio se notifica a las personas interesadas que figuran en el Anexo adjunto los actos administrativos que se indican, haciéndose constar que para el conocimiento íntegro del acto podrán comparecer en el lugar que se señala,

concediéndose los plazos que, según el acto que se notifica, se indican a continuación:

- Propuesta de resolución o trámite de audiencia: 15 días hábiles para efectuar alegaciones, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio.

- Resolución: 1 mes para interponer recurso de alzada ante el Consejero de Agricultura y Pesca, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio.

Sevilla, 17 de mayo de 2004.- El Director General, Félix Martínez Aljama.

A N E X O

1. Nombre y apellidos, NIF/CIF: SAT Hortofrutícola de Níjar GO4188262.

Procedimiento/núm. Expte.: Levantamiento suspensión cautelar.

Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución del Director del FAGA.

Extracto del acto: Resuelve el levantamiento de la medida provisional consistente en la suspensión cautelar de pagos a la entidad (DGFAGA/SPHVI).

Acceso al texto íntegro: C/ Maestro Serrano, Edificio Singular 2 planta 04004 -1- Almería. Delegación de Agricultura y Pesca.

ANUNCIO de la Dirección General del Fondo Andaluz de Garantía Agraria, por el que se notifican las resoluciones y actos de trámites de expedientes relacionados con las ayudas comunitarias de la Política Agrícola Común (PAC), incluidas en el Sistema Integrado de Gestión y Control.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente anuncio se notifica a las personas interesadas que figuran en el Anexo adjunto, los actos administrativos que se citan, haciéndose constar que para el conocimiento íntegro del acto y constancia de tal conocimiento, podrán comparecer en el Servicio de Ayudas de la Delegación Provincial de Agricultura y Pesca indicada en el Anexo, concediéndose los plazos de contestación y recursos que, respecto del acto notificado, a continuación se indican:

Propuesta de Resolución o Trámite de Audiencia: 15 días hábiles para efectuar alegaciones, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio.

Resolución: Un mes para interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Agricultura y Pesca, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio.

Sevilla, 20 de mayo de 2004.- El Director General, Félix Martínez Aljama.

A N E X O

- Fecha e identificación: Resolución de 7 de julio de 2003, del Director General del FAGA (DGFAGA/SASI/ núm. 122/2003).

- Extracto del acto notificado: «Resolución DGFAGA/SASI/ núm. 122/2003, de 7 de julio de 2003, del Director General del Fondo Andaluz de Garantía Agraria, por la que se revoca la Resolución núm. 94/2003 DGFAGA/SASI, por la que se actualiza por transferencia la asignación de derechos a prima Ovino/Caprino, campaña 2003 y siguientes.

- Acceso al texto íntegro: Servicio de Ayuda de la Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Almería, sito en C/ Hermanos Machado, 4, 4.ª planta.

Apellidos y Nombre: Pérez Ortuño, Manuel.

CIF/NIF: 27165985H.

Expediente: 110119.

Ultimo domicilio: Avda. Sabinal, 121. 4740 - Roquetas de Mar (Almería).

- Acceso al texto íntegro: Servicio de Ayuda de la Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Málaga, sito en Avda. de La Aurora, 47, 6.ª planta.

Apellidos y Nombre: López de Uralde Viruet, Enrique.

CIF/NIF: 24672714Q.

Expediente: 710372.

Ultimo domicilio: Balcón, 40. 29018 - Antequera (Málaga).

Apellidos y Nombre: Ueda, SAT.

CIF/NIF: F29201977.

Expediente: 710372.

Ultimo domicilio: Balcón, 40. 29200 - Antequera (Málaga).

Apellidos y Nombre: López de Uralde Viruet, Luis.

CIF/NIF: 25035824W.

Expediente: 710373.

Ultimo domicilio: Balcón, 40. 29200 - Antequera (Málaga).

Apellidos y Nombre: Ueda SAT.

CIF/NIF: F29201977.

Expediente: 710373.

Ultimo domicilio: Balcón, 40. 29200 - Antequera (Málaga).

Apellidos y Nombre: López de Uralde Viruet, Juan Manuel.

CIF/NIF: 24970230G.

Expediente: 710374.

Ultimo domicilio: Balcón, 48. 29018 - Antequera (Málaga).

Apellidos y Nombre: Ueda SAT.

CIF/NIF: F29201977.

Expediente: 710374.

Ultimo domicilio: Balcón, 40. 29200 - Antequera (Málaga).

- Acceso al texto íntegro: Servicio de Ayuda de la Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Sevilla, sito en Polígono Industrial Hytasa, C/ Seda, s/n.

Apellidos y Nombre: Martínez de las Rivas Bayo, Pedro.

CIF/NIF: 00124885H.

Expediente: 810217.

Ultimo domicilio: Urb. Los Molinero San Fco. 29600 - Marbella (Málaga).

Apellidos y Nombre: Navarro Portillo, Concepción.

CIF/NIF: 75433840G.

Expediente: 810311.

Ultimo domicilio: San Eutropio, 39. 41610 - Paradas (Sevilla).

- Fecha e identificación: Resolución de 27 de mayo de 2003, del Director General del FAGA (DGFAGA/SASI/ núm. 91/2003).

- Extracto del acto notificado: «Resolución DGFAGA/SASI/ núm. 91/2003, de 27 de mayo de 2003, del Director General del Fondo Andaluz de Garantía Agraria, por la que se detraen derechos de la asignación individual a la prima Ovino/Caprino, campaña 2002 y siguientes.

- Acceso al texto íntegro: Servicio de Ayuda de la Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Almería, sito en C/ Hermanos Machado, 4, 4.ª planta.

Apellidos y Nombre: Manzano Romera, María.

CIF/NIF: 27268571R.

Expediente:

Ultimo domicilio: Plaza Lola Flores, 2. 4738 - Vícar (Almería).

- Acceso al texto íntegro: Servicio de Ayuda de la Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Córdoba, sito en C/ Santo Tomás de Aquino, s/n.

Apellidos y Nombre: Los Rasos de La Alcarria, S.L.
CIF/NIF: B19187129.

Expediente:

Ultimo domicilio: Aptdo. de Correos, 11. 14200 - Peñarroya-Pueblonuevo (Córdoba).

- Acceso al texto íntegro: Servicio de Ayuda de la Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Granada, sito en Gran Vía de Colón, 48 - 2.ª planta.

Apellidos y Nombre: Casas Martínez, Antonio.
CIF/NIF: 23444554X.

Expediente:

Ultimo domicilio: Santa Escolástica, núm. 19 2 Dere. 18009 Granada (Granada).

- Acceso al texto íntegro: Servicio de Ayuda de la Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Málaga, sito en Avda. de La Aurora, 47, 6.ª planta.

Apellidos y Nombre: Mariscal Zumaquero, Catalina.
CIF/NIF: 25649075G.

Expediente:

Ultimo domicilio: Alfredo Palma, 17. 29600 - Marbella (Málaga).

CONSEJERIA DE SALUD

RESOLUCION de 21 de mayo de 2004, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se hace pública la Resolución y acto de trámite relativo a expediente sancionador en materia de Sanidad.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica al interesado que a continuación se especifica, en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de la localidad que también se indica, aparece publicada la Resolución adoptada en el expediente sancionador que se le sigue, significándose que en la Sección de Procedimiento de la Delegación Provincial de Salud de Málaga, C/ Castelao, núm. 8, 2.ª planta, Polígono Guadalhorce, se encuentra a su disposición dicho expediente sancionador informándole que el plazo para la interposición del recurso de alzada ante la Dirección General de Salud Pública y Participación que procede es de un mes, y comienza a contar desde la fecha de esta publicación.

Núm. Expte.: 233/03-S.

Notificado: Ignacio Manjón Caballero. Consulta Médica.

Ultimo domicilio: C/ María Auxiliadora, 1-2.º A. 29600, Marbella (Málaga).

Trámite que se notifica: Resolución.

Núm. Expte.: 234/03-S.

Notificado: John Gordon Lees. Preparados de Carnes.

Ultimo domicilio: Edificio Eliseo Bajo. 29600, Marbella (Málaga).

Trámite que se notifica: Resolución.

Málaga, 21 de mayo de 2004.- El Delegado, José Luis Marcos Medina.

CONSEJERIA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

RESOLUCION de 21 de mayo de 2004, de la Delegación Provincial de Jaén, para la notificación por edicto de la Resolución que se cita.

Resolución de fecha 21 de mayo de 2004, de la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social en Jaén por el que se ordena la notificación por edicto de la Resolución a don José Reche García, al intentarse notificación y no poderse practicar.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al intentarse notificación y no poderse practicar, podrá comparecer en el plazo de diez días ante el Servicio de Protección de Menores, sito en Jaén, Paseo de la Estación, 19-3.ª planta, para la notificación del contenido íntegro de la Resolución de mayoría de edad en el expediente de desamparo núm. 82/99, de fecha 19 de abril de 2004, sobre la menor: R.R.A.

Se le significa que contra la misma podrá interponer oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de esta capital, por los trámites que establecen los artículos 779 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, sin que sea necesario formular reclamación previa en vía administrativa, de conformidad con lo establecido en el art. 780 de la citada Ley Procesal.

Jaén, 21 de mayo de 2004.- La Delegada, Simona Villar García.

ACUERDO de 26 de mayo de 2004, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de Resolución a doña María Frías Fernández.

Acuerdo de fecha 26 de mayo de 2004, de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a doña María Frías Fernández, al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer en el plazo de diez días ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Ollerías núm. 15, Málaga, para la notificación del contenido íntegro de la Resolución de Promoción Judicial de Adopción de fecha 12 de mayo de 2004 del menor E.Y.J.L.F., expediente núm. 29/93/0054-0519/00, significándole que contra esta Resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites del proceso especial de oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de menores, de conformidad con los artículos 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Málaga, 26 de mayo de 2004.- La Delegada, P.A. (Decreto 21/1985, de 5.2), El Secretario General, Antonio Collado Expósito.

ACUERDO de 26 de mayo de 2004, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de Resolución a don Antonio Valle Cruz y otra.

Acuerdo de fecha 26 de mayo de 2004 de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a don Antonio Valle Cruz al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Ollerías, núm. 15, Málaga, para la notificación del contenido íntegro de la Resolución de Acuerdo del inicio del procedimiento de desamparo y declaración de desamparo provisional de fecha 14 de abril de 2004 del menor I.V.P., expediente núm. 29/02/0366/00, significándole que contra esta Resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites del proceso especial de oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de menores, de conformidad con los artículos 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Málaga, 26 de mayo de 2004.- La Delegada, P.A. (Decreto 21/1985, de 5.2), El Secretario General, Antonio Collado Expósito.

ACUERDO de 26 de mayo de 2004, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de Resolución a don Francisco Javier Martínez Cabezas y doña Josefa Oliva Burgos.

Acuerdo de fecha 26 de mayo de 2004 de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a don Francisco Javier Martínez Cabezas y doña Josefa Oliva Burgos al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Ollerías núm. 15, Málaga, para la notificación del contenido íntegro de la Resolución de Desamparo de fecha 28 de abril de 2004 del menor M.O.E. expediente núm. 29/96/0813/01, significándole que contra esta Resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites del proceso especial de oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de menores, de conformidad con los artículos 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Málaga, 26 de mayo de 2004.- La Delegada, P.A. (Decreto 21/1985, de 5.2) El Secretario General, Antonio Collado Expósito.

ACUERDO de 26 de mayo de 2004, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de Resolución a don Antonio Quesada Osuna y doña Carmen Romero Fernández.

Acuerdo de fecha 26 de mayo de 2004, de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a don Antonio Quesada Osuna y doña Carmen Romero Fernández, al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer en el plazo de diez días ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Ollerías núm. 15, Málaga, para la notificación del contenido íntegro de la Resolución de Desamparo de fecha 28 de abril de 2004 del menor

Q.R.B., expediente núm. 29/03/0661/00, significándole que contra esta Resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites del proceso especial de oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de menores, de conformidad con los artículos 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Málaga, 26 de mayo de 2004.- La Delegada, P.A. (Decreto 21/1985, de 5.2), El Secretario General, Antonio Collado Expósito.

ACUERDO de 26 de mayo de 2004, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de Resolución a doña María Campos Heredia.

Acuerdo de fecha 26 de mayo de 2004, de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a doña María Campos Heredia, al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Ollerías, núm. 15, Málaga, para la entrega de la notificación de fecha 26 de mayo de 2004 por la que se comunica el plazo de diez días para tener vista del procedimiento instruido, a fin de que puedan presentar las alegaciones y documentos que estimen convenientes, referente al menor R.C., Y. y A., expediente núm. 29/03/0499-0500/00.

Málaga, 26 de mayo de 2004.- La Delegada, P.A. (Decreto 21/1985, de 5.2), El Secretario General, Antonio Collado Expósito.

ACUERDO de 26 de mayo de 2004, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de Resolución a don Anselmo Moreno Hernández y doña Silvia Hernández Gómez.

Acuerdo de fecha miércoles, 26 de mayo de 2004 de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a don Anselmo Moreno Hernández y doña Silvia Hernández Gómez al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Ollerías núm. 15, Málaga, para la notificación del contenido íntegro de la Resolución de Resolución de Acogimiento Preadoptivo de fecha miércoles, 26 de mayo de 2004 del menor A.M.H., expediente núm. 29/03/0254/00, significándole que contra esta Resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites del proceso especial de oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de menores, de conformidad con los artículos 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Málaga, 26 de mayo de 2004.- La Delegada, P.A. (Decreto 21/1985, de 5.2), El Secretario General, Antonio Collado Expósito.

ACUERDO de 26 de mayo de 2004, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de Resolución a don Antonio Jesús Barrionuevo González y doña María Trinidad Ruiz García.

Acuerdo de fecha miércoles, 26 de mayo de 2004 de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a don Antonio Jesús Barrionuevo González y doña María Trinidad Ruiz García al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Ollerías, núm. 15, Málaga, para la notificación del contenido íntegro de la Resolución de Resolución Acogimiento Familiar Provisional de fecha miércoles, 19 de mayo de 2004 del menor J.M.B.R., expediente núm. 29/02/0338/00, significándole que contra esta Resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites del proceso especial de oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de menores, de conformidad con los artículos 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Málaga, 26 de mayo de 2004.- La Delegada, P.A. (Decreto 21/1985, de 5.2), El Secretario General, Antonio Collado Expósito.

ACUERDO de 26 de mayo de 2004, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de Resolución a don Domingo Cedrón y doña Julia Rosalía Ortiz.

Acuerdo de fecha miércoles, 26 de mayo de 2004, de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a don Domingo Cedrón y doña Julia Rosalía Ortiz, al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Ollerías, núm. 15, Málaga, para la notificación del contenido íntegro de la Resolución de acuerdo de inicio del procedimiento y resolución declaración provisional desamparo de fecha miércoles, 19 de mayo de 2004, del menor M.J.C.O., expediente núm. 29/04/0152/00, significándole que contra esta Resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites del proceso especial de oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de menores, de conformidad con los artículos 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Málaga, 26 de mayo de 2004.- La Delegada, P.A. (Decreto 21/1985, de 5.2), El Secretario General, Antonio Collado Expósito.

ACUERDO de 26 de mayo de 2004, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de Resolución a don César Alfredo Centurión Mier y doña Karola Geb Turchich Hassels.

Acuerdo de fecha 26 de mayo de 2004, de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a don César Alfredo Centurión Mier y doña

Karola Geb Turchich Hassels, al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer en el plazo de diez días ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Ollerías núm. 15, Málaga, para la notificación del contenido íntegro de la Resolución de No Desamparo de fecha miércoles, 5 de mayo de 2004, del menor V.H.H. expediente núm. 29/04/0103/00, significándole que contra esta Resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites del proceso especial de oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de menores, de conformidad con los artículos 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Málaga, 26 de mayo de 2004.- La Delegada, P.A. (Decreto 21/1985, de 5.2), El Secretario General, Antonio Collado Expósito.

ACUERDO de 26 de mayo de 2004, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de Resolución a doña Nejma Ben Abdeslam.

Acuerdo de fecha miércoles, 26 de mayo de 2004 de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a doña Nejma Ben Abdeslam al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Ollerías, núm. 15, Málaga, para la notificación del contenido íntegro de la Resolución de Acuerdo de Inicio de Procedimiento de Desamparo de fecha miércoles, 5 de mayo de 2004 del menor CH.S.B.A., expediente núm. 29/04/0129/00, significándole que contra esta Resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites del proceso especial de oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de menores, de conformidad con los artículos 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Málaga, 26 de mayo de 2004.- La Delegada, P.A. (Decreto 21/1985, de 5.2), El Secretario General, Antonio Collado Expósito.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se notifica la Resolución de 3 de mayo de 2004, por la que se desestima, el recurso de reposición interpuesto en el procedimiento reintegro núm. 94/01.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al intentarse notificación en el último domicilio conocido del interesado y no haberse podido practicar, se procede a la publicación de la Resolución que se cita. Para conocer el texto íntegro de la misma el interesado podrá comparecer, en la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, en Sevilla, con sede en la calle Imagen, núm. 12, 1.º, C.P. 41071.

Interesado: Don Juan Rufino López Jiménez.

Ultimo domicilio: Calle Serranía de Ronda, núm. 91, en Alcalá de Guadaíra (Sevilla).

Expte. de reintegro núm. 94/01 (8/04-ACG).

Acto que se notifica: Resolución de 3 de mayo de 2004 por la que se desestima el recurso de reposición interpuesto por el interesado frente a la Resolución de 23 de octubre de 2001, en la que se determina el reintegro por importe de 544,65 euros por haberes percibidos indebidamente.

Recursos: Podrá interponerse reclamación económico-administrativa en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la notificación de la presente Resolución.

Sevilla, 26 de mayo de 2004.- El Delegado, Francisco Obregón Rojano.

CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Málaga, notificando Acuerdo de Iniciación de expediente sancionador MA/2004/1/G.C./CAZ.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, por el presente anuncio se notifica al interesado Acuerdo de Iniciación de expediente sancionador, para cuyo conocimiento íntegro podrá comparecer en la sede de esta Delegación Provincial, C/ Mauricio Moro, núm. 2, Edif. Eurocom, Bl. Sur, 3.ª planta, de Málaga.

Interesado: Angel Vilariño Fontecoba.

Expediente: MA/2004/1/G.C./CAZ.

Infracción: Menos grave, arts. 38.10 y 39.1, Ley de Conservación de los ENP y de la Flora y Fauna Silvestres.

Sanción: Multa de 900,00 euros.

Fecha: 7.1.2004.

Acto notificado: Acuerdo de Inicio.

Plazo de alegaciones: Quince días hábiles desde el día siguiente al de notificación de este acuerdo de iniciación.

Málaga, 25 de mayo de 2004.- El Secretario General, Emiliano de Cara Sáez.

AYUNTAMIENTO DE CORDOBA

ANUNCIO de bases.

CONVOCATORIA PARA LA PROVISION EN PROPIEDAD DE 2 PLAZAS DE AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A, MEDIANTE EL SISTEMA DE CONCURSO-OPOSICION EN TURNO DE PROMOCION INTERNA, INCLUIDAS EN LA OFERTA PUBLICA DE EMPLEO DE 2000, DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CORDOBA.

BASES

1.- NORMAS GENERALES

Primera.- Es objeto de la presente convocatoria la provisión en propiedad de 2 plazas de **Auxiliar Administrativo/a**, mediante el sistema de Concurso-Oposición, en turno de Promoción Interna, vacantes en la plantilla funcional, pertenecientes a la

Escala de Administración General, Subescala Auxiliar, dotadas con las retribuciones correspondientes al Grupo D, pagas extraordinarias, trienios y demás emolumentos que correspondan con arreglo a la legislación vigente.

Las plazas no cubiertas mediante promoción interna serán convocadas por el sistema de acceso libre.

II.- REQUISITOS DE LOS/AS ASPIRANTES

Segunda.- Para ser admitidos/as a la realización de las pruebas selectivas, los/as aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:

- Ser Funcionarios/as de carrera del Ayuntamiento de Córdoba, en una plaza de grupo E, con una antigüedad de al menos 2 años de servicios efectivos.
- Estar en posesión del Título de Graduado Escolar, Formación profesional de 1er. grado o equivalente (deberá acreditarse la equivalencia).

Tercera.- Los requisitos establecidos en la base segunda deberán poseerse en el momento de finalizar el plazo de presentación de solicitudes.

Cuarta.- Las personas con minusvalía serán admitidas en igualdad de condiciones con los/as demás aspirantes, sin que se establezcan exclusiones por limitaciones psíquicas o físicas, sino en los casos en que sean incompatibles con el desempeño de las tareas o funciones correspondientes.

Para estas personas, cuando previamente lo hayan solicitado en la instancia, el Tribunal adaptará en lo posible el tiempo y medios de realización de los ejercicios de forma que gocen de igualdad de oportunidades.

III.- SOLICITUDES

Quinta.- Las instancias manifestando que se reúnen todos los requisitos exigidos, deberán dirigirse a la Ilma. Sra. Alcaldesa-Presidenta del Excmo. Ayuntamiento de Córdoba en el plazo de veinte días naturales a partir del siguiente al de la publicación del extracto de la convocatoria de las plazas en el Boletín Oficial del Estado.

Se presentarán en el Registro General del Ayuntamiento, en los Registros de los Centros Cívicos Municipales o en cualquiera de las Oficinas de Correos en la forma establecida en el artículo 38 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a ser posible en el modelo oficial existente en esta Corporación Municipal.

Sexta.- A las instancias deberán añadirse los siguientes documentos:

- a) Historial profesional o relación de los méritos alegados en el orden en que se citan, a efectos de valorar la fase de concurso.
- b) Documentos debidamente autenticados, justificativos de los méritos que se alegan, según se especifica en el ANEXO I.

IV.- ADMISION DE ASPIRANTES

Séptima.- Terminado el plazo de presentación de instancias, la Alcaldesa, dictará Resolución declarando aprobada la lista de admitidos/as y excluidos/as. En dicha Resolución, que se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia y Tablón de Anuncios de este Ayuntamiento, se determinará el lugar, fecha y

hora de comienzo de las pruebas, así como la composición del Tribunal.

Los/as aspirantes excluidos/as dispondrán de un plazo de diez días contados a partir del siguiente al de la publicación de la Resolución, para poder subsanar el defecto que haya motivado la exclusión.

V.- TRIBUNAL CALIFICADOR

Octava.- El Tribunal Calificador estará constituido de la siguiente forma:

PRESIDENTE/A: La de la Corporación o miembro de la misma en quien delegue.

SECRETARIO/A: Un/a funcionario/a de la Corporación.

VOCALES:

- El/La Jefe del Servicio o un/a Técnico/a designado/a por la Presidenta de la Corporación.
- Un/a Técnico/a designado/a por la Presidenta de la Corporación.
- Un/a representante designado/a por la Junta de Andalucía.
- Un/a representante designado/a por la Junta de Personal.

El Tribunal actuará válidamente cuando concurren el/la Presidente/a, Secretario/a y dos vocales.

Según lo dispuesto en la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, el/la Secretario/a asistirá con voz y sin voto.

En todos los casos los/as vocales deberán poseer titulación o especialización iguales o superiores a las exigidas para el acceso a las plazas.

Novena.- Los miembros del Tribunal Calificador deberán abstenerse de intervenir y los/as aspirantes podrán recusar a aquellos cuando concorra alguna de las circunstancias previstas en el artículo 28 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Décima.- Cuando lo considere conveniente, el Tribunal podrá recabar la colaboración de asesores/as expertos/as en la materia de que se trate.

VI.- SISTEMA DE SELECCION

Undécima.- El procedimiento de selección constará de dos partes:

A) CONCURSO

B) OPOSICION

A) FASE DE CONCURSO

Se valorarán los méritos alegados que sean justificados documentalmente por los/as aspirantes en el momento de presentar la instancia, con arreglo al baremo citado en el **ANEXO I**.

Esta fase de Concurso será previa a la de Oposición, no tendrá carácter eliminatorio y no podrá tenerse en cuenta para superar las pruebas de la fase de Oposición.

B) FASE DE OPOSICION:

Primer ejercicio: Consistirá en contestar un cuestionario de 50 preguntas, elaborado entre las confeccionadas por los miembros del Tribunal, con 4 respuestas alternativas, basadas en el temario contenido en el **ANEXO II** de esta convocatoria, con una duración máxima de una hora.

El número de preguntas que será preciso contestar acertadamente para superar el ejercicio es de 31.

La corrección de este ejercicio se realizará según lo previsto en la base decimotercera.

Segundo ejercicio: Consistirá en la realización de un supuesto práctico, elegido de forma aleatoria entre los confeccionados por los componentes del Tribunal, que se presentará necesariamente mecanografiado en ordenador, pudiendo utilizar los programas Word, Excel y Access, valorándose su contenido y presentación. El tiempo máximo de duración de este ejercicio será de 2 horas.

Su contenido estará relacionado con las tareas a desarrollar en el puesto de trabajo, y de acuerdo con los temas recogidos en el temario del **ANEXO II** de esta convocatoria.

La calificación de los/as aspirantes en este ejercicio será la media aritmética de las puntuaciones otorgadas por cada miembro del Tribunal. A tal efecto, el número de puntos que podrán ser otorgados por cada componente del Tribunal será de 0 a 10. El Tribunal excluirá aquellas puntuaciones que se dispersen de dicha media en ± 2 puntos inclusive.

Duodécima.- Los/as aspirantes serán convocados/as para cada ejercicio en llamamiento único, salvo casos justificados de fuerza mayor apreciada por el Tribunal.

El orden de actuación de los/as interesados/as en aquellas pruebas que no se puedan efectuar conjuntamente, comenzará por el/la aspirante cuyo primer apellido empiece por la letra "B", de conformidad con el sorteo realizado por la Secretaría de Estado para la Administración Pública. Desde la total conclusión de un ejercicio hasta el comienzo del siguiente deberá transcurrir un plazo mínimo de 72 horas y máximo de 45 días naturales.

Decimotercera.- El/La Presidente/a del Tribunal adoptará las medidas oportunas para garantizar que los ejercicios de la fase de oposición, que sean escritos, sean corregidos sin que se conozca la identidad de los/as aspirantes.

En este caso, el Tribunal excluirá a aquellos/as candidatos/as en cuyo ejercicio figuren marcas o signos que permitan conocer la identidad de los/as mismos/as.

Decimocuarta.- Los ejercicios serán eliminatorios y calificados hasta un máximo de 10 puntos, siendo eliminados/as los/as aspirantes que no alcancen un mínimo de 5 puntos en cada uno.

Una vez comenzados los ejercicios, los anuncios de celebración de las pruebas, así como las calificaciones se harán públicos, el mismo día en que se acuerden, únicamente en el Tablón Municipal de Anuncios.

La calificación de la fase de Oposición será la suma de las puntuaciones obtenidas en los ejercicios citados, a la que se adicionará la obtenida en la fase de concurso, resultando así la calificación final y el orden de puntuación definitivo.

Decimoquinta.- En el caso de que al proceder a la ordenación de los/as aspirantes se produjeran empates, éstos se resolverán atendiendo sucesivamente a los siguientes criterios:

- a) Mayor puntuación obtenida en el ejercicio práctico.
- b) Mayor puntuación obtenida en la fase de Oposición.
- c) Mayor puntuación obtenida en el apartado de experiencia profesional de la fase de Concurso.

Decimosexta.- Una vez terminada la calificación de los/as aspirantes el Tribunal hará pública en el Tablón de Anuncios de esta Corporación, la relación de aprobados/as por orden de puntuación.

Si el Tribunal apreciara que los/as aspirantes no reúnen las condiciones mínimas necesarias para desempeñar idóneamente el puesto, podrá declarar desierta alguna o todas las plazas objeto de este concurso-oposición.

El Tribunal en ningún caso propondrá mayor número de aspirantes que el de plazas convocadas, no suponiendo bajo ningún concepto que las puntuaciones obtenidas, sean las que fueren, otorguen ningún derecho a los/as aspirantes salvo a los/as propuestos/as por el Tribunal.

VII.- PRESENTACION DE DOCUMENTOS

Decimoséptima.- Los/as aspirantes propuestos/as presentarán en el Departamento de Selección y Formación, en el plazo de 20 días naturales, desde que se haga pública la relación de personas seleccionadas, los documentos acreditativos de los requisitos exigidos en la Base segunda de la Convocatoria, en caso de que no consten en su expediente personal.

Si dentro del plazo indicado, y salvo causas de fuerza mayor, no presentasen la documentación o del examen de la misma se dedujera que carecen de alguno de los requisitos señalados en la Base segunda, no podrán ser nombrados/as, quedando anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que haya podido incurrir por falsedad en la solicitud.

En caso de que alguno/a de los/as candidatos/as propuestos/as para ser nombrados/as, no cumpliera alguno de los requisitos o renunciase a su nombramiento, será en su lugar propuesto/a el/la siguiente que, habiendo superado los ejercicios, no hubiese sido propuesto/a por existir otro/a candidato/a con una puntuación superior.

Decimotava.- Transcurrido el plazo de presentación de documentos, la Alcaldesa procederá al nombramiento de los aspirantes propuestos, una vez que hayan acreditado documentalmente las condiciones exigidas en la base segunda de la convocatoria. Quienes deberá tomar posesión en la plaza dentro del plazo de un mes a contar desde la fecha de notificación.

VIII.- NORMAS FINALES

Decimonovena.- En lo no previsto en las Bases de la presente convocatoria, será de aplicación el Real Decreto 896/91 de 7 de junio, por el que se establecen las Reglas Básicas y los Programas Mínimos a que debe ajustarse el Procedimiento de Selección de los Funcionarios de Administración Local, Real Decreto 364/95 de 10 de Marzo por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, y demás normativa aplicable.

Vigésima.- En el desarrollo del proceso selectivo, el Tribunal resolverá las cuestiones que surjan en la aplicación de las normas establecidas en estas Bases.

Vigesimoprimera.- La convocatoria, sus bases y cuantos actos administrativos se deriven de ésta y de las actuaciones del Tribunal, podrán ser impugnados por los/as interesados/as en los casos y en la forma establecidos en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Córdoba, 26 de abril de 2004.- El Teniente Alcalde de Presidencia y Personal, José Antonio Cabanillas Delgado.

ANEXO I

BAREMO DE VALORACIÓN DE MERITOS PARA LA PROVISION DE 2 PLAZAS DE AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A, EN TURNO DE PROMOCIÓN INTERNA

FORMACION:

- Por estar en posesión del título de F.P. de 2º Grado, Rama Administrativa, o equivalente..... **0,50 puntos**

- Por realización de cursos de formación o perfeccionamiento, debidamente acreditados a juicio del Tribunal, y relacionados con los conocimientos necesarios para el desempeño del puesto, hasta un máximo de..... **1,50 puntos**

La escala de valoración será la siguiente:

Cursos de menos de 10 horas de duración	0'05 puntos
Cursos de 10 a 20 horas de duración	0'10 puntos
Cursos de 21 a 40 horas de duración	0'15 puntos
Cursos de 41 a 100 horas de duración	0'20 puntos
Cursos de más de 100 horas de duración	0'25 puntos

(En caso de no justificarse la duración del curso, éste será valorado con la puntuación mínima, siempre que esté relacionado con el puesto a cubrir).

EXPERIENCIA PROFESIONAL: La puntuación máxima que se puede alcanzar en este apartado es de **6 puntos**.

- Por cada año o fracción superior a 6 meses de servicios efectivos prestados en el Ayuntamiento de Córdoba, en puesto de trabajo igual al que se aspira, hasta un máximo de 6 puntos..... **1,5 puntos**

- Por cada año o fracción superior a 6 meses de servicios efectivos prestados en otras Entidades Públicas o Privadas, en puesto de trabajo igual al que se aspira, hasta un máximo de 3,6 puntos..... **0,75 puntos**

- Por cada año o fracción superior a 6 meses de servicios efectivos prestados en el Ayuntamiento de Córdoba, en puesto de trabajo correspondiente al grupo E, hasta un máximo de 4,8 puntos..... **1 punto**

(No se computarán a efectos de antigüedad los servicios que hayan sido prestados simultáneamente a otros igualmente alegados)

HISTORIAL PROFESIONAL:

- Por realización de otras actividades profesionales directamente relacionadas con el puesto a cubrir, hasta un máximo de..... **1,75 puntos**

- Por haber superado durante los últimos 10 años, en convocatoria pública, para la provisión definitiva de plaza de igual categoría, algún ejercicio de la fase de Oposición, hasta un máximo de..... **1 punto**

JUSTIFICACION DE LOS MERITOS ALEGADOS

Los méritos alegados en la solicitud por los/as interesados/as, deberán ser justificados con la documentación original o fotocopias debidamente compulsadas y se adjuntarán únicamente durante el plazo de presentación de solicitudes.

Los méritos alegados y no justificados con la documentación determinada en el apartado siguiente no se valorarán.

De acuerdo con este baremo, para cada mérito alegado se presentarán los documentos siguientes:

- a) Las titulaciones académicas se justificarán con el correspondiente título o resguardo de solicitud del mismo.
- b) Los cursos de formación recibidos con el certificado o diploma de asistencia, y programa oficial del curso con indicación de su contenido y número de horas lectivas.
- c) La experiencia en la Administración deberá justificarse mediante el correspondiente **Informe de Vida Laboral y contrato de trabajo o nombramiento corporativo, o certificación expedida por el Organo de la Administración** con competencia en materia de personal, donde constará la denominación del puesto de trabajo que ocupa o haya ocupado, con expresión del tiempo que lo ha venido desempeñando, dependencia a la que está adscrito/a y relación jurídica que ha mantenido o mantiene en el desempeño del mismo.
- d) La experiencia profesional fuera del ámbito de la Administración Pública deberá justificarse aportando **necesariamente el Informe de Vida Laboral y además contrato de trabajo o Certificación de Empresa o Nóminas**, o cualquier otro medio que permita conocer el período y la categoría profesional.
- e) Otras actividades alegadas se justificarán con los correspondientes certificados del organismo responsable de la organización de la actividad de que se trate.
- f) La superación de ejercicios de Oposición se justificará mediante certificación expedida por el Organo de la Administración, con competencia en materia de Personal, donde conste la categoría de la plaza objeto de la convocatoria, fecha y ejercicios aprobados.

ANEXO II

TEMARIO PARA LA PROVISION DE 2 PLAZAS DE AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A, EN TURNO DE PROMOCIÓN INTERNA.

1. El personal al servicio de las Entidades Locales. La Función Pública local. Organización y situaciones administrativas.
2. Funcionamiento de los órganos de gobierno municipales.
3. Los contratos administrativos: Concepto y clases. La selección del contratista. Derechos y deberes del contratista y de la Administración.
4. El gasto público en la Administración Local. El proceso de ejecución del gasto en la Administración Local. El control del gasto público.
5. El presupuesto de la Administración Local: Concepto y estructura de gastos e ingresos.
6. Las reclamaciones y recursos contra los actos y acuerdos de las Corporaciones Locales. Concepto y clases de recursos.
7. El registro de documentos. Comunicaciones y notificaciones. Especial referencia al ámbito local.
8. Recursos de la Hacienda Municipal: Tributos, precios públicos, ingresos patrimoniales. Ordenanzas fiscales. Elaboración y aprobación. Procedimientos administrativos de gestión tributaria.

9. El acto administrativo. Procedimiento administrativo: fases. Eficacia y validez de los actos administrativos.
10. La Oficina de Información y Atención al ciudadano. El padrón municipal.
11. Aplicaciones informáticas en la Administración Proceso de textos. Bases de Datos. Hoja de cálculo.
12. Organización de archivos en la administración pública. Criterios para la ordenación y control de los documentos. Expedientes: seguimiento, tratamiento y ordenación de los mismos.
13. Principios generales sobre consumo. Derechos de los consumidores. Oficina Municipal de Información al Consumidor. Junta Arbitral Municipal de Consumo.
14. Comunicación e información en la administración local. Técnicas de atención e información al público. Organización de la información.

ANUNCIO de bases.

CONVOCATORIA PARA LA PROVISION EN PROPIEDAD DE 1 PLAZA DE INSPECTOR/A DE POLICIA LOCAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CORDOBA, MEDIANTE EL SISTEMA DE CONCURSO-OPOSICION EN TURNO DE PROMOCIÓN INTERNA, INCLUIDA EN LA OFERTA PÚBLICA DE EMPLEO DE 1997.

BASES

I.- OBJETO DE LA CONVOCATORIA

Primera.- Es objeto de la presente convocatoria la provisión en propiedad de **1 plaza de Inspector/a de Policía Local**, mediante el sistema de Concurso-Oposición en turno de promoción interna, vacante en la plantilla funcional, pertenecientes a la Escala de Administración Especial, subescala de Servicios Especiales, Clase Policía Local, Escala Ejecutiva, Categoría de Inspector/a, dotada con las retribuciones correspondientes al Grupo B, pagas extraordinarias, trienios y demás emolumentos que correspondan con arreglo a la legislación vigente.

II.- REQUISITOS DE LOS/AS ASPIRANTES

Segunda.- Para ser admitidos/as a la realización de las pruebas selectivas los/as aspirantes, deberán reunir los siguientes requisitos:

- (a) Ser funcionario/a de carrera del Excmo. Ayuntamiento de Córdoba, con una antigüedad de al menos dos años de servicio activo prestados como Subinspector/a (antes Sargento/a) de Policía Local en propiedad.
- (b) No hallarse en situación de segunda actividad, salvo que esta lo sea por embarazo.
- (c) Estar en posesión del Título de Diplomado/a Universitario/a o equivalente (deberá acreditarse la equivalencia).
- (d) Carecer en el expediente de personal de inscripciones por faltas graves o muy graves en virtud de resolución firme. No se tendrán en cuenta las canceladas.

Tercera.- Los requisitos establecidos en las base segunda deberán poseerse en el momento de finalizar el plazo de presentación de solicitudes.

III.- SOLICITUDES

Cuarta.- Las instancias manifestando que se reúnen todos los requisitos exigidos deberán dirigirse a la Ilma. Sra. Alcaldesa-Presidenta del Excmo. Ayuntamiento de Córdoba. Se presentarán, en el plazo de veinte días naturales a partir del siguiente al de la publicación del extracto de la convocatoria de

las plazas en el Boletín Oficial del Estado, en el Registro General del Ayuntamiento, en los Registros de los Centros Cívicos Municipales o en cualquiera de los lugares previstos en el artículo 38 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a ser posible en el modelo oficial existente en esta Corporación Municipal.

Quinta.- A las instancias deberán añadirse los siguientes documentos:

- (a) Historial profesional y relación de los méritos alegados en el orden en que se citan, a efectos de valorar la fase de concurso.
- (b) Documentos debidamente autenticados, justificativos de los méritos que se alegan, según se especifica en el ANEXO II.

IV.- ADMISION DE ASPIRANTES

Sexta.- Transcurrido el plazo de presentación de solicitudes, la Alcaldesa, dictará Resolución declarando aprobada la lista de admitidos/as y excluidos/as. En dicha Resolución, que se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia y Tablón de Anuncios de este Ayuntamiento, se determinará el lugar, fecha y hora de realización de las pruebas, así como la composición del Tribunal.

El plazo de subsanación de las causas de exclusión, de acuerdo con lo establecido en el artículo 71 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, será de diez días.

Transcurrido dicho plazo, las reclamaciones si las hubiere, serán aceptadas o rechazadas en la resolución de la Alcaldesa por la que se apruebe la lista definitiva que será publicada en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento.

V.- TRIBUNAL CALIFICADOR

Séptima.- El Tribunal Calificador estará constituido de la siguiente forma:

PRESIDENTE/A: El/La de la Corporación o miembro de la misma en quien delegue.

SECRETARIO/A: El/La de la Corporación o funcionario/a de la misma en quien delegue.

VOCALES:

- El/La Jefe del Servicio o un/a Técnico/a designado/a por la Presidenta de la Corporación.
- Un/a Técnico/a, designado/a por la Presidenta de la Corporación.
- Un/a representante designado/a por la Junta de Andalucía.
- Un/a funcionario/a de la Corporación, designado/a por la Junta de Personal.

El Tribunal actuará validamente cuando concurren el/La Presidente/a, Secretario/a y dos vocales.

Según lo dispuesto en la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, el Secretario/a asistirá con voz y sin voto.

En todos los casos los/as vocales deberán poseer titulación o especialización igual o superior a la exigida para el acceso a estas plazas.

Octava.- Los/as miembros del Tribunal Calificador deberán abstenerse de intervenir y los/as aspirantes podrán recusar a aquellos/as cuando concorra alguna de las circunstancias previstas en el Art. 28 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Novena.- Cuando el procedimiento selectivo así lo aconseje, por razón del número de aspirantes presentados/as a las pruebas o por otras circunstancias, el Tribunal por medio de su Presidente/a, podrá disponer la incorporación al mismo, con carácter temporal, de otros/as trabajadores/as municipales para colaborar en el desarrollo del proceso de selección, bajo la dirección del citado Tribunal.

Cuando lo considere conveniente el Tribunal podrá recabar la colaboración de asesores/as expertos/as en la materia de que se trate, que intervendrán con voz, pero sin voto.

VI.- SISTEMA DE SELECCION

Décima.- El procedimiento de selección constará de las siguientes partes:

- a) Concurso
- b) Oposición
- c) Curso de Capacitación

A) FASE DE CONCURSO:

Se valorarán los méritos alegados que sean justificados documentalmente por los/as aspirantes en el momento de presentar la instancia, con arreglo al baremo citado en el ANEXO II.

Esta fase de Concurso será previa a la de Oposición, no tendrá carácter eliminatorio y no podrá tenerse en cuenta para superar las pruebas de la fase de Oposición.

En ningún caso, la valoración de los méritos podrá ser superior al 45% de la puntuación máxima prevista en la fase de oposición.

B) FASE DE OPOSICION: Consistirá en la realización de las siguientes pruebas:

Pruebas de Conocimientos.

Primera parte Consistirá en desarrollar por escrito durante 2 horas, dos temas elegidos por el/La Secretario/a del Tribunal de forma aleatoria, del temario contenido en el ANEXO I de esta convocatoria.

La corrección de esta primera parte se realizará según lo previsto en la base decimosegunda y se calificará hasta un máximo de 10 puntos, siendo eliminados/as los/as aspirantes que no alcancen un mínimo de 5 puntos.

Segunda parte: Consistirá en desarrollar por escrito durante 3 horas, un supuesto práctico elegido por el Secretario/a del Tribunal de forma aleatoria, entre los propuestos por el Tribunal, y relativo a las tareas propias de este puesto de trabajo, de acuerdo con los temas incluidos en el ANEXO I de esta convocatoria.

Los/as opositores/as leerán el supuesto práctico desarrollado ante el Tribunal, quien podrá hacer las preguntas o solicitar las aclaraciones que considere necesarias sobre el mismo.

Esta última parte se calificará hasta un máximo de 10 puntos, siendo eliminados/as los/as aspirantes que no alcancen un mínimo de 5 puntos.

La puntuación total de las Pruebas de Conocimientos, será la media aritmética de la puntuación resultante de la 1ª y 2ª parte.

Undécima.- Los/as aspirantes serán convocados/as para cada prueba en llamamiento único, salvo casos debidamente justificados de fuerza mayor apreciada por el Tribunal.

El orden de actuación de los/as interesados/as en aquellas pruebas que no se puedan efectuar conjuntamente, comenzará por el/La aspirante cuyo primer apellido empiece por la letra "Z",

de conformidad con el sorteo realizado por la Secretaría de Estado para la Administración Pública.

Desde la total conclusión de una prueba hasta el comienzo de la siguiente deberá transcurrir un plazo mínimo de 5 días hábiles y máximo de 45 días hábiles.

Decimosegunda.- El/La Presidente/a del Tribunal adoptará las medidas oportunas para garantizar que las pruebas de la oposición, que sean escritas, y no deban ser leídas ante el Tribunal, sean corregidas sin que se conozca la identidad de los/as aspirantes.

En este caso, el Tribunal excluirá a aquellos/as candidatos/as en cuyo ejercicio figuren marcas o signos que permitan conocer la identidad de los/as mismos/as.

Decimotercera.- Las pruebas serán eliminatorias y puntuables hasta un máximo de 10 puntos, siendo eliminados/as los/as aspirantes que no alcancen un mínimo de 5 puntos. A tal efecto, el número de puntos que podrán ser otorgados por cada miembro del Tribunal será de 0 a 10 en cada parte.

La calificación de los/as aspirantes en las pruebas será la media aritmética de las puntuaciones otorgadas. El tribunal excluirá aquellas puntuaciones que se dispersen de dicha media en ± 2 puntos inclusive. Todas las calificaciones se harán públicas, el mismo día en que se acuerden, en el Tablón de Anuncios Municipal.

La calificación y el orden de puntuación de los/as aspirantes en la fase de Oposición resultarán de la puntuación así obtenida.

Decimocuarta.- En el caso de que al proceder a la ordenación de los/as aspirantes se produjeran empates, estos se resolverán atendiendo sucesivamente a los siguientes criterios:

- Mayor puntuación obtenida en la fase de Oposición.
- Mayor puntuación obtenida en el supuesto práctico.
- Mayor puntuación obtenida en el apartado de experiencia profesional de la fase de Concurso.

Decimoquinta.- Una vez terminada la calificación de los/as aspirantes, el Tribunal hará público en el Tablón de Anuncios de esta Corporación, la relación de aprobados/as por orden de puntuación.

VII.- PRESENTACION DE DOCUMENTOS

Decimosexta.- Los/as aspirantes propuestos/as presentarán en el Departamento de Selección y Formación, en el plazo de 20 días naturales, desde que se haga pública la relación de las personas seleccionadas, los documentos acreditativos de las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en la base 2ª de la Convocatoria.

Si dentro del plazo indicado, y salvo causas de fuerza mayor, no presentasen la documentación o del examen de la misma se dedujera que carecen de alguno de los requisitos señalados, no podrán ser nombrados/as funcionarios/as, quedando anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hayan podido incurrir por falsedad en la solicitud.

Decimoséptima.- Transcurrido el plazo de presentación de documentos, la Alcaldesa nombrará a los/as aspirantes propuestos/as como Inspectores/as en Prácticas declarándolos/as admitidos/as al curso de capacitación, una vez que hayan acreditado documentalmente las condiciones exigidas en la base segunda de la convocatoria.

VIII.- CURSO DE CAPACITACION.

C) CURSO DE CAPACITACIÓN:

Decimooctava.- Los/as alumnos/as deberán superar el Curso de

Capacitación para aprobar las pruebas selectivas y obtener en consecuencia el nombramiento como Inspector/a de la Policía Local. Este Curso tendrá una duración no inferior a 200 horas lectivas.

Decimonovena.- Estarán exentas de realizar el Curso de Capacitación las personas que resulten aprobadas y ya hubieran superado dicho Curso en la Escuela de Seguridad Pública de Andalucía, en una Escuela concertada de Policía Local, o en una Escuela Municipal de Policía Local, siempre que, en este último caso, el curso estuviere homologado por la Escuela de Seguridad Pública de Andalucía, en los cinco años anteriores a la fecha de terminación de esta Oposición, según lo establecido en el artículo 53 de la Ley 13/2001 de Coordinación de las Policías Locales y el artículo 12 del Decreto 201/2003 de ingreso, promoción interna, movilidad y formación de los Policías Locales.

Vigésima.- A los/as aspirantes admitidos al Curso de Capacitación se les comunicará la fecha en que deberán presentarse para dar comienzo al Curso, momento desde el que empezarán a percibir la retribución económica establecida.

Vigésimoprimera.- Los/as alumnos/as percibirán durante la realización del Curso de Capacitación las retribuciones equivalentes al sueldo y pagas extraordinarias correspondientes al grupo en que estén clasificadas estas plazas.

Quienes ya estén prestando servicios remunerados en la Administración como funcionarios/as de carrera, interinos/as, contratados/as administrativos/as o como personal laboral, sin perjuicio de la situación administrativa o laboral que de acuerdo con la normativa vigente les corresponde, deberán optar antes del inicio del Curso entre:

- Las retribuciones correspondientes al puesto que estén desempeñando hasta el momento de su nombramiento como funcionarios en prácticas, además de los trienios que tuvieran reconocidos.
- Las correspondientes al grupo en que están clasificadas estas plazas, además de los trienios.

En el caso de no existir opción, se percibirán las retribuciones que correspondan como alumnos/as.

Vigésimosegunda.- Para superar el **Curso de Capacitación** será necesario alcanzar la puntuación mínima exigida, según los criterios de evaluación establecidos en el Programa que se apruebe al efecto.

Vigésimotercera.- Podrán ser causas de baja inmediata como alumno/a, por resolución de la Alcaldesa, a propuesta de la Dirección del Curso, las causas que se determinen en el Programa del curso.

Vigésimocuarta.- Si los/as aspirantes no superasen el referido Curso, repetirán el curso siguiente que, de no superar, producirá la pérdida de los resultados obtenidos en el concurso-oposición y la necesidad, en su caso, de superar nuevamente las pruebas de selección en futuras convocatorias, perdiendo en consecuencia todos los derechos a su nombramiento como Inspector/a de Policía Local, mediante resolución motivada de la autoridad que ha efectuado la convocatoria.

La no incorporación o el abandono del curso, sólo podrá excusarse por causas excepcionales e involuntarias, debidamente justificadas y apreciadas por la Alcaldesa, debiendo el/la interesado/a incorporarse al primer curso que se celebre, una vez desaparecidas tales circunstancias. En este caso el posterior escalafonamiento tendrá lugar con la promoción en que efectivamente se realice el curso.

Si la falta de incorporación o el abandono del curso, fuese por causa que se considere injustificada e imputable al/la alumno/a producirá la pérdida de los resultados obtenidos en el concurso-oposición y la necesidad, en su caso, de superar nuevamente las pruebas de selección en futuras convocatorias, perdiendo en consecuencia todos los derechos a su nombramiento como Inspector/a de Policía Local.

IX.- CALIFICACION DEFINITIVA

Vigésimoquinta.- La Dirección del Curso de Capacitación emitirá informes de los/as alumnos/as, basados en las evaluaciones efectuadas en dicho período.

La calificación final y el orden definitivo se obtendrá por la suma de las puntuaciones obtenidas en la fases de Concurso, Oposición y la que se haya alcanzado en el Curso de Capacitación.

La calificación final será otorgada por el Tribunal Calificador. Dicho Tribunal en ningún caso propondrá mayor número de aspirantes que el de plazas convocadas, no suponiendo bajo ningún concepto que las puntuaciones obtenidas, sean las que fueren, otorguen ningún derecho a los/as aspirantes, salvo a los/as propuestos/as por el Tribunal.

X.- PROPUESTA FINAL Y NOMBRAMIENTO

Vigésimosesta.- El/la aspirante propuesto/a por el Tribunal, será nombrado/a **Inspector/a de Policía Local**.

Vigésimoséptima.- Una vez nombrado/a por la Alcaldesa, el/la aspirante propuesto/a deberán tomar posesión dentro del plazo de un mes a contar desde la fecha de notificación.

Si no tomara posesión dentro del plazo indicado, sin causa justificada, no adquirirá la condición de Inspector/a de Policía Local, perdiendo todos sus derechos.

XI.- NORMAS FINALES

Vigésimooctava.- En lo no previsto en las Bases de la presente convocatoria, será de aplicación el Real Decreto 896/91 de fecha 7 de Junio, por el que se establecen las Reglas Básicas y los programas mínimos a que debe ajustarse el Procedimiento de Selección de los Funcionarios de Administración Local, Real Decreto 364/95 de 10 de Marzo por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, Ley 13/2001 de 11 de diciembre, de Coordinación de las Policías Locales, Decreto 201/2003, de 8 de julio, de ingreso, promoción interna, movilidad y Formación de los funcionarios de los Cuerpos de la Policía Local, Orden de 22 de diciembre de 2003, por la que se establecen las pruebas selectivas, los temarios y el baremo de méritos para el ingreso, la promoción interna y la movilidad a las distintas categorías de los Cuerpos de la Policía Local., y demás normativa aplicable.

Vigésimonovena.- En el desarrollo del proceso selectivo, el Tribunal resolverá las cuestiones que surjan en la aplicación de las normas establecidas en estas Bases.

Trigésima.- La convocatoria, sus bases y cuantos actos administrativos se deriven de ésta y de las actuaciones del Tribunal, podrán ser impugnados por los/as interesados/as en los casos y en la forma establecidos en la Ley de Régimen

Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Córdoba, 26 de abril de 2004.- El Teniente Alcalde de Presidencia y Personal, José Antonio Cabanillas Delgado.

ANEXO I

TEMARIO PARA LA PROVISION EN PROPIEDAD DE PLAZA DE INSPECTOR/A DE POLICIA LOCAL

1. Derechos fundamentales y libertades públicas I: Derecho a la vida e integridad. Libertad ideológica, religiosa y de culto. Derecho a la libertad y seguridad. Derecho al honor, a la intimidad personal y familiar y a la propia imagen. La inviolabilidad del domicilio y el secreto de las comunicaciones. La libertad de residencia y de circulación. El derecho a la libertad de expresión reconocido en el artículo 20 de la Constitución.
2. Derechos fundamentales y libertades públicas II: Derecho de reunión. Derecho de asociación. Derecho a la participación en los asuntos públicos y al acceso a funciones y cargos públicos. La tutela judicial efectiva y la prohibición de indefensión. La imposición de condena o sanción del artículo 25 de la Constitución, sentido de las penas y medidas de seguridad. Prohibición de tribunales de honor. El derecho a la educación y la libertad de enseñanza. Derecho a la sindicación y a la huelga, especial referencia a los miembros de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad. Derecho de petición.
3. El acto administrativo. Concepto. Elementos. Clases. La validez de los actos administrativos; nulidad y anulabilidad. Notificación de actos administrativos. Cómputo de plazos. Recursos administrativos. Alzada y reposición; el recurso extraordinario de revisión.
4. El procedimiento administrativo. Concepto y principios generales. Clases. Los interesados. La estructura del procedimiento administrativo.
5. El Régimen Local Español. Principios constitucionales y regulación jurídica. Tipos de entidades locales. El municipio. Concepto y elementos. Competencias municipales. La provincia: concepto, elementos y competencias. La organización y funcionamiento del municipio. El pleno. El alcalde. La comisión de gobierno. Otros órganos municipales.
6. Ordenanzas, reglamentos y bandos. Clases y procedimiento de elaboración y aprobación. Bienes, actividades y servicios públicos en la esfera local.
7. La licencia municipal. Tipos. Actividades sometidas a licencia. Tramitación.
8. Función Pública Local. Su organización. Adquisición y pérdida de la condición de funcionario.
9. Derechos, deberes e incompatibilidades de los funcionarios. Situaciones administrativas.
10. Ley Orgánica de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad. Disposiciones generales. Principios básicos de actuación. Disposiciones estatutarias comunes. Régimen disciplinario.
11. Ley Orgánica de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad. Funciones de la Policía Local.
12. Ley de Coordinación de las Policías Locales de Andalucía. La uniformidad de la Policía Local. La homogeneización de medios técnicos.
13. La selección, formación, promoción y movilidad de las Policías Locales de Andalucía.
14. Régimen disciplinario de la Policía Local. Régimen de incompatibilidades. Segunda actividad. Retribuciones.
15. La Policía Local como instituto armado de naturaleza civil. Legislación aplicable sobre armamento. El uso de armas de fuego.

16. La actividad de la Policía Local como Policía administrativa I: consumo, abastos, mercados. Venta ambulante.
17. La actividad de la Policía Local como Policía administrativa II: Espectáculos públicos y actividades recreativas y establecimientos públicos.
18. La actividad de la Policía Local como Policía administrativa III: Urbanismo. Infracciones y sanciones. La protección ambiental: prevención y calidad ambiental, residuos y disciplina ambiental.
19. La Ley de Gestión de Emergencias en Andalucía y normas de desarrollo.
20. Los Planes de Emergencia. Coordinación de todas las Administraciones. Actuación policial.
21. Concepto y contenido del Derecho Penal. Principios que lo informan. Principio de legalidad. Principio de irretroactividad y sus excepciones.
22. Delitos y faltas. Circunstancias modificativas de la responsabilidad criminal.
23. Personas responsables: autores, cómplices y encubridores. Grados de ejecución del delito.
24. Delitos cometidos con ocasión del ejercicio de los derechos fundamentales y de las libertades públicas garantizados por la Constitución. Delitos cometidos por los funcionarios públicos contra las garantías constitucionales.
25. Delitos contra la Administración Pública. Atentados contra la Autoridad y sus Agentes. Desórdenes públicos.
26. Homicidio y sus formas. Faltas contra las personas.
27. Delitos y faltas contra el patrimonio y el orden socioeconómico.
28. Delitos contra la salud pública. Tráfico de drogas.
29. Delitos relativos a la ordenación del territorio y a la protección del Patrimonio Histórico y del Medio Ambiente.
30. Delitos contra la seguridad del tráfico. Faltas cometidas con ocasión de la circulación de vehículos a motor. Lesiones y daños imprudentes. Carencia del seguro obligatorio.
31. Las penas. Concepto, clases: privativas de libertad, privativas de derecho y multa. Clasificación por su gravedad: graves, menos graves y leves.
32. La Policía Local como Policía Judicial. Legislación y funciones. El atestado policial en la Ley de Enjuiciamiento Criminal. Concepto y estructura.
33. Entrada y registro en lugar cerrado. Intervención de las comunicaciones telefónicas. Intervención de las comunicaciones postales. Uso de la información obtenida por estos medios.
34. Detención: concepto, clases y supuestos. Plazos de detención. Obligaciones del funcionario que efectúa una detención. Contenido de la asistencia letrada al detenido. Derecho del detenido. Responsabilidades penales en las que puede incurrir el funcionario que efectúa una detención. El procedimiento de «Habeas Corpus».
35. Ley de Seguridad Vial. Reglamentos de desarrollo. Estructuras y conceptos generales.
36. Normas generales de circulación: velocidad, sentido, cambios de dirección. Adelantamientos. Obstáculos. Parada y estacionamiento. Transporte de materias que requieren precauciones especiales.
37. Circulación de peatones. Circulación urbana. Conductores. Marcha atrás. Trabajos eventuales. Instalaciones en la vía pública. Circulación de bicicletas y ciclomotores.
38. Señales de circulación. Clasificación y orden de preeminencia.
39. Licencias de conducción: sus clases. Intervención, suspensión y revocación.
40. Transporte de mercancías peligrosas por carretera. Normativa legal. Intervención en caso de accidente.
41. La inspección técnica de vehículos. Transporte escolar: normativa vigente. El tacógrafo: definición y uso.

42. Procedimiento sancionador por infracciones a la Normativa de Circulación. Actuaciones complementarias. Inmovilización y retirada de vehículos de la vía pública.
43. Accidentes de circulación: definición, tipos y actuaciones de la Policía Local.
44. Alcoholemia. Datos. Su consideración según la normativa vigente. Doctrina constitucional. Procedimiento de averiguación del grado de impregnación alcohólica.
45. Técnicas de tráfico I: ordenación y regulación del tráfico rodado. Conceptos básicos: densidad, intensidad, capacidad y velocidad. Señalización de las vías.
46. Técnicas de tráfico II: Características de las señales de tráfico. Instalación de semáforos. El estacionamiento de vehículos. Concepto y problemática. Ordenación del estacionamiento. Circulación peatonal.
47. Minorías étnicas y culturales. Racismo y xenofobia. Actitudes, valores, prejuicios y estereotipos. Formación de actitudes y relación con la conducta. Actitud policial ante la sociedad intercultural.
48. Igualdad de oportunidades de hombres y mujeres en Andalucía: conceptos básicos; socialización e igualdad; políticas públicas de igualdad de género. Violencia contra las mujeres: descripción, planes de erradicación y atención coordinada a las víctimas.
49. Situaciones de crisis o desastres. Efectos y reacciones ante estas situaciones.
50. El mando: concepto, estilos, cualidades, rasgos y reglas; características del mando: funciones, estilos, metodología; relación con subordinados; técnicas de dirección y reuniones.
51. Toma de decisiones: proceso, deberes hacia la organización y relación con los subordinados; poder y autoridad.
52. Técnicas de dirección de personal: concepto, funciones y responsabilidad. Planificación. Organización, distribución, ejecución y control del trabajo policial. Reuniones de grupo. Formación, reciclaje y perfeccionamiento profesional de los miembros del equipo.
53. Calidad en los Cuerpos de Policía Local.

ANEXO II

BAREMO DE VALORACIÓN DE MÉRITOS.

TITULACIONES ACADÉMICAS (Hasta un máximo de 4 puntos):	
Doctor:.....	2,00 puntos.
Licenciado, Arquitecto, Ingeniero o equivalente:.....	1,50 puntos.
Diplomado universitario, Ingeniero técnico, Arquitecto técnico, Diplomado superior en criminología o Experto en criminología o equivalente:.....	1,00 punto.
Bachiller, Técnico superior en formación profesional, acceso a la universidad o equivalente:.....	0,50 puntos.

No se valorará la titulación requerida para el acceso a la categoría a la que se aspira, salvo que se posea más de una. Tampoco se tendrán en cuenta, a efectos de valoración, las titulaciones necesarias o las que se hubieran empleado como vía de acceso para la obtención de una titulación superior ya valorada. A efectos de equivalencia de titulación sólo se admitirán las reconocidas por el Ministerio competente en la materia como títulos académicos de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional, debiendo aportarse la correspondiente declaración oficial de equivalencia, o disposición en la que se establezca la misma y, en su caso, el Boletín Oficial del Estado en que se publica. Sólo se valorarán los títulos antes citados, no los cursos realizados para la obtención de los mismos.

ANTIGÜEDAD (Hasta un máximo de 4 puntos):

Por cada año de servicios, o fracción superior a seis meses, prestados en los Cuerpos de la Policía Local de Andalucía en la categoría inmediatamente anterior, igual o superior a la que se aspira: **0,20 puntos.**

Por cada año de servicios, o fracción superior a seis meses, prestados en los Cuerpos de la Policía Local de Andalucía en categorías inferiores en más de un grado a la que se aspira:..... **0,10 puntos.**

Por cada año de servicios, o fracción superior a seis meses, prestados en otros Cuerpos y Fuerzas de Seguridad:..... **0,10 puntos.**

Por cada año de servicios, o fracción superior a seis meses, prestados en otros Cuerpos de las Administraciones Públicas:..... **0,05 puntos.**

FORMACIÓN Y DOCENCIA (Hasta un máximo de 4 puntos):

Formación: Los cursos superados en los centros docentes policiales, los cursos que tengan la condición de concertados por la Escuela de Seguridad Pública de Andalucía y los cursos de manifiesto interés policial, superados en las Universidades, Administraciones Públicas o a través de los Planes de Formación Continua, según su duración, serán valorados, cada uno, con arreglo a los tramos siguientes:

Entre 20 y 34 horas lectivas:..... **0,18 puntos.**

Entre 35 y 69 horas lectivas:..... **0,24 puntos.**

Entre 70 y 99 horas lectivas:..... **0,36 puntos.**

Entre 100 y 200 horas lectivas:..... **0,51 puntos.**

Más de 200 horas lectivas:..... **0,75 puntos.**

Los cursos desarrollados antes del 10 de abril de 2002, con duración entre 10 y 19 horas lectivas, se valorarán con:..... **0,10 puntos.**

Los cursos en los que solamente se haya obtenido «asistencia» se valorarán con la tercera parte. No se tendrá en cuenta, a efectos de valoración: los cursos obligatorios que formen parte del proceso de selección para el acceso a cualquier categoría o empleo de los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad, los cursos repetidos, salvo que se hubiese producido un cambio sustancial del contenido o hubiese transcurrido un período superior a cinco años desde la finalización del primer curso y los cursos necesarios para la obtención de las titulaciones del apartado titulaciones académicas de la presente Orden, ni la superación de asignaturas de los mismos.

Docencia: La impartición de cursos de formación dirigidos al colectivo de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad, se valorará a razón de:

Por cada 5 horas lectivas efectivamente impartidas, con independencia del número de horas del curso:..... **0,10 puntos.**

Se podrán acumular fracciones inferiores a 5 horas lectivas hasta alcanzar dicho número, si se han impartido en cursos distintos.

Las tutorías, en los cursos a distancia, las actividades de coordinación, o dirección de curso, sólo se valorarán si se acreditan las horas lectivas impartidas.

Ponencias y Publicaciones:

Las publicaciones y ponencias se valorarán en función del interés policial y por su carácter científico y divulgativo, hasta un máximo de:..... **1,00 punto.**

OTROS MÉRITOS (Hasta un máximo de 4 puntos):

Haber sido recompensado con la Medalla al Mérito de la Policía Local de Andalucía:

Categoría de oro:..... **3 puntos.**

Categoría de plata:..... **1 punto.**

Haber sido recompensado con la Medalla al Mérito de la Policía

Local del Municipio o, en su caso, con la Medalla del Municipio por su labor policial:..... **0,50 puntos.**

Haber sido recompensado con Medalla o Cruz con distintivo rojo al Mérito de un Cuerpo de Seguridad:..... **0,50 puntos.**

Felicitación pública individual acordada por el Ayuntamiento en Pleno (máximo 4 felicitaciones), cada una:..... **0,25 puntos.**

JUSTIFICACION DE LOS MERITOS ALEGADOS

Los méritos alegados en la solicitud por los/as interesados/as, deberán ser justificados con la documentación original o fotocopias debidamente compulsadas y se adjuntarán únicamente durante el plazo de presentación de solicitudes.

Los méritos alegados y no justificados con la documentación determinada en el apartado siguiente no se valorarán.

De acuerdo con este baremo, para cada mérito alegado se presentarán los documentos siguientes:

a) Las titulaciones académicas se justificarán con el correspondiente título o resguardo de solicitud del mismo.

b) Los cursos de formación recibidos o impartidos con el certificado o diploma de asistencia y/o aprovechamiento, y programa oficial del curso con indicación del número de horas lectivas. No se precisa presentar programa oficial de aquellos cursos policiales expedidos por la Escuela de Seguridad Pública de Andalucía.

c) La experiencia en la Administración deberá justificarse mediante el correspondiente **nombramiento corporativo y certificación expedida por el Organo de la Administración** con competencia en materia de personal, donde constará la denominación de la plaza que ocupa o haya ocupado, con expresión del tiempo que la ha venido desempeñando, y relación jurídica que ha mantenido o mantiene en el desempeño de la misma.

d) Las ponencias y publicaciones, se justificarán con el programa oficial de la actividad (Congreso, Jornadas, etc.), así como con la copia del texto presentado o publicado.

e) Los otros méritos alegados se justificarán con los correspondientes certificados del organismo responsable de que se trate.

AYUNTAMIENTO DE SEVILLA

EDICTO de 6 de mayo de 2004, de la Gerencia de Urbanismo, para dar publicidad a la puesta a disposición del Area de Hacienda del Excmo. Ayuntamiento de Sevilla, la parcela calificada de SIPS denominada 15 del Subsector IV, Manzana IV.1.4 del SUP-TO-1 (Palmete), y encomendar a la Gerencia de Urbanismo la gestión de la adjudicación de un derecho de superficie a favor del Arzobispado de Sevilla. (PP. 1712/2004).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 110 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, se somete a información pública durante plazo de 20 días, a partir del siguiente al de la última publicación del presente anuncio, el expediente 3/04 de Patrimonio Municipal del Suelo, instruido para poner a disposición del Area de Hacienda del Excmo. Ayuntamiento de Sevilla la parcela calificada de SIPS,

denominada 15 del Subsector IV, Manzana IV.I.4 del SUP-TO-1 (Palmete), y encomendar a la Gerencia de Urbanismo la gestión de la adjudicación de un derecho de superficie a favor del Arzobispado de Sevilla.

Sevilla, 6 de mayo de 2004.- El Secretario de la Gerencia, Venancio Gutiérrez Colomina.

AYUNTAMIENTO DE TOMARES

ANUNCIO de publicación nombramiento de Trabajadoras Sociales. (PP. 1634/2004).

RESOLUCION DE ALCALDIA

Doña Manuela Trujillo Carvajal, Primera Teniente de Alcalde del Excmo. Ayuntamiento de Tomares (Sevilla), en funciones de Alcaldía, y de conformidad con la Legislación de Régimen Local actualmente en vigor,

Por medio del presente Resuelve:

Primero. Vista la propuesta de nombramiento del Tribunal Calificador de la Oposición Libre para cubrir en propiedad dos plazas de Trabajador Social vacantes en la plantilla de Personal Laboral de este Ayuntamiento, por esta Alcaldía se eleva de definitiva dicha propuesta, nombrando a los trabajadores con el siguiente orden:

1. Merchante González, María Dolores, 53270392-T.
2. Montañó del Campo, María Piedad, 28636556-S.

Los mismos deberán presentar ante la Corporación dentro del plazo de 20 días naturales desde que se haga público la relación de aprobados, la documentación acreditativa de los requisitos expresados en la base 3.^a de la convocatoria.

Segundo. Notifíquese la presente Resolución a los interesados.

Tercero. Ordénese su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Tomares, 4 de mayo de 2004.- La 1.^a Teniente de Alcalde, doy fe. El Secretario, Manuela Trujillo Carvajal.

CEIP SAN JOSE DE CALASANZ

ANUNCIO de extravío de título de Graduado Escolar. (PP. 1541/2004).

CEIP San José de Calasanz.

Se hace público el extravío de título de Graduado Escolar, de Eva Gloria Fernández Braojos, expedido el 3 de diciembre de 1985.

Cualquier comunicación sobre dicho documento, deberá efectuarse ante la Delegación Provincial de la Consejería de Educación y Ciencia de Granada en el plazo de 30 días.

Orgiva, 4 de mayo de 2004.- El Director, Antonio Ortiz Espinosa.

IES ALYANUB

ANUNCIO de extravío de título de Técnico Auxiliar. (PP. 1166/2004).

I.E.S. Alyanub.

Se hace público el extravío de título de Técnico Auxiliar, especialidad Electricista de Félix Gallardo Parra, expedido por el órgano competente.

Cualquier comunicación sobre dicho documento, deberá efectuarse ante la Delegación Provincial de la Consejería de Educación y Ciencia de Almería en el plazo de 30 días.

Vera, 31 de marzo de 2004.- La Directora, Emigdia Baca Peregrín.

IES LOPEZ DE ARENAS

ANUNCIO de extravío de título de Técnico Especialista. (PP. 1542/2004).

IES López de Arenas.

Se hace público el extravío de título de Técnico Especialista, rama Electricidad y Electrónica, especialidad Electrónica Industrial, de Eulalio de los Reyes Osuna, expedido el 11 de febrero de 2004.

Cualquier comunicación sobre dicho documento, deberá efectuarse ante la Delegación Provincial de la Consejería de Educación y Ciencia de Sevilla en el plazo de 30 días.

Marchena, 6 de mayo de 2004.- El Director, José Manuel Sevillano Blanco.

IES POLITECNICO JESUS MARIN

ANUNCIO de extravío de título de Técnico Auxiliar. (PP. 1626/2004).

IES Politécnico Jesús Marín.

Se hace público el extravío de título de Técnico Auxiliar de Enrique Díaz López, expedido el 30 de octubre de 1980.

Cualquier comunicación sobre dicho documento, deberá efectuarse ante la Delegación Provincial de la Consejería de Educación y Ciencia de Málaga en el plazo de 30 días.

Málaga, 6 de mayo de 2004.- El Director, Juan Antonio Barea Guerrero.

IES SALTES

ANUNCIO de extravío de título de BUP. (PP. 1416/2004).

IES Saltes.

Se hace público el extravío de título de BUP de Rafael Gil Pérez, expedido el 19 de mayo de 1994.

Cualquier comunicación sobre dicho documento, deberá efectuarse ante la Delegación Provincial de la Consejería de Educación y Ciencia de Huelva en el plazo de 30 días.

Punta Umbría, 27 de abril de 2004.- El Director, Eladio Escribano Calonge.

IES SAN SEBASTIAN

ANUNCIO de extravío de título de Técnico Especialista. (PP. 1201/2004).

I.E.S. San Sebastián.

Se hace público el extravío de título de Técnico Especialista, rama Administrativa y Comercial, profesión Informática

de Gestión, de Carlos Chaparro Alvarez, expedido por el órgano competente.

Cualquier comunicación sobre dicho documento, deberá efectuarse ante la Delegación Provincial de la Consejería de Educación y Ciencia de Huelva en el plazo de 30 días.

Huelva, 18 de marzo de 2004.- El Director, José Gil Jiménez.

IES VICENTE ESPINEL

ANUNCIO de extravío de título de Bachiller. (PP. 1118/2004).

IES Vicente Espinel.

Se hace público el extravío de título de Bachiller, de Dolores Ballesteros Garrido, expedido por el órgano competente.

Cualquier comunicación sobre dicho documento, deberá efectuarse ante la Delegación Provincial de la Consejería de Educación y Ciencia de Málaga en el plazo de 30 días.

Málaga, 24 de marzo de 2004.- La Directora, M.^a Carmen Díaz Soto.

SDAD. COOP. AND. LA HERMANDAD Y TIXE

ANUNCIO de convocatoria de Asamblea General Extraordinaria. (PP. 1704/2004).

La Hermandad y Tixe, Sociedad Cooperativa Andaluza en liquidación, convoca a Asamblea General Extraordinaria que celebraremos el día 27 de junio próximo a las 10 h 30 m en primera convocatoria, y a las 11 h en segunda, en los locales de la parcela 6-B de Tixe y según el siguiente orden del día:

1. Información sobre la tramitación de disolución de la cooperativa.
2. Informe por parte de los liquidadores del balance final y proyecto de distribución del activo.
3. Aprobación del Balance y Proyecto de distribución.
4. Lugar y forma de distribución del activo resultante a los cooperativistas, y en su caso, entrega del mismo a los asistentes.
5. Aprobación del Acta.

Sevilla, 21 de mayo de 2004.- Los Liquidadores, Manuel Ayala Rodríguez, Rogelio Fernández López, José Cabello Baena.

FRANQUEO CONCERTADO núm. 41/63